



3

T E R C E R
I N F O R M E
D E L A B O R E S

STPS

T E R C E R
I N F O R M E D E L A B O R E S

S E C R E T A R Í A D E L T R A B A J O Y P R E V I S I Ó N S O C I A L

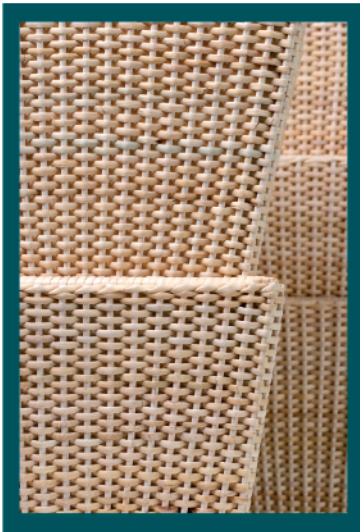


3

T E R C E R
I N F O R M E
D E L A B O R E S

TERCER INFORME DE LABORES

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Pieza: Canasto de Mimbre
Origen: Pachuquilla, Hidalgo



© 2009

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Derechos reservados conforme a la Ley

Periférico Sur No. 4271
Col. Fuentes del Pedregal
C.P. 14149
México, D.F.

ISBN: 978-607-7747-05-5

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

RESUMEN EJECUTIVO	5
--------------------------	----------

ORGANIGRAMA	7
--------------------	----------

1.OBJETIVOS	9
--------------------	----------

1.1 PAZ LABORAL	11
-----------------	----

1.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	12
------------------------------------	----

1.3 PREVISIÓN SOCIAL	13
----------------------	----

1.4 TRANSPARENCIA	14
-------------------	----

1.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	14
--	----

1.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES	15
-------------------------------	----

2.PRINCIPALES AVANCES	17
------------------------------	-----------

2.1 PAZ LABORAL	19
-----------------	----

2.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	25
------------------------------------	----

2.3 PREVISIÓN SOCIAL	31
----------------------	----

2.4 TRANSPARENCIA	41
-------------------	----

2.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	42
--	----

2.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES	44
-------------------------------	----

3.DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	49
----------------------------------	-----------

3.1 PAZ LABORAL	51
-----------------	----

3.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	62
------------------------------------	----

3.3 PREVISIÓN SOCIAL	76
----------------------	----

3.4 TRANSPARENCIA	97
-------------------	----

3.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	99
--	----

3.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES	116
-------------------------------	-----

ANEXOS	127
---------------	------------

PRESUPUESTO DE EGRESOS	
------------------------	--

APARTADO ESTADÍSTICO	
----------------------	--

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el último año hemos enfrentado un escenario adverso como resultado, por un lado, del impacto desfavorable de la crisis económica mundial en el empleo y en el ingreso de la población y, por otro, de la menor dinámica observada en diversos sectores de la actividad productiva, particularmente el comercio y el turismo, como consecuencia de la emergencia sanitaria ante el brote del virus A(H1N1).

A pesar de lo anterior, la administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ha mantenido un firme compromiso con la población, al impulsar acciones y obtener logros importantes en torno a los tres ejes rectores que dictan su política laboral: la promoción del empleo y la productividad, la conciliación entre los factores de la producción y el respeto a la legalidad.

En el esfuerzo por mantener la paz laboral, en el periodo de reporte del presente documento (agosto de 2008 a julio de 2009), se obtuvo el índice más bajo de estallamiento de huelgas en comparación con las tres administraciones anteriores (0.1 por ciento). De un total de 12 mil 637 emplazamientos, sólo estallaron 14 huelgas.

Con relación a la procuración de la justicia laboral, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo alcanzó cifras sin precedentes. De los 14 mil 995 juicios concluidos y atendidos de forma gratuita, obtuvo laudos favorables a los trabajadores en el 87 por ciento de los casos, superando lo obtenido en el mismo periodo del año anterior. Derivado de ello, se recuperaron más de 2 mil millones de pesos en beneficio de los trabajadores, 62 por ciento más que en el mismo periodo del año anterior y prácticamente el equivalente a lo recuperado en todo el sexenio pasado.

En materia de transparencia sindical, hoy por primera vez en la historia del país, todos los contratos colectivos de trabajo y los registros de los sindicatos de aquellas organizaciones que han actualizado su información relativa a directiva, estatutos y padrones de jurisdicción federal, pueden ser consultados en Internet por cualquier interesado.

Asimismo, representantes de trabajadores, empleadores y gobierno firmaron el Acuerdo Nacional para la Productividad Laboral, lo que permitirá elevar el valor agregado de los trabajadores en la producción y, en consecuencia, mejorar sus ingresos, con estricto respeto a sus derechos laborales.

En materia de seguridad en el trabajo, destaca la puesta en práctica de la Norma Oficial Mexicana en Seguridad para Minas Subterráneas de Carbón, orientada a evitar accidentes en esta industria de alto riesgo.

Se avanzó también en equidad de género, al publicarse una nueva Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, instrumento único en su tipo que certifica a las empresas, organizaciones e instituciones públicas que establecen reglas y prácticas de igualdad y no discriminación.

En los últimos 12 meses, el Servicio Nacional de Empleo, a través de sus acciones de vinculación laboral, apoyos económicos y de capacitación, acciones para la movilidad laboral y programas de apoyo emergente, entre otros, benefició a más de 880 mil personas, 71 por ciento más de lo alcanzado por la administración anterior en el mismo periodo. Estas acciones son parte esencial de las medidas contracíclicas que el Gobierno Federal puso en práctica en el contexto del Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar, de fecha 7 de enero de 2009.

Resalta, como muestra de la capacidad de respuesta de dicho Servicio, la instrumentación del Programa Emergente de Apoyo a Trabajadores del Sector Servicios, con el que se apoyó de manera inmediata, con cerca de 200 millones de pesos, a poco más de 58 mil trabajadores y sus familias, en los 19 destinos turísticos mayormente afectados por la emergencia sanitaria.

Así también, el Portal de Empleo, la bolsa de trabajo en línea más grande en la historia del país, en tan sólo 12 meses acumuló más de 26 millones de visitas para acceder a servicios de vinculación laboral, capacitación en línea, asesoría jurídica gratuita, orientación ocupacional y estadísticas laborales.

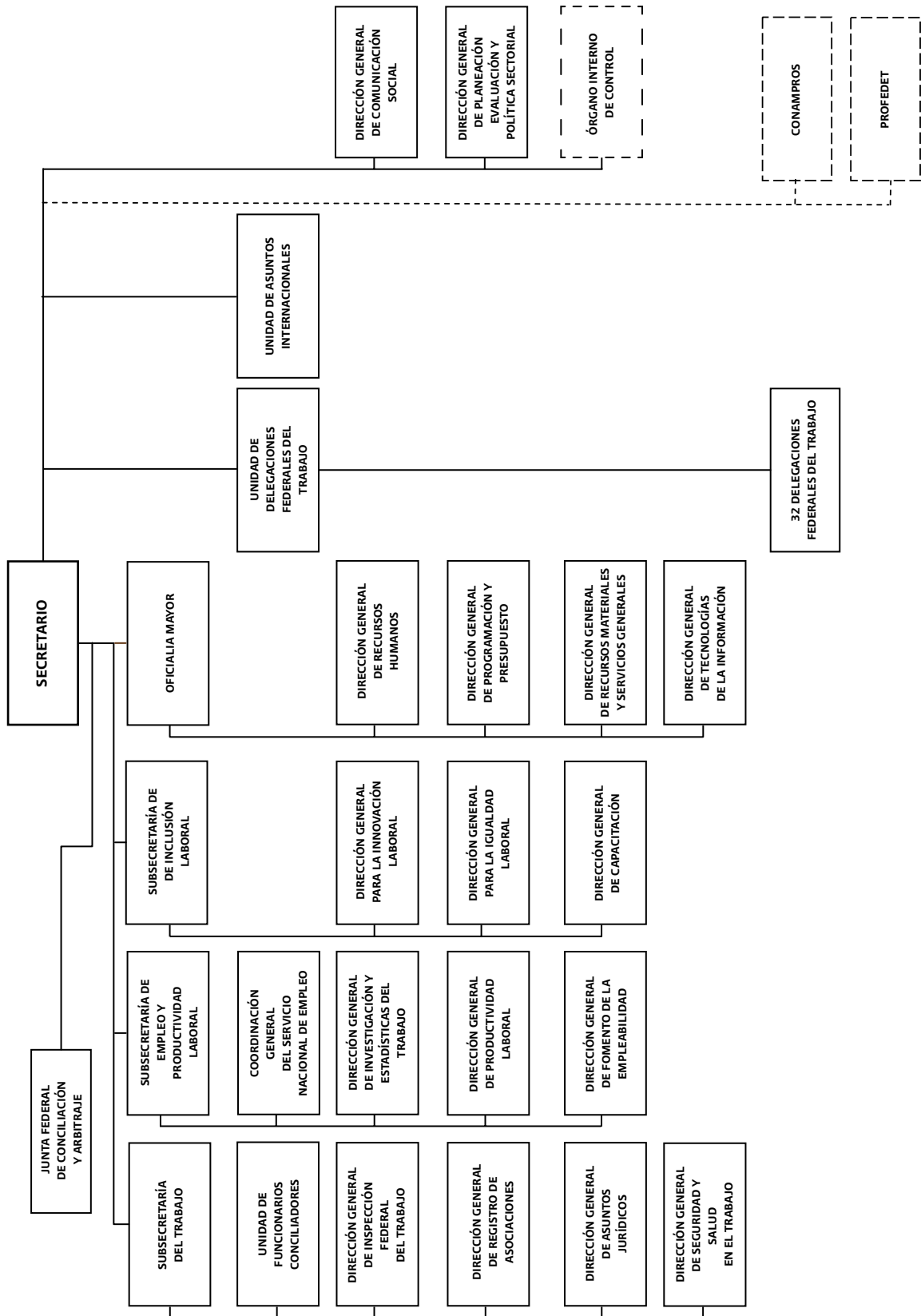
En materia de información estadística, en noviembre de 2008 se publicaron los datos del Módulo de Trabajo Infantil, incluido por primera vez en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, mediante el cual se obtuvo información pormenorizada a nivel estatal que permitirá entender de mejor manera la magnitud de este delicado problema y elaborar políticas públicas para su debida atención.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social refrenda su compromiso por seguir trabajando, en el marco de sus ejes rectores, para impulsar condiciones de competitividad, legalidad y paz laboral, que permitan atraer una mayor inversión y crecimiento económico, así como una distribución más equitativa del ingreso en beneficio de los trabajadores y empleadores mexicanos.

MÉXICO, D.F., SEPTIEMBRE DE 2009

**EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
JAVIER LOZANO ALARCÓN**

ORGANIGRAMA



1.OBJETIVOS

1. OBJETIVOS

1.1 PAZ LABORAL

Conservar la paz laboral y promover el equilibrio entre los factores de la producción, a través de la legalidad, la conciliación y el diálogo en las revisiones contractuales, salariales y conflictos laborales.

- **CONCILIACIÓN**
 - Orientar a las partes y encauzarlas a la toma de acuerdos, a partir de la armonización de sus respectivos intereses.
- **IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL**
 - Contribuir al mantenimiento de la paz laboral entre los factores de la producción de competencia federal.
 - Reducir el déficit existente entre el número de nuevos juicios recibidos y el de procedimientos terminados en las distintas fases del procedimiento laboral, disminuyendo el número de asuntos en trámite.
 - Disminuir de manera gradual, pero sensiblemente, los tiempos empleados en la resolución de los conflictos individuales.
 - Alcanzar la solvencia operativa de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, como factor indispensable para garantizar a la comunidad laboral servicios oportunos y de calidad.
- **RESPECTO A LA LIBERTAD Y LA AUTONOMÍA SINDICAL**
 - Respetar la libertad y la autonomía sindical de las organizaciones de trabajadores, dando cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, así como al derecho de huelga y la contratación colectiva, con estricto apego a la legislación.
 - Acreditar y registrar la existencia legal de las organizaciones de trabajadores y empleadores de competencia federal y la personalidad jurídica de sus representantes, a fin de otorgar seguridad y certidumbre en las relaciones colectivas de trabajo, y contribuir con ello a su adecuado desenvolvimiento.
 - Promover la actualización permanente de los expedientes de las diversas organizaciones registradas.
- **CONSOLIDACIÓN DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD**
 - Apoyar jurídicamente a las diversas unidades administrativas para que sus actos se apeguen estrictamente a las facultades y atribuciones que la ley concede, así como representar legalmente y de manera eficaz a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales que correspondan, mediante una adecuada defensa de sus intereses.
- **PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL**
 - Fortalecer la inspección para incrementar el número de centros de trabajo que cumplan con las condiciones generales de trabajo, seguridad e higiene, capacitación y adiestramiento establecidas en la normatividad para incentivar la productividad y evitar enfermedades y accidentes de trabajo.
 - Ejecutar acciones tendientes a capacitar, supervisar, controlar y difundir la actividad inspectiva, para que se apegue a los principios de transparencia y certeza jurídica.

- Generar una cultura de auto-evaluación, a través de la asesoría y orientación a los empleadores sobre la manera más efectiva de cumplir con la normatividad laboral, en particular, por lo que se refiere a condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Inhibir el incumplimiento de la normatividad laboral, a través de la imposición de sanciones de alto impacto a los infractores.

1.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Promover las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones y generar empleos formales y de calidad.

Incentivar la entrada de jóvenes al mercado laboral formal.

• ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL SECTOR LABORAL

- Contribuir en el análisis y propuesta para reformar la Ley Federal del Trabajo, así como en la actualización del marco normativo en la materia, con el propósito de promover la productividad en las relaciones laborales, la competitividad de la economía, la oferta de empleo y la salvaguarda de los derechos laborales, tanto individuales como colectivos.

• OPERACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO

- Coordinar a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello, facilitar la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, de buscadores de empleo y de empleadores participantes.
- Propiciar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sea el vínculo para promover la inversión y apoyar la generación de opciones de trabajo, a partir de programas de capacitación y adiestramiento bien orientados y evaluados.

• AVANCES EN LA OPERACIÓN DEL PORTAL DEL EMPLEO

- Operar la bolsa de trabajo más grande del país a través de *Internet*, con la participación de los sectores productivos y de los tres órdenes de gobierno, y consolidarlo como un moderno y útil vehículo de carácter permanente, único y virtual, ya que reúne toda la información disponible en el tema laboral para el uso de buscadores de empleo, empresas, investigadores y estudiantes, entre otros; y de esta forma incentivar las posibilidades de acceso en el mercado laboral; permitan la vinculación entre la educación, la capacitación y el aparato productivo y fomenten la creación de empleos de calidad en la economía formal.
- Fortalecer y ampliar los mecanismos de difusión de la información laboral y orientación ocupacional del actual Observatorio Laboral Mexicano, a fin de promover una adecuada transición escuela-trabajo y facilitar la inserción de los jóvenes a empleos dignos y con mayor productividad.
- Vincular a las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior con el mercado laboral, a través de programas, asesorías, información y desarrollo de metodologías y evaluación; a fin de coadyuvar en la inserción laboral de los jóvenes estudiantes y egresados.

• INGRESO DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO

- Propiciar el acceso a Internet de banda ancha a los trabajadores y sus familias, y así facilitar su inserción a la Sociedad de la Información y del Conocimiento, para promover oportunidades de empleo y capacitación.

- **DIÁLOGO CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS**
 - Promover y consolidar el diálogo entre los factores de la producción, para definir una estrategia y evaluar su ejecución, a fin de que integre las acciones que impulsen la generación de empleos de calidad en la economía formal, bien remunerados, y que propicie una cultura de productividad y competitividad.
- **DESARROLLO DE FÓRMULAS DE PRODUCTIVIDAD PARA MEJORAR EL INGRESO DE LOS TRABAJADORES, A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO AL VALOR AGREGADO DE SU LABOR EN EL DESEMPEÑO DE SU RESPECTIVO CENTRO DE TRABAJO Y DE LA GENERACIÓN DE MAYOR RIQUEZA**
- **REVISIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS Y ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES**
 - Coadyuvar a la generación de un diálogo franco y transparente entre los trabajadores, patrones y gobierno, para la toma de decisiones relativas a la fijación o revisión de los salarios mínimos.
 - Revisar el sistema de salarios mínimos profesionales para incluir, excluir o modificar la descripción de las profesiones, oficios o trabajos especiales según lo justifiquen los elementos que deriven del análisis efectuado para cada caso específico.

1.3 PREVISIÓN SOCIAL

Fomentar la equidad e inclusión laboral y consolidar la previsión social, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado, con capacitación, seguridad y salud.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
 - Establecer como una de las principales prioridades de la política laboral la prevención de riesgos de trabajo, mediante la elaboración e instrumentación de una política pública de seguridad y salud en el trabajo.
- **AVANCES EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS Y SUS FAMILIAS**
 - Fortalecer la coordinación interinstitucional y la sinergia de los programas gubernamentales para que, de manera integral, se garantice el acceso de la población jornalera agrícola a un trabajo digno; con respeto a los derechos laborales, y de seguridad y previsión social; en condiciones de equidad, justicia y legalidad que permita el desarrollo individual, familiar y comunitario en sus lugares de origen, destino y en tránsito.
- **DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO**
 - Promover la capacitación y el desarrollo de competencias para el trabajo, con base en diagnósticos actualizados, y desarrollar esquemas de financiamiento e incentivos a la capacitación laboral, focalizados hacia grupos vulnerables.
- **PROCURACIÓN DE JUSTICIA LABORAL**
 - Impulsar la procuración de justicia y la defensa laboral de los derechos de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, mediante procedimientos, criterios, condiciones y asesoría que aseguren su gratuidad, eficacia, calidez y equidad.
- **MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS TRABAJADORES**
 - Fomentar el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el ahorro mediante el acceso a créditos económicos y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de calidad a precios competitivos.

- Incrementar la base de distribuidores afiliados al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y ampliar la oferta de distribuidores para promover la competencia y dar a los trabajadores mayores opciones y mejores condiciones para utilizar su crédito.
- **ERRADICACIÓN DE LAS PEORES PRÁCTICAS DE EXPLOTACIÓN LABORAL Y TRABAJO INFANTIL**
 - Promover investigaciones y aplicar estrategias eficaces en materia de combate a las peores prácticas de explotación laboral y trabajo infantil, a través del fortalecimiento de las redes de vinculación interinstitucional entre los sectores público, social y privado.
- **CONSOLIDACIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN LABORAL**
 - Desarrollar políticas para la no discriminación laboral, así como impulsar la igualdad de oportunidades y de acceso y permanencia en el ámbito laboral a los grupos en situación de vulnerabilidad.

1.4 TRANSPARENCIA

Transparentar la información referente a los asuntos competencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a los documentos que obran en su poder, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- **PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
 - Propiciar la transparencia en la información que maneja la Secretaría respecto de las organizaciones sindicales, a fin de facilitar la libertad sindical, a través de la publicación y actualización de los documentos de carácter público que obran en poder de las autoridades federales del trabajo.
 - Otorgar la debida transparencia a los Contratos Colectivos de Trabajo y a los Reglamentos Interiores de Trabajo, registrados en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a fin de que sean del conocimiento público y, particularmente, de los trabajadores para que tengan así, conciencia plena de sus derechos y obligaciones.
 - Elaborar y difundir información actualizada sobre todo tipo de indicadores y estadísticas en el sector laboral, que sea de utilidad para un mejor desempeño de la Dependencia y para las decisiones de los factores de la producción.
 - Responder en tiempo y forma las solicitudes de información, en cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 - Establecer procedimientos internos que permitan atender y responder, en breve término, el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 8º Constitucional.

1.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Contribuir al logro de los objetivos institucionales mediante el perfeccionamiento del proceso de administración, presupuestación y control de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, observando para ello las disposiciones en materia de austeridad y disciplina del gasto, propiciando el mejoramiento continuo de la gestión y administración de recursos.

- **MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.**
 - Modernizar y mejorar la gestión administrativa de los recursos y procedimientos internos, a fin de reducir los costos de operación, y facilitar a los ciudadanos el acceso a los trámites, bienes y servicios de calidad en cualquier lugar y modalidad que los soliciten.

- Llevar a cabo la programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto y cuenta pública con procesos simplificados, para un adecuado manejo de los recursos financieros y la integración oportuna de la información programática-presupuestaria, que contribuya al logro de los objetivos institucionales.
- Seleccionar y contratar al personal de más alto desempeño, con base en los objetivos institucionales, y fomentar su desarrollo profesional y humano.
- Reducir los costos de adquisición y contratación de los bienes, servicios y obra dentro de un entorno de transparencia, austeridad y trabajo productivo, buscando las mejores condiciones y precios.
- Impulsar y desarrollar la infraestructura tecnológica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social explotando de manera útil y eficiente el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Contar con un área de vinculación entre las unidades administrativas que integre y mantenga actualizados los sistemas de información.
- Incrementar la calidad de los productos y servicios a partir del acopio, sistematización, análisis y generación de información relativa al quehacer de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de acuerdo a las necesidades y exigencias de contenido y calidad de los usuarios, tanto internos como externos.

1.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES

Promover la relación y el intercambio con otras naciones y participar útil y activamente en organismos internacionales en materia de empleo.

Coordinar los programas de información y difusión para dar a conocer los criterios, políticas y resultados de la gestión de la Secretaría a la opinión pública, en concordancia con los del Ejecutivo Federal.

• ATENCIÓN DE ASUNTOS LABORALES INTERNACIONALES

- Dar cumplimiento a los compromisos laborales internacionales de México en foros tales como: Organización Internacional del Trabajo, el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, la Organización de los Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas.
- Servir de enlace entre dichos foros y las instancias públicas y privadas de nuestro país, con el propósito de, por un lado, mantener informados a los actores en México acerca de las obligaciones relativas a los asuntos laborales contenidas en los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país y, por el otro, contribuir a su observancia y mejor aprovechamiento.
- Realizar la promoción internacional de los intereses de México en materia laboral, por medio de la cooperación y la asistencia técnica para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los foros internacionales y de otros países.

• COMUNICACIÓN SOCIAL

- Formular, proponer y llevar a cabo los programas de comunicación social e imagen institucional para dar a conocer temas y programas prioritarios de la actual administración.
- Elaborar boletines de prensa, desarrollar y asesorar en la realización de entrevistas con funcionarios de la Secretaría.
- Coordinar las relaciones públicas con los medios de comunicación, que permitan posicionar a la Secretaría como una dependencia responsable, transparente y comprometida con la ciudadanía.

- Monitorear los temas de interés para el sector laboral en la agenda nacional, de manera que permitan la toma de decisiones por parte de la Secretaría y sus funcionarios.

- **PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL**

- Elaborar y difundir información actualizada sobre las metas institucionales y sus indicadores, que sea de utilidad para un mejor desempeño de la dependencia y para la adecuada toma de decisiones y óptima conducción de la política sectorial.
- Promover, coordinar y generar instrumentos para realizar los trabajos de planeación estratégica de las unidades responsables, con el fin de establecer directrices, definir estrategias y determinar acciones específicas, en función de los objetivos y metas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como dar seguimiento y evaluar los resultados alcanzados en los proyectos y procesos e indicadores estratégicos de la Secretaría.
- Coordinar la integración y sistematización de la información proporcionada por las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades sectorizadas de la Secretaría, en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, los Informes de Gobierno, de Labores y de Ejecución, y registrar y dar seguimiento a los Compromisos Presidenciales establecidos por el Ejecutivo Federal en materia laboral.
- Atender, canalizar y responder, en breve término, el derecho de petición, consagrado en el artículo 8° Constitucional.
- Contabilizar el empleo promovido por los programas presupuestarios con mayor potencial para crear, preservar o vincular puestos de trabajo, así como registrar y estimar el número de plazas del Sector Público Federal (Poderes y Organismos Autónomos Federales), gobiernos estatales y municipales.

2. PRINCIPALES AVANCES

2.PRINCIPALES AVANCES

2.1 PAZ LABORAL

- **Conciliación**

- Con la intermediación de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, del 1° de agosto del 2008 al 31 de julio de 2009, se celebraron 457 convenios de 463 asuntos atendidos.
- El índice de efectividad en el desempeño de la función conciliatoria para el mismo periodo es de 98.7%.
- **En promedio, el incremento directo al salario de los trabajadores durante el último año, asciende a 4.65%.**

- **Impartición de justicia laboral**

- El abatimiento del rezago histórico en la resolución de los conflictos individuales, es un Programa que tiene por objeto concluir con la totalidad de los expedientes con antigüedad previa al 31 de diciembre de 2006, el cual registra resultados positivos, ya que del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, se observa la resolución definitiva de 16,216 expedientes individuales, lo cual significa un beneficio de las partes involucradas en estos asuntos.
- El clima de paz que ha prevalecido en el ámbito laboral de competencia federal durante los 32 meses del actual Gobierno Federal, condición indispensable para la preservación de las fuentes de empleo, ha sido producto de la actitud conciliadora de las partes en conflicto, y la actuación siempre apegada a derecho e imparcialidad de las autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- **Indicativo de lo anterior, es el número de movimientos de huelga surgidos entre el 1° de enero de 2007 al 31 de julio de 2009, periodo que registra 26,954 emplazamientos y sólo 59 huelgas estalladas. La meta sectorial se ha mantenido por debajo del 1%, al obtener un índice de estallamiento del 0.2%. De hecho, en lo que va de la presente administración se ha mantenido el menor número de huelgas estalladas respecto de las pasadas tres administraciones. De agosto de 2008 a julio de 2009 se obtuvo un índice de estallamiento del 0.1%, al registrarse 12,637 emplazamientos a huelga y estallar sólo 14.**
- En el periodo de enero de 2007 al 31 julio de 2009, se han concluido 82 huelgas: 42 corresponden a movimientos estallados en administraciones anteriores y 40 a la actual gestión. Cabe destacar que por la vía de la conciliación fueron terminadas 46, equivalente al 56.1% con 25,411 trabajadores involucrados, mientras que el resto concluyó por laudo en firme. Al 31 de julio de 2009, existen 28 huelgas en trámite, conflictos en los que en ningún momento se han interrumpido los esfuerzos conciliatorios en búsqueda de solución; la cantidad de trabajadores involucrados en éstas, asciende a 5,802.
- Del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, se recibieron 93,678 demandas individuales en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y se resolvieron de manera definitiva 86,001 asuntos, por lo que índice de juicios individuales terminados respecto de las demandas recibidas equivale al 92%.

- **Respeto a la libertad y autonomía sindical**

- El número total de agrupaciones sindicales adheridas al Sistema de Gestión con Sindicatos (sistema para la realización de trámites en línea), entre el 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, fue de 107 agrupaciones.
- De igual manera, el número de asociaciones sindicales registradas en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuyas tomas de nota sobre Comité Ejecutivo, padrón de socios y estatutos

son públicas, a través de la página Web de la Secretaría, (www.stps.gob.mx) asciende a 1,303, correspondientes del 1° de enero de 2008 al 31 de julio de 2009.

- **Consolidación del principio de legalidad**

1. Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana

- El 27 de marzo de 2009, el Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal emitió Sentencia en el juicio de amparo promovido el día 7 de julio de 2008, por el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, Napoleón Gómez Urrutia y Mario García Ortiz, contra la resolución de la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del 24 de junio de 2008, donde no se reconoció a Napoleón Gómez Urrutia como Secretario General y a Mario García Ortiz como Secretario General Suplente.

Dicho Juzgado resolvió negar el amparo y protección de la justicia federal a Napoleón Gómez Urrutia, quien no pudo demostrar que había sido trabajador minero o miembro del sindicato.

El citado Juzgado también determinó que: “la libertad sindical, en sus diferentes vertientes, se encuentra sujeta al respeto de los estatutos del propio sindicato y a la legalidad”... “En nuestra Legislación no se presentan restricciones para el ejercicio de la autonomía interna para la designación de dirigentes, pues los requisitos esenciales para ser dirigente son, el estar afiliado al sindicato y cumplir con los requisitos en sus propios estatutos. Pero precisamente, en el caso concreto, no se cumple con dichos requisitos esenciales, que la autoridad (la Secretaría del Trabajo y Previsión Social) tiene la facultad de vigilar, no como una limitante de la libertad sindical sino con el fin de salvaguardar los derechos colectivos de los agremiados por encima del interés de un particular”.

Contra dicha resolución de amparo, las partes promovieron diversos recursos ante el Poder Judicial de la Federación, en este caso, la autoridad jurisdiccional podría resolver todos éstos en la misma ejecutoria.

- Hasta que se determine lo contrario, Napoleón Gómez Urrutia no puede ser reconocido legalmente como Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, ni tampoco se puede reconocer a Mario García Ortiz como Secretario General Suplente.
- Como consecuencia de la negativa de la Toma de Nota en junio de 2008, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana presentó denuncia penal contra servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por el posible delito de abuso de autoridad. La Unidad Especializada en Investigaciones de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia, de la Procuraduría General de la República comunicó, el 13 de febrero de 2009, que la autoridad competente autorizó en definitiva el no ejercicio de la acción penal, al no encontrarse satisfechos los elementos exigidos por el Artículo 16 Constitucional, ni cumplidos los del artículo 168 del Código Federal de Procedimientos Penales.

2. Mina de Cananea

- Durante las negociaciones realizadas entre la parte sindical y patronal, en donde participaron funcionarios de esta dependencia, prevaleció el particular interés del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, a nivel del Comité Ejecutivo Nacional y de la Sección 65 en Cananea, de condicionar el levantamiento de la huelga a cambio de pretensiones extralaborales.

- Al interponerse causas extralaborales sobre el interés de los trabajadores, los innumerables esfuerzos impulsados por esta Secretaría para conciliar el conflicto de huelga, estallado el 30 de julio de 2007, no se han podido traducir en la celebración de un convenio que resuelva esta problemática.

En este contexto, el 25 de marzo de 2009, en las instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se llevó a cabo una reunión con representantes del Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, en donde se ratificaron dichas pretensiones de carácter extralaboral, las cuales fueron hechas del conocimiento de la empresa, y rechazadas por ésta categóricamente.

- Durante la suspensión de actividades en la unidad minera, se reportan importantes daños a sus instalaciones, los cuales fueron corroborados mediante visita de inspección y verificación realizada por la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía. En consecuencia, el 20 de marzo de 2009 se emitió una resolución en la que la autoridad minera tuvo por acreditada la fuerza mayor en la que fue colocada Mexicana de Cananea, S.A. de C.V., donde se señala que los daños causados por terceros, son de tal gravedad y consecuencias, que hacen imposible la realización de obras y trabajos conforme a lo previsto en la Ley Minera.
- Con base en la determinación de la autoridad minera, la empresa dio por terminadas las relaciones laborales y el Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, y el 20 de marzo de 2009 presentó ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el aviso correspondiente, a efecto de obtener su aprobación.
- La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje al revisar el citado aviso sobre la terminación de relaciones laborales en Mexicana de Cananea, S.A. de C.V., consideró que la determinación de la autoridad minera sobre la fuerza mayor en términos de la Ley Minera que le fue presentada, hizo prueba plena para acreditar lo previsto en la Ley Federal del Trabajo, relativa a la fuerza mayor como causal de terminación de relaciones de trabajo no imputable al patrón.
- **El 14 de abril de 2009, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje resolvió aprobar legalmente la terminación de las relaciones individuales y la colectiva de trabajo entre Mexicana de Cananea, S.A. de C.V. y el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, lo cual involucra a 1,400 trabajadores (1,100 sindicalizados y 300 de confianza). Además, se condenó a la empresa, a pagar a los trabajadores las indemnizaciones conforme a los artículos 436 y 162, fracción I de la Ley Federal del Trabajo (3 meses de salario, más 12 días por cada año de servicio prestado como prima de antigüedad). Ningún trabajador sindicalizado se ha presentado a recibir estos importes.**
- En términos de la Ley Federal del Trabajo, se trata de un conflicto colectivo de naturaleza jurídica, por lo que no se suspende por la huelga.
- Contra el laudo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana y algunos trabajadores, en lo individual, han presentado diversas demandas de amparo, mismas que siguen en curso.

3. Mina Pasta de Conchos

- Los días 13, 21 y 27 de noviembre de 2008, se realizaron reuniones en las instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, donde se contó con la asistencia de familiares de los trabajadores mineros (tres personas que asistieron únicamente a la primera sesión) y sus asesores, así como diputados federales, funcionarios de las Secretarías de Economía, de Gobernación y del Trabajo y Previsión Social, así como, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya representante asistió en calidad de observadora.

Entre los aspectos abordados en dichas reuniones, se destaca lo siguiente:

- o Se recibió el documento denominado "Factibilidad de ingreso a la Mina Pasta de Conchos", a nombre de la organización Familia Pasta de Conchos.
 - o No se identificó que exista fundamento legal alguno, conforme a las leyes mexicanas y los Tratados Internacionales, que faculte expresamente a las autoridades laborales o a alguna otra autoridad administrativa federal para ordenar o imponer la realización de trabajos de rescate en la mina, bajo las condiciones de inseguridad prevalecientes.
 - o Se aclaró que derivado de la suspensión definitiva de los trabajos mineros ordenada por la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía, no es posible realizar las obras y trabajos para la rehabilitación de la unidad minera Pasta de Conchos, ni que dicha autoridad pueda revocar administrativamente sus propios actos.
- En el marco de la 304ª reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en marzo de 2009, en Ginebra, Suiza, se aprobó el Informe emitido por el Comité Tripartito, dicho Comité es el encargado de examinar la reclamación por el accidente suscitado en la Mina Pasta de Conchos, presentada en abril y mayo de 2006, por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de México y otras organizaciones sindicales, mismo informe que declara cerrado el procedimiento.

En sus consideraciones finales, el Comité tomó nota de la exhaustiva información suministrada por el Gobierno de México respecto de las medidas adoptadas desde que ocurrió el accidente y señaló que "la información proporcionada por la actual administración federal, brinda abundantes pruebas de las medidas que ha adoptado desde el accidente". Aclaró que su análisis se limitó a considerar si al momento del accidente el gobierno había hecho todo lo posible en el marco de las obligaciones asumidas por los convenios antes citados, para evitar que se produjera el mismo, y si éste debe considerarse un suceso trágico y aislado, o si los hechos ocurridos representan una situación generalizada en el país.

- En el Informe se destacó que las obligaciones impuestas conforme a los artículos 8 y 9 del Convenio Número 155 de la Organización Internacional del Trabajo, no hacen responsable al Gobierno de México de ninguno de los accidentes o enfermedades relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, retomó las conclusiones del Servicio Geológico Mexicano, en el sentido de que con los elementos que se tienen, no es posible establecer la causa definitiva del accidente.
 - En síntesis, las recomendaciones del Comité son coincidentes con las acciones emprendidas desde el inicio de la actual administración en la atención de este accidente.
 - Durante la presente administración, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha informado puntualmente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el seguimiento de la Recomendación 26/2006, de fecha 17 de julio de 2006.
 - El 11 de febrero de 2009, la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, declaró infundada la acción de fecha 12 de enero de 2007, toda vez que los reclamantes sólo acreditaron que existió un accidente, pero no identificaron cuál fue concretamente el acto de autoridad irregular que les causó un daño, el monto de la afectación, ni que ese acto haya sido directamente el que les ocasionó su lesión patrimonial. En términos del artículo 21, inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, los reclamantes tuvieron que probar fehacientemente la relación causa-efecto entre la lesión patrimonial y la acción administrativa irregular imputable al Estado.
- **Promoción y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral**
 - Con el consenso de las organizaciones de trabajadores y empleadores, se ha impulsado el fortalecimiento de las provisiones de seguridad y salud en el trabajo en empresas de jurisdicción federal.

- **De agosto de 2008 a julio de 2009, se practicaron 42,631 inspecciones en 24,206 diferentes centros de trabajo, lo que representa un incremento del 48% en el número de inspecciones realizadas respecto al mismo periodo del año anterior. Este número de inspecciones benefició a 2,773,604 trabajadores.**
- Tan sólo en 2009, se han efectuado 28,175 inspecciones que comprenden: 2,864 visitas de condiciones generales de trabajo; 5,292 visitas de condiciones generales de seguridad e higiene; y 20,019 inspecciones extraordinarias en ambas materias.
- Del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, se calificaron 31,483 actas y se formularon 4,260 emplazamientos técnicos para subsanar y corregir las irregularidades detectadas en los centros de trabajo.
- Durante el 2009, se ha dado un nuevo giro a la inspección federal del trabajo al realizar operativos estratégicos en busca de fomentar el cumplimiento de la legislación laboral por parte de los empleadores y hacer patente el compromiso de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, sobre las condiciones en que prestan sus servicios los trabajadores, dirigiendo sus esfuerzos a verificar el cumplimiento de la normatividad, incluidas las ramas de la industria que son más susceptibles a riesgos de trabajo.

Se han realizado operativos para verificar el cumplimiento de prestaciones como el pago de aguinaldos, el pago del salario mínimo general y profesional, en cuyos casos se han detectado algunos incumplimientos.

- Con el propósito de facilitar a los sujetos obligados por la autogestión, conocimiento y observancia de la normatividad en seguridad y salud laborales, de agosto de 2008 a julio de 2009, se han concluido nueve módulos informáticos: seis de autogestión y tres en la modalidad de *e-learning*. Tres de los módulos de autogestión corresponden al periodo de enero a julio de 2009.
- **En materia de normalización, destaca la emisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2008, y que entró en vigor el 23 de marzo de 2009, la cual tiene por objeto establecer mejores condiciones y requisitos de seguridad en las instalaciones y funcionamiento de estas minas. Derivado de lo anterior, se implementó un operativo para verificar su cumplimiento, el cual concluirá en el mes de agosto de 2009.**
- Este operativo consistió en la visita a 14 centros de trabajo (12 de gran y mediana minería, y dos de pequeños productores) localizados en los estados de Coahuila y Sonora.
- Se tiene actualmente un avance de 28 inspecciones practicadas a 14 centros de trabajo, en los que se han dictado 1,136 medidas, de las cuales 276 han sido cumplidas espontáneamente por los empleadores; es decir, se tiene un cumplimiento espontáneo del 24.3%. Asimismo, con estas acciones de inspección se ha beneficiado a 3,745 trabajadores que laboraban en esos centros de trabajo.
- Adicionalmente, con el fin de obtener óptimos resultados en el operativo, de manera previa se informó a la Subcomisión Consultiva de Seguridad e Higiene en el Trabajo en la Región Carbonífera de Coahuila, el inicio de las acciones de inspección, y se impartió un curso de la NOM-032-STPS-2008, tanto a inspectores federales del trabajo como a los productores de carbón, a quienes se les entregó el protocolo correspondiente para el desahogo de las inspecciones, en las que se fomentó el cumplimiento espontáneo de medidas.
- Minera Siderúrgica de Coahuila, S.A. de C.V. (Mina Lulú)
 - o El 6 de agosto de 2009, al realizarse trabajos de tumbe de mineral con pistola neumática en la Mina de Carbón Lulú, ubicada en el municipio de Escobedo, Coahuila, ocurrió un desprendimiento instantáneo de carbón, que tuvo como consecuencia la muerte de dos trabajadores. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Inspección Federal

del Trabajo, realizó una visita de inspección extraordinaria de investigación de accidente, en la referida empresa minera del 7 al 10 de agosto, para verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón.

- o Derivado de la referida inspección extraordinaria de investigación, así como de otras inspecciones adicionales en materia de seguridad e higiene y de condiciones generales de trabajo, se identificaron diversas violaciones a la legislación laboral, así como a importantes obligaciones previstas en la mencionada Norma Oficial Mexicana.
- o En consecuencia, la autoridad laboral sustanciará los procedimientos administrativos que correspondan para imponer las sanciones que resulten aplicables.

2.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

- **Actualización del marco normativo del sector laboral**

- El 9 de febrero de 2009, el Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, presentó el documento denominado “Hacia una Reforma Laboral para la Productividad y la Previsión Social”, a los organizadores del Foro “México ante la crisis, ¿Qué hacer para crecer?”, convocado por el H. Congreso de la Unión. Éste incorpora una serie de propuestas que derivan de las coincidencias y puntos más relevantes, en ese momento 264 iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo, presentadas en los últimos años por los diversos partidos políticos. El referido análisis contiene la posición de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a los puntos críticos de una probable reforma laboral.
- Dicho documento, se encuentra a disposición del público desde el 9 de febrero, en la página *Web* de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (www.stps.gob.mx), en el apartado de boletines.
- **El referido análisis, no prevé modificar el Artículo 123 Constitucional que consagra los derechos individuales y colectivos de los trabajadores.**
- **Con la actualización de la legislación laboral, se alcanzaría una importante evolución en la estructura del sistema institucional mexicano, donde la productividad y la previsión social se verían fortalecidas.**
- En términos generales, el documento de trabajo incluye propuestas para:
 - o Favorecer el acceso al mercado laboral y la creación de empleos.
 - o Promover la transparencia y la democracia sindical.
 - o Reforzar las facultades normativas de vigilancia y sancionadoras de las autoridades del trabajo.
 - o Fomentar la equidad de género, inclusión y no discriminación en las relaciones laborales.
 - o Fortalecer la administración de justicia laboral.

- **Fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo**

- Desde el inicio de la administración, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha reforzado las acciones que faciliten la empleabilidad de las personas y su inserción en el mercado laboral, especialmente de aquellas que enfrentan mayores dificultades para colocarse en un puesto de trabajo.
- El Servicio Nacional de Empleo tiene la finalidad de incrementar la empleabilidad de la población que no tiene trabajo o que se encuentra subempleada, brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica e información y, en su caso, capacitación o apoyos económicos y en especie (maquinaria y equipo para iniciativas de ocupación por cuenta propia), en función de sus características y las del mercado laboral.
- Asimismo, busca reducir los tiempos y costos de colocación para los buscadores de empleo y de contratación para las empresas, mediante esquemas de vinculación (entre oferentes y demandantes de trabajo) que atiendan al usuario con medios electrónicos de información sencillos y amigables, con el propósito de que los buscadores tengan suficientes opciones de empleo para encontrar el que se ajuste a sus necesidades.
- **En lo que va de la presente administración (entre el 1° de enero de 2007 y el 31 de julio de 2009), se logró atender a 7,881,894 personas, de las cuales 2,038,503 se han ocupado temporalmente, colocado o preservado en un empleo, cifras que resultan superiores en 3,844,990 y 686,263 personas, respectivamente, con relación a las acciones llevadas a cabo durante el mismo periodo del sexenio anterior.**

- **De agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, mediante el Servicio Nacional de Empleo, se ha apoyado a través de acciones de ocupación temporal, colocación o preservación del empleo a 881,172 personas, alcanzando una tasa de colocación del 24.2% de un total de 3,646,062 personas atendidas.**
- A fin de mitigar el impacto de la recesión económica en el mercado laboral, se replanteó el universo de población objetivo al ampliar su portafolios de opciones; por lo que, se adicionaron estrategias contracíclicas y se apoyó a trabajadores en activo para preservar su empleo y atenuar su pérdida de ingresos.
- Como parte de las acciones para atender a los jornaleros agrícolas, durante el periodo de agosto de 2008 a julio de 2009, a través del Programa de Movilidad Laboral Interna (sector agrícola), el Servicio Nacional de Empleo ha colocado a 54,649 jornaleros agrícolas en un empleo, esto representa una tasa de colocación del 44.6%.
- **Programa de Apoyo al Empleo**
 - Este Programa proporciona a la población desempleada y subempleada becas de capacitación, información, asistencia técnica y apoyos económicos a buscadores de empleo que enfrentan dificultades específicas para la obtención y mantenimiento de un trabajo. Asimismo, ofrece apoyos a la movilidad laboral en zonas expulsoras de mano de obra a zonas receptoras o demandantes de fuerza de trabajo.
 - De agosto de 2008 al 31 julio de 2009, se atendieron a 471,106 personas, de ellas se apoyó a través de acciones de ocupación temporal, colocación o preservación del empleo a 267,163, lo que nos da un índice de efectividad del 56.7%. Con relación al periodo de agosto de 2007 a julio de 2008, las personas atendidas se incrementaron en 17.5% y la colocación resultó mayor en 17%.
 - El Subprograma Bécate apoya a la población desempleada y subempleada para que obtenga la calificación requerida por el aparato productivo, mediante su incorporación a cursos de capacitación de corto plazo.
 - De agosto de 2008 a julio de 2009, se realizaron 14,155 cursos, en los cuales, se beneficiaron a 272,426 personas, logrando colocar en un empleo a 159,008 de ellas; registrando una tasa de colocación de 58.4%.
- **Programa para el Desarrollo Local-Microrregiones**
 - Sus objetivos eran atender a la población que radicaba en espacios territoriales que registran los índices más altos de marginación en el país, de conformidad con lo dispuesto en las reglas de operación del Programa de Apoyo al Empleo, así como a los criterios generales determinados por la Secretaría de Desarrollo Social. Se cuenta con datos a partir del año 2004 y hasta el año 2008, ya que a partir del 2009 dejó de operar.
 - De enero a diciembre de 2008, se atendieron a 6,067 personas, de las cuales 3,062 lograron conseguir un empleo, resultando una tasa de colocación de 50.5%, a través de los Subprogramas Bécate y Fomento al Autoempleo.
- **Coordinación del Programa de Empleo Temporal**
 - El objetivo general de este Programa consiste en abatir el rezago social de la población afectada por baja demanda de mano de obra o por una emergencia originada por fenómenos naturales, mediante la entrega de apoyos económicos temporales por su participación en proyectos de beneficio familiar y comunitario.
 - A partir de este año, el Programa es coordinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y con la finalidad de atender no sólo a la población en zonas rurales, como tradicionalmente se hacía, se modificaron las reglas de operación para atender también a la población de localidades de 15 mil habitantes en adelante.

- Este Programa ha beneficiado a 124,508 personas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social; 80,040 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y, 301,260 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- **Es decir, a través del este Programa se benefició en total a 505,808 personas desempleadas, mediante 13,084 proyectos de beneficio comunitario, con una inversión de 1,637 millones de pesos.**
- **Programa de Fomento al Empleo y Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios**
 - El Programa de Fomento al Empleo, tiene como finalidad realizar acciones inmediatas de capacitación, apoyos económicos y/o vinculación de información laboral, para reactivar el empleo en las zonas urbanas y rurales que se encuentren en situación de contingencia laboral.
 - Durante los últimos cuatro meses de 2008, este Programa atendió cuatro contingencias laborales: Aerocalifornia, en Baja California Sur; establecimientos del Centro Histórico de Cuernavaca, en Morelos; municipio de Cananea, en Sonora; y municipio de Minatitlán, en Veracruz. El número de personas beneficiadas fue de 5,739 con una inversión de 20.1 millones de pesos.
 - Del 1° de enero al 31 de julio de 2009, en el estado de Quintana Roo, se benefició a 6,415 personas en el municipio de Cozumel y la localidad Mahahual del municipio de Othón P. Blanco con 30 millones de pesos.
 - **Adicionalmente, con base en el Acuerdo publicado el 26 de mayo de 2009, por la Secretaría de Salud, se instrumentaron acciones emergentes de apoyo a favor de la población económicamente activa que se ha visto afectada en sus ingresos, a consecuencia de los efectos ocasionados por las medidas adoptadas para combatir la epidemia del virus de la influenza.**
 - **Por lo tanto, el 29 de mayo de 2009, se expidieron los “Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios”, para atender de forma particular a aquellos trabajadores vinculados con el turismo. Al mes de julio de 2009, se han atendido a poco más de 58 mil trabajadores con aproximadamente 167.5 millones de pesos en 19 destinos turísticos.**
 - Los apoyos consisten en hasta por dos meses 1 salario mínimo a trabajadores que perciban de 1 a 1.5 salarios mínimos; 1.5 salarios mínimos a trabajadores con un ingreso mayor de 1.5 y hasta 2 salarios mínimos, y 2 salarios mínimos a trabajadores que perciban un ingreso mayor de 2 y hasta 5 salarios mínimos.
 - Para la implementación del Programa se requirió un compromiso tripartito, por lo que el Gobierno Federal otorgó los apoyos económicos; los trabajadores se comprometieron a recibir una capacitación que les brindara la oportunidad de mejorar sus habilidades laborales, y los empresarios asumieran el compromiso de no despedir a sus empleados; mantener su sueldo base, y dar continuidad a su cotización en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **Avances en el Portal del Empleo**
 - El 3 de marzo de 2008, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social puso en operación el Portal del Empleo (www.empleo.gob.mx) y habilitó el teléfono gratuito 01800-841-20-20 para toda la República, las 24 horas del día los 365 días del año.
 - **Desde el inicio de su operación hasta el 31 de julio de 2009, el Portal ha recibido a 38,012,005 visitantes, de los cuales el 92.3% han sido visitas nacionales y el 7.7% fueron de carácter internacional. Actualmente, están registradas 145,274 empresas. En el periodo referido, se contó con un promedio de 126,779 plazas vacantes diarias, en las cuales se incluyen las ofertas de empleo de las bolsas de trabajo públicas y privadas.**

- El Portal del Empleo se ha colocado en el primer lugar de atención de los diversos mecanismos de vinculación que tiene el Servicio Nacional de Empleo, al ofrecer en un solo sitio acciones de vinculación, capacitación, orientación profesional, asesoría jurídica e información estadística. De agosto de 2008 a julio de 2009, se han acumulado 26,625,677 visitas.

- **Ferias de Empleo**

- Son eventos con una duración de uno a tres días donde se reúnen tanto las empresas que buscan personal como la gente que busca colocarse en un puesto de trabajo. Se llevan a cabo en toda la República Mexicana y uno de los mayores beneficios es que reducen significativamente tiempos y costos de contratación.
- En las Ferias de Empleo, la experiencia reporta que anualmente, en promedio se atiende a cerca de 400 mil personas y se coloca en un empleo a más de 100 mil de ellas; es decir, al menos una de cada cuatro personas que acuden a las Ferias se coloca en un empleo.
- Asimismo, en las Ferias de Empleo se puede obtener información de las estrategias de orientación ocupacional, información y vinculación laboral; así como de los apoyos para la capacitación para el trabajo y de ocupación por cuenta propia, que opera el Servicio Nacional de Empleo, dirigidos a la población desempleada.
- El 25 de marzo de 2009, se inauguró en Ciudad Valles, San Luis Potosí, la Tercera Feria Nacional de Empleo, en cuyo marco, a nivel nacional, se llevaron a cabo 54 eventos, en los que se registró la participación de 2,190 empresas que ofertaron 52,026 vacantes y se atendió a 60,615 personas, de las cuales, se logró emplear a 11,528.

- **Desarrollo de fórmulas de productividad para mejorar el ingreso de los trabajadores**

- **Con la finalidad de promover esquemas de productividad laboral en beneficio de los trabajadores, las empresas y la economía nacional, los sectores productivos (trabajadores y patrones) y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, elaboraron y signaron, teniendo como testigo al Titular del Ejecutivo Federal, el Acuerdo Nacional para la Productividad Laboral.**

Este gran pacto social, firmado el 22 de mayo de 2009, determina conjuntamente por los Sectores Productivos al más alto nivel, entre otros elementos:

- o Que la productividad laboral es una prioridad fundamental para el país, que incide significativamente en la competitividad nacional; la sustentabilidad de la empresa; el mantenimiento y la creación de empleos; y el mejoramiento de los ingresos de los trabajadores.
- o Que en el seno del Acuerdo existe un diagnóstico compartido, una definición común, una estrategia consensuada y una plataforma instrumental construida tripartitamente, para enfrentar los retos de la agenda de productividad laboral.

Dicho Acuerdo Nacional, se manifiesta en una estrategia consensuada con los sectores productivos, entre cuyos principales instrumentos de operación están:

- o La instalación de la Red Nacional Tripartita para la promoción de una cultura por la productividad laboral (ya trabajada y pactada en todo el país).
- o La puesta en marcha de un portal electrónico especializado en la materia que permite el autodiagnóstico de las empresas y su comparación con el mercado nacional (www.productividad.org.mx).
- o El nuevo servicio de atención telefónico gratuito 01800-733-23-33, para atender a la población y promover la medición de la productividad laboral.

- **Diálogo con los sectores productivos**

- La Mesa Tripartita Trabajo Digno realizó ocho reuniones de trabajo de agosto de 2008 a julio de 2009, para atender temas relativos a: trabajo digno; igualdad laboral entre mujeres y hombres; trabajo infantil; inclusión laboral; adicciones en el ámbito laboral; acciones de capacitación y de vinculación educación-empresa.

Entre las principales acciones desarrolladas por la Mesa Tripartita Trabajo Digno, se encuentran:

- Conformación del Comité Técnico de la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres, instrumento que actualmente se difunde para su adopción por parte de las organizaciones sindicales y empresariales.
- Difusión de los servicios de capacitación, canalización, colocación y rehabilitación laboral que ofrece la Red Nacional de Vinculación Laboral, mecanismo de coordinación interinstitucional para la inclusión laboral.
- Integración de los organismos sindicales y empresariales con las comisiones estatales de vinculación educación - empresa que coordinan las Delegaciones Federales del Trabajo, para apoyar las necesidades y demandas entre los sectores educativo y productivo, a favor de los jóvenes egresados y trabajadores.
- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha sumado esfuerzos por más de dos años, y se han realizado 45 sesiones de diálogo con los principales sectores productivos del país, tales como: Cámara Nacional de la Industria de la Transformación; Confederación Patronal de la República Mexicana; Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos; Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo; Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos; Congreso del Trabajo; Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos; Confederación de Trabajadores de México; Confederación Regional Obrera Mexicana, quienes reconocen y subrayan la importancia del mejoramiento de la productividad en las empresas.
- **Asimismo, este esfuerzo tripartito busca establecer una Cultura en favor de la Productividad Laboral que no sólo se manifieste en los centros de trabajo, sino que trascienda a los hogares de trabajadores y empleadores, donde se valore y se reconozca la importancia de ser productivo en las tareas que cada miembro de la sociedad tiene bajo su responsabilidad, frente a sí mismo, su gente y su país.**

- **Seguimiento a la modernización del Contrato Ley de la Industria Azucarera**

- Con el Acuerdo de Modernización del Contrato-Ley de las Industrias Azucarera y Alcohólica, suscrito en agosto de 2007, entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana y la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica, se dió paso a una nueva etapa en las relaciones laborales en esta importante industria, para superar un periodo en el que imperó la conflictividad laboral, suspensiones ilegales de labores en la mayoría de los ingenios y actitudes viciadas, con todo lo cual se comprometía la estabilidad en las fuentes de empleo.
- El 10 de noviembre de 2008, se celebró el Convenio de Revisión Integral del Contrato-Ley y se suscribió el Plan Rector de Modernización de la Industria Azucarera en su aspecto laboral, que reglamenta el Acuerdo de Modernización y fija las bases para su implementación en cada ingenio azucarero; igualmente, tanto el Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, como la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica, se comprometieron a instrumentar programas específicos en materia de capacitación en el trabajo, tabuladores y escalafones alternos, multihabilidades y multifuncionalidad, seguridad y salud en el trabajo y tratamiento de adicciones.
- Con la finalidad de establecer este proceso de modernización y competitividad, las empresas y sindicatos constituyeron el Consejo Mixto Nacional de Modernización, presidido por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, así como los Consejos Mixtos Locales de Modernización en cada

ingenio, para que todos los trabajadores conozcan y participen en las acciones a favor de la modernización de esta industria.

- Al 31 de julio de 2009, se han celebrado cinco reuniones del Consejo Nacional Mixto de Modernización, en las que se han tratado principalmente temas relacionados con las jubilaciones, capacitación, higiene y seguridad, inversión en los ingenios, adeudos de prestaciones sociales, vivienda e incentivos a la productividad, en los que se han obtenido resultados satisfactorios.

- **Salarios Mínimos**

- **Durante la presente administración, el salario mínimo general promedio acumuló un incremento nominal de 13.05%. En particular, durante la sesión del 18 de diciembre de 2008, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, resolvió otorgar incrementos salariales diferenciados para cada área geográfica, con el propósito de reiniciar el proceso de convergencia gradual de los salarios mínimos de las tres áreas geográficas hacia un solo salario mínimo general para todo el país. Dichos incrementos representaron un aumento nominal al salario mínimo promedio general de 4.62%.**

- De esta forma, los tres niveles de salarios mínimos vigentes en 2009 son:

- o Área geográfica "A", 54.80 pesos diarios.
- o Área geográfica "B", 53.26 pesos diarios.
- o Área geográfica "C", 51.95 pesos diarios.

Con lo anterior, se logró disminuir la diferencia entre las áreas geográficas "A" y "B" de 3.20% a 2.89%, así como la diferencia entre los salarios mínimos de las áreas geográficas "A" y "C", de 6.24% a 5.49%, y la diferencia existente entre las áreas geográficas "B" y "C" de 2.95% a 2.52%.

- De enero a julio de 2009, el salario mínimo real general promedio registró un incremento de 3.4%. De igual forma, los salarios mínimos de las tres áreas geográficas mostraron incrementos reales: en el área geográfica "A" fue de 3.0%, en el área "B" fue de 3.3% y en la "C" de 3.7%.
- Con el propósito de avanzar en el proceso de Modernización del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales, en los meses de junio y julio de 2009, se realizó la licitación correspondiente para que se desarrolle el estudio denominado "Análisis sobre la Vigencia de las Ocupaciones, Oficios y Trabajos Especiales en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales", mediante el cual se investigarán 25 ocupaciones.
- La investigación en marcha permitirá integrar una propuesta que se someterá a consideración del Consejo de Representantes durante el siguiente Proceso de Fijación de los Salarios Mínimos en diciembre del presente año.

2.3 PREVISIÓN SOCIAL

- **Seguridad y salud en el trabajo**

- Durante la presente administración, la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, presidida por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, ha sesionado en 12 ocasiones, en tanto que en toda la administración pasada sólo se reunió en una ocasión.
- **Del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, se han emitido siete normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, con su correspondiente procedimiento de evaluación de la conformidad para constatar el grado de cumplimiento de cada una de ellas, los cuales aplican tanto a la inspección federal del trabajo como a las unidades de verificación, a efecto de dar certeza jurídica a los particulares sobre aquellos aspectos que son susceptibles de revisión por parte de la autoridad laboral, destacando por su importancia la relativa a la Seguridad para minas subterráneas de carbón.**
- En el marco de la Política Pública de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, se ha impulsado el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de favorecer el funcionamiento de centros de trabajo seguros e higiénicos, mediante la instauración de sistemas de administración y de esta manera, privilegiar la gestión de la prevención.

El número de accidentes de trabajo en las empresas incorporadas al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, reconocidas como “Empresa Segura”, registra al mes de julio de 2009, el 77.6 % de disminución respecto de la tasa de accidentes de trabajo de 2.9 que reportó el Instituto Mexicano del Seguro Social a diciembre de 2008. En las empresas que obtienen la revalidación del tercer nivel de “Empresa Segura” (el más alto del programa), llegan a alcanzar una tasa de 0.40 accidentes por cada 100 trabajadores, lo que representa una disminución del 86.2 % con respecto al valor de la tasa media nacional.

- En el seno de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se han suscrito convenios para promover la adopción de este programa con las siguientes organizaciones e instituciones: Cámara Minera de México; Asociación Nacional de la Industria Química, A.C.; Petróleos Mexicanos; Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica; Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, A.C.; y, la Asociación de Industria Limpia y Segura del Valle de México, A.C.
- La Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, consideró necesario proceder a la revisión de la Tabla de Enfermedades de Trabajo, actividad que también se inscribe dentro de las prioridades de la Política Pública de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 515 de la Ley Federal del Trabajo, el cual encomienda a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la realización de investigaciones y estudios necesarios, a fin de que pueda iniciar la adecuación periódica de las tablas a que se refieren los artículos 513 y 514 de la mencionada Ley, al progreso de la Medicina del Trabajo.

- Al mes de julio, se dispone de un primer anteproyecto integrado por 218 enfermedades de trabajo, frente a las 161 que prevé el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, el cual no sufrió modificación alguna en los últimos 39 años.

- **Medidas en el ámbito laboral por la epidemia de la influenza A(H1N1)**

- En el caso especial del brote de la influenza A(H1N1), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social colaboró en la vigilancia del cumplimiento del “Acuerdo mediante el cual se ordena la suspensión de labores en la Administración Pública Federal y en el Sector Productivo de todo el territorio nacional, del 1° al 5 de mayo del presente año”, publicado el 30 de abril de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.

Del 1° al 5 de mayo de 2009, con motivo de la contingencia sanitaria, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social inspeccionó 4,583 centros de trabajo, con lo que se pudo constatar que 3,903 (85.2%) cumplieron el Acuerdo y 680 (14.8%) lo incumplieron. A estos últimos se les inició el Procedimiento Administrativo Sancionador, toda vez que no acataron la medida de seguridad sanitaria implementada. Al 31 de julio de 2009, las Delegaciones Federales del Trabajo reportan haber iniciado el Procedimiento Administrativo Sancionador a un total de 410 de estas empresas.

- **El 8 de mayo de 2009, en sesión extraordinaria de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se aprobó la Guía de Recomendaciones para Instrumentar el Plan de Emergencia en los Centros de Trabajo por la Epidemia de Influenza, elaborada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como un instrumento que permitirá, a los trabajadores y patrones, ubicar el grado de riesgo que tiene cada centro de trabajo y, en consecuencia, las medidas específicas a adoptar para mitigar los efectos de la epidemia de influenza A(H1N1), sin perjuicio de las obligaciones legales aplicables en materia de seguridad y salud.**

La Guía aporta elementos para que las comisiones mixtas de seguridad e higiene de cada centro de trabajo, desarrollen sus propios planes de prevención y protección, así como recomendaciones para capacitar e informar a los trabajadores y supervisar la aplicación de la misma, con la participación de los servicios preventivos de medicina del trabajo.

- **Es importante destacar la atención realizada por la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo durante la contingencia sanitaria decretada por el Ejecutivo Federal por los casos del virus de la influenza A(H1N1), en donde acumuló del 27 de abril al 25 de mayo de 2009, un total de 31,858 consultas laborales por problemas y conflictos relacionados con la contingencia. Al respecto, resalta la atención prestada a las llamadas de trabajadoras embarazadas y en periodo de lactancia, las cuales en su conjunto representaron el 44.8% del total del servicio proporcionado. El restante 55.2% estuvo asociado con las disposiciones oficiales durante la emergencia sanitaria.**
- **A través del Servicio Nacional de Empleo, el 29 de mayo de 2009 se expidieron los Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores de Sector Servicios, como medida de apoyo a la contingencia sanitaria en favor de los trabajadores vinculados con el turismo.**
- También se contribuyó a garantizar la salud de los servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sus organismos sectorizados, así como de los usuarios que acuden diariamente a sus instalaciones, para lo cual se adoptaron las medidas preventivas siguientes:
 - o Suspensión de las audiencias programadas en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, sin que corrieran los términos correspondientes.
 - o Revisión de las personas que ingresaron al inmueble, por conducto de dos peritos médicos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
 - o Aplicación de un cuestionario para detectar posibles usuarios con cuadros sintomatológicos de influenza.
 - o Distribución de gel antibacterial y cubre bocas a todo el personal de oficinas centrales.
 - o Invitación al personal y usuarios a que acudieran al servicio médico correspondiente cuando fueran detectados con tres o más síntomas físicos, con el consecuente impedimento para ingresar a los edificios de la Secretaría y sus organismos sectorizados.
 - o Difusión vía correo electrónico y mediante carteles alusivos, de los lineamientos para enfrentar la emergencia por la epidemia del virus de influenza.
- En particular, durante el periodo de contingencia sanitaria se emitieron 15 boletines de prensa para informar sobre las medidas que adoptó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para

evitar la propagación del virus A(H1N1) en los centros de trabajo y así atender lo dispuesto en el citado Acuerdo de suspensión de labores.

- La Unidad de Asuntos Internacionales contribuyó con un análisis sobre la posición de la Organización Internacional del Trabajo y algunos países (Estados Unidos, España, Canadá, Japón, Singapur y Chile) ante brotes de epidemias como la gripe aviar y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo. Se elaboró un cuadro resumen de las reacciones de estos países en materia de seguridad y salud en el trabajo en caso de epidemias.
 - Adicionalmente, se elaboró un documento analítico sobre los posibles efectos laborales ante la eventualidad de parar las actividades económicas debido al brote de influenza AH1N1, tomando como base la experiencia registrada en países asiáticos, europeos y americanos.
 - También se preparó un análisis de los Planes de Continuidad de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo y de algunos países (Estados Unidos, España, Canadá, Japón, Singapur y Chile) en situación de emergencia similares, así como las reacciones que se tomaron en materia laboral para enfrentar esta situación.
 - En el Taller sobre Modelos de éxito en la Inspección del Trabajo, en el marco de la XV Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo de la Organización de los Estados Americanos, Washington, D. C., celebrado el 19 de mayo de 2009, la Organización Panamericana de la Salud resaltó las medidas asumidas por el Gobierno de México para controlar el brote de influenza A (H1N1).
 - Las políticas y prácticas de la Secretaría sobresalieron en la Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo de la Organización de los Estados Americanos por su enfoque innovador y pertinencia para lograr los objetivos, especialmente respecto a los programas de empleo y otras políticas para enfrentar la crisis económica, en el ámbito laboral para combatir la epidemia de influenza por el virus A(H1N1).
 - **En el hemisferio, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha insistido que la crisis económica no debe afectar los derechos de los trabajadores. Los países de la región han reconocido los esfuerzos del Gobierno de México para enfrentarla, en materia de empleo, así como la Guía de Recomendaciones para Instrumentar el Plan de Emergencia en los Centros de Trabajo por la epidemia de Influenza, aprobado por la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, como un ejemplo de mecanismo de Diálogo Social desarrollado por México.**
- **Foro Nacional “Situación Actual y Retos para Enfrentar las Adicciones en el Ámbito Laboral”**
 - **En el marco del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, el 23 de abril de 2009 se realizó el Foro Nacional “ Situación Actual y Retos para Enfrentar las Adicciones en el Ámbito Laboral”, el cual fue coordinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Salud, a través del Consejo Nacional contra las Adicciones.**

Este Foro Nacional contó con la convocatoria del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz”; Centros de Integración Juvenil; Congreso del Trabajo; Alianza Sindical Mexicana; Consejo Coordinador Empresarial; Confederación Patronal de la República Mexicana; Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo; Cámara Nacional de la Industria de la Transformación; y, la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias.

El Foro reunió a cerca de 500 personas de los sectores público, académico, social, sindical y empresarial. Las conclusiones reflejaron las acciones que se realizan en materia de investigación, prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción, las cuales han derivado en propuestas legales, de política pública, investigación, modelos de atención y buenas prácticas en los centros de trabajo. Asimismo, evidenciaron la importancia de reducir las adicciones y lograr entornos de trabajo saludables, a través del diálogo tripartito.

- Como resultado de este Foro, se elaboraron dos documentos de trabajo:
 - o Panorama Nacional de Adicciones en el Ámbito Laboral.- incluye convenios e instrumentos internacionales, legislación federal y local vigente, así como las iniciativas presentadas en esta materia, ante el Congreso de la Unión de la LVII a la LX Legislatura.
 - o Guía para el Programa Nacional de Adicciones en el Ámbito Laboral.- cuyo fin es brindar un insumo a los especialistas y autoridades competentes en materia de adicciones, para que cuenten con la visión que interesa atender en el ámbito laboral, tanto a organismos sindicales como empresariales, en favor de los trabajadores. Ésta contempla cinco objetivos:
 1. Coordinación Interinstitucional: establecer conjuntamente este mecanismo, en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones en el ámbito laboral, como tarea permanente entre los sectores público, social y privado.
 2. Normatividad: contar con una legislación nacional en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones en el ámbito laboral.
 3. Información e Investigación: ayudar a desarrollar estadísticas oficiales, estudios e investigaciones sobre el consumo de drogas legales e ilegales en el ámbito laboral que permitan generar diagnósticos confiables para la toma de decisiones a nivel público y privado.
 4. Prevención: establecer acciones de prevención del consumo de sustancias adictivas en los centros de trabajo, de acuerdo con las circunstancias específicas de la población trabajadora y los centros de trabajo.
 5. Tratamiento: desarrollar actividades que apoyen a los trabajadores y a sus familias en los procesos de tratamiento y rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas.
- **Avances en el Programa de Atención Integral a los Jornaleros Agrícolas y sus Familias**
 - De agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, se logró la atención integral de 22 entidades federativas (Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas).

Dentro de este Programa integral adoptado por el Gobierno Federal y coordinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social destaca, al mes de julio de 2009, el acceso de 36,701 hijos de jornaleros agrícolas en edad escolar a los servicios de educación básica en los centros de trabajo, así como el registro de 79,447 trabajadores eventuales del campo a los mecanismos de seguridad social.

 - El número de hijos de trabajadores agrícolas con servicios de educación básica en los centros de trabajo aumentó en 22% en el ciclo 2008-2009, en relación con el ciclo 2007-2008. Mientras que la cifra de trabajadores eventuales del campo afiliados al Seguro Social a julio de 2009, es 9.9% mayor que el registrado en el mismo periodo de 2007.
 - En lo que va de la presente administración, se han realizado acciones relevantes para fortalecer la coordinación institucional con el fin de promover el acceso de la población jornalera agrícola a un trabajo digno; con respeto a los derechos laborales y a las condiciones de seguridad y previsión social; y en condiciones de equidad, justicia y legalidad, lo que en conjunto permita el desarrollo individual, familiar y comunitario en sus lugares de origen, destino y tránsito. En este sentido, se destacan las siguientes acciones derivadas de la coordinación interinstitucional:
 1. El 22 de noviembre de 2007, se conformó el Grupo de Coordinación Interinstitucional para la Atención de los Jornaleros Agrícolas y sus Familias, el cual es presidido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e integrado por 13 dependencias del Gobierno Federal, a partir del cual se formulan estrategias de atención en cinco temas prioritarios: i)

Normatividad e Inspección; ii) Seguridad y previsión social; iii) Educación; iv) Promoción del desarrollo; y, v) Integración de información.

Desde la creación de este Grupo y hasta julio de 2009, se instalaron grupos de coordinación estatal para fortalecer los programas de atención a la población jornalera agrícola en 25 entidades federativas, en los que participan autoridades de los tres órdenes de gobierno.

2. Se refrendó el compromiso del Gobierno Federal para promover la afiliación de los jornaleros al Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la prórroga del "Decreto por el que se Otorgan Beneficios Fiscales y Administrativos a los Patrones y Trabajadores del Campo" en tres ocasiones (24 de julio de 2007, 24 de enero de 2008 y 30 de diciembre de 2008), con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2010.
3. En 2008, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, capacitaron con fines de certificación, a través del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, a 973 jornaleros agrícolas en cinco entidades federativas (Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit y Sinaloa).

- **Desarrollo de capital humano**

1. Programa de Apoyo para la Productividad

- A partir de enero de 2009, inicia operaciones el Programa de Apoyo para la Productividad, que tiene como principal objetivo fomentar la productividad laboral en las empresas, como medio para generar riqueza, mantener y ampliar el empleo, así como mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

El Programa provee apoyos orientados a facilitar el acceso de los trabajadores y patrones a medios que les permitan identificar áreas de oportunidad e implementar medidas para mejorar la productividad laboral, así como, en casos específicos, facilitar el acceso a capacitación que incremente sus conocimientos, habilidades y destrezas, necesarios para su mejor desempeño productivo.

- El referido Programa ha beneficiado de enero a julio de 2009, a un total de 133,466 trabajadores que representan el 127.1% de la meta anual en 2,246 empresas, a través de 10,107 eventos orientados a incrementar la productividad y estabilidad laboral de los trabajadores, lo que significó un gasto de 35.8 millones de pesos.

2. Padrón Nacional de Trabajadores Capacitados

- Este Padrón responde a lo dispuesto por los artículos 153-T y 153-W de la Ley Federal del Trabajo, en donde se establece su integración, con base en las listas de constancias de habilidades laborales que las empresas deben presentar ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Del 1º de enero al 30 de julio de 2009, se actualizó el marco normativo que regulará la integración del Padrón, obteniéndose la aprobación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria al proyecto de acuerdo administrativo y a la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente, para publicarse en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se inició el desarrollo del sistema a través del cual, se administrará la información de la capacitación otorgada a los trabajadores por parte de los patrones, mismo que permitirá conocer las características y perfil ocupacional de los trabajadores del sector formal de la economía.

- **Procuración de justicia laboral**

- La agenda de trabajo de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo está basada en la identificación y atención de necesidades de los usuarios; la atención del rezago de asuntos; la búsqueda de soluciones negociadas con los organismos públicos; y, el fortalecimiento de la imagen institucional.

- Del 1° de diciembre de 2006 al 31 de julio de 2009, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo ha promovido 57,717 juicios ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, resultado 142.8% superior a lo realizado en el mismo periodo de la administración anterior. Del total de asuntos promovidos se concluyeron 31,045; es decir, un 54.2% más que en igual periodo de la pasada administración, cuando se terminaron 20,126 asuntos.

Del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio 2009, la Procuraduría promovió ante la autoridad un total de 29,147 juicios, cifra que significa 38.2% mayor respecto al mismo periodo que le precedió.

- **Del 1° diciembre de 2006 a julio de 2009, se obtuvo una cifra sin precedentes de laudos favorables al acumularse 25,391 juicios ganados. Este resultado es 87% mayor al del mismo periodo del sexenio anterior, que registró 13,575; esto significa 81.8% de resolución positiva. Tan sólo en 2008, se logró la cifra más alta de la historia, al alcanzar 87.4% de resoluciones favorables como resultado de ganar 12,898 juicios de un total de 14,751 demandas concluidas.**

En el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, se concluyeron 14,995 juicios y de éstos, 13,011 resultaron a favor del trabajador, lo que implica un porcentaje de efectividad del 86.8%. Este resultado es 4.8% superior en comparación con el mismo periodo de agosto de 2007 a julio de 2008 cuando se obtuvo un índice de resolución favorable de 81.9%.

- **Del 1° de diciembre de 2006 al 31 de julio de 2009, a través de los procesos de conciliación y representación jurídica, se recuperaron 3,579.1 millones de pesos en beneficio de los trabajadores, este monto es 366.1% superior en términos reales a lo recuperado en el mismo lapso de la administración pasada, cuando se obtuvieron 594.9 millones de pesos. Este resultado es 69.6% más que lo recuperado en toda la administración pasada, cuando se acumularon 2,109.2 millones de pesos.**

En el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009, la Procuraduría, por medio de la conciliación y la representación jurídica obtuvo 2,030 millones de pesos a favor del patrimonio de los trabajadores representados, los recursos económicos obtenidos fueron 61.7% superiores en comparación con agosto de 2007 a julio de 2008.

- Del 1° de enero al 31 de julio de 2009, el servicio de procuración de justicia laboral, por medio de la conciliación y mediación, concluyó 5,897 asuntos, de los cuales 3,475 fueron resueltos favorablemente para el trabajador. Con estas cifras, el indicador de resolución favorable de conciliación, se ubicó en 58.9%, lo que representa 9.5% más en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Asimismo, la Procuraduría, de agosto de 2008 a julio de 2009, terminó 10,527 asuntos de conciliación y mediación laboral de los cuales 6,709 fueron resueltos favorablemente.

- Del 1° de diciembre de 2006 al 31 de julio de 2009, el indicador de conflictos resueltos a través de la conciliación y la mediación, se ubicó en 59.7%, como resultado de haber concluido favorablemente 13,135 asuntos respecto a 21,974 asuntos atendidos. Este resultado es superior en 21.6% respecto al mismo periodo del sexenio anterior.

Del 1° de agosto 2008 al 31 de julio de 2009, la Procuraduría ubicó el índice de resolución favorable en conciliación y mediación, en 63.7%, como resultado de concluir favorablemente 6,709 conciliaciones respecto a 10,527 asuntos.

- En lo que va de la presente administración, se han obtenido por medio de la conciliación y mediación, 570.9 millones de pesos, monto 67.6% superior en términos reales, a los obtenidos en igual periodo de la administración anterior.

Del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, por medio de la conciliación, se obtuvieron 317.4 millones de pesos, cifra mayor en 121.6% respecto al mismo periodo que le precedió.

- Del 1° de enero al 31 de julio de 2009, se concluyeron 8,056 demandas de juicio, de las cuales 6,917 se resolvieron a favor de los trabajadores por la vía de ejecución de laudos y convenios. Esto representó un índice de resolución de 85.9%.
- A través de las demandas de juicio ganadas, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo logró beneficios económicos para los trabajadores que ascienden a 3,008.2 millones, este monto es 647.5% mayor en términos reales, al compararlo con lo obtenido en igual periodo de la administración anterior.

La Procuraduría en el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, obtuvo por medio de juicios ganados a favor de sus representados, montos económicos por 1,712.7 millones de pesos, este resultado fue mayor en 54.1% respecto al obtenido de agosto de 2007 a julio de 2008.

- Por tipo de servicio, del 1° de enero al 31 de julio de 2009, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo ofreció 114,220 asesorías sobre derechos laborales, el 74% en las oficinas centrales y el 26% en las 47 representaciones foráneas. La dimensión de atención alcanzada es 67.9% superior a lo realizado en el mismo periodo del año anterior, como resultado de atender las demandas derivadas del brote de influenza A(H1N1) durante los meses de abril y mayo de 2009.

Del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, se proporcionaron 168,548 servicios de asesoría. El 32.6% fue brindado en oficinas centrales y el 67.4% en las representaciones foráneas. El resultado obtenido es mayor en 58.9% respecto al mismo periodo que le antecedió.

- **Mejora de las condiciones de vida de los trabajadores**

- El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores cuenta con 52,338 centros de trabajo y 23,655 establecimientos comerciales afiliados, en donde los trabajadores pueden ejercer su crédito en todo el país. Tan sólo de enero a julio de 2009, se han registrado 2,463 y 1,545 nuevas afiliaciones, respectivamente.
- El financiamiento que otorga el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores se da en las mejores condiciones del mercado de crédito al consumo, como son la baja tasa de interés (20% a plazo de 12 meses) y la autorización ágil e inmediata de cada transacción mediante la tarjeta para el crédito Fonacot.
- En este año, los plazos de los créditos se redujeron a un máximo de 24 meses y se modificaron las tasas de interés para reflejar mejor los riesgos.
- El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores continúa apoyando a los trabajadores mexicanos en el acceso a las tecnologías de la información y el conocimiento, mediante créditos para la adquisición de equipos de cómputo, telefonía, *Internet* de banda ancha, entre otros.

Del 1° agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, se otorgaron 140,229 financiamientos para la adquisición de equipos y suministros de cómputo y comunicaciones, por un importe de más de 708 millones de pesos.

- **En el mismo periodo, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores autorizó un total de 1,332,817 créditos, de los cuales los trabajadores ejercieron 1,166,670 con lo que se benefició a más de cinco millones de personas, incluyendo al propio trabajador y su familia.**

- **El importe total de los créditos ejercidos del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, ascendió a 7,453.6 millones de pesos.**
- El número de créditos otorgados y el monto financiado en los primeros tres años de la actual administración son 355 y 369% superiores al mismo periodo del sexenio anterior, respectivamente.
- **En concordancia con las medidas emprendidas por el Gobierno Federal, como parte del Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores desarrolló tres Programas para aquellos trabajadores que perdieron su empleo, apoyándolos con más de 18 mil créditos, condonando intereses y otorgando descuentos en los gastos de cobranza, por un monto de más de 28 millones de pesos.**

Las características de estos Programas son las siguientes:

- o Plan 70-30. El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores otorgará un 30% de descuento sobre el saldo insoluto del adeudo, por lo que el deudor liquidará su crédito cubriendo el 70% restante, siempre que lo haga en un solo pago.
 - o Plan 20/20/20. El trabajador hace un primer pago del 20% de su adeudo, a cada pago subsiguiente se le aplica un 20% de descuento y el resto se reestructura a 20 meses sin intereses.
 - o Plan 90/10. Permite al trabajador transferir su adeudo a un familiar o amigo con derecho al crédito Fonacot, para que éste lo apoye con el pago del crédito, recibiendo automáticamente un 10% de descuento sobre el saldo del mismo.
 - Se incluyó la automatización de los procesos de crédito, lo que ha permitido ejercer los recursos en forma electrónica y eficientar todas las transacciones para el financiamiento que otorga el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, al contar con equipos y tecnologías de punta, soportados en sistemas de alta seguridad de la información y con la ampliación de capacidad de resguardo de los servidores institucionales.
- **Avances en la erradicación de prácticas sobre trabajo infantil y de explotación laboral de adolescentes y Módulo de Trabajo Infantil**
 - La Secretaría del Trabajo y Previsión Social instrumentó una política para la prevención y protección del trabajo infantil. Una de las estrategias de ésta, es la de formalizar las acciones de coordinación interinstitucional que se realizan en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil. Para ello, se establecieron mecanismos de carácter intersectorial denominados "Cartas Compromiso" que son asumidos y signados por actores claves del gobierno, la sociedad civil y el sector productivo.

Estas Cartas Compromiso formalizan la voluntad política y el compromiso de organizaciones de trabajadores, de empleadores y de la sociedad civil, de instituciones gubernamentales federales, estatales y municipales, para prevenir, atender y erradicar el trabajo infantil, y proteger a los adolescentes trabajadores. El seguimiento de los compromisos formalizados se realiza de manera intersectorial, con la coordinación de la Delegación Federal del Trabajo en cada entidad federativa.

 - Los compromisos se han establecido en algunas entidades federativas como Hidalgo y Zacatecas, y están por realizarse en los estados de Baja California, Chiapas, Campeche, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Del 1° de enero al 31 de julio de 2009, se han definido compromisos concretos para la erradicación del trabajo infantil en Zacatecas, Hidalgo y Michoacán entre 113 organizaciones públicas, privadas y sociales; 56 ayuntamientos; dos cámaras empresariales; (Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, Servicio y Turismo); y una organización sindical (Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos); así como en la Asociación Michoacana de Promotores de Empresas Sociales A.C.; entre otras.

- En 2007, se concretó la incorporación del Módulo de Trabajo Infantil a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, lo que permitió contar por primera vez con un perfil completo de los niños entre cinco y 17 años de edad que trabajan en el país. Esta medición tendrá un periodicidad bianual.
 - El 13 de noviembre de 2008, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, presentó los resultados del Módulo de Trabajo Infantil, el cual permite contar con información de cobertura nacional y representatividad estatal. Resaltando:
 - o Se realizó en 59 mil hogares con cobertura temática en educación, trabajo y quehaceres domésticos de niños y adolescentes de cinco a 17 años de edad.
 - o El Módulo de Trabajo Infantil de 2007, reportó que de 29.2 millones de personas entre cinco y 17 años de edad, 3.6 millones están ocupados (tasa de ocupación infantil: 12.5%), de los cuales, 1.1 millones tienen entre cinco y 13 años de edad, a los que la Ley les prohíbe trabajar, y 2.5 millones tienen entre 14 y 17 años.
 - o Por posición en la ocupación, 51.3% de los niños y adolescentes que trabajan tienen un empleo asalariado, 45.2% son trabajadores no remunerados, 3.4% son trabajadores por cuenta propia y 0.1% declararon ser otro tipo de trabajadores.
 - o De los niños que trabajan, 29% están en el sector agrícola; 14.2% en la industria manufacturera; 25.3% en el comercio; 23.6% en los servicios; y, 7.9 en otras actividades.
 - o Guerrero (20%), Michoacán (18%) y Zacatecas (18%) registran las mayores tasas de ocupación de menores de cinco a 17 años de edad. Mientras que el Distrito Federal (6.1%), Sonora (6.7%) y el Estado de México (8%) presentan las menores tasas de ocupación infantil.
 - En cumplimiento a la política para la prevención y protección de Trabajo Infantil, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, llevan a cabo la revisión de cuestionarios y capacitación de encuestadores para la aplicación del Módulo dentro de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo que se levantará el último trimestre de 2009.
 - Se elaboró un tríptico informativo con los resultados a nivel nacional sobre la ocupación laboral de niños y adolescentes entre cinco y 17 años, para ser difundidos vía electrónica a actores clave de gobierno y sociedad que atienden la problemática en las 32 entidades federativas, a través de las Delegaciones Federales del Trabajo respectivas.
 - Para la protección de los adolescentes trabajadores, se llevan a cabo trabajos preparatorios con la Dirección General de Inspección Federal de Trabajo para la capacitación de inspectores federales en la materia en el Distrito Federal.
- **Consolidación de la equidad e inclusión laboral**
 - **El 8 de junio de 2009, entró en vigor la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres, la cual promueve prácticas equitativas dentro del mercado laboral. La Norma se encuentra en etapa de difusión entre las organizaciones públicas, privadas y sociales. De enero a julio de 2009, se divulgó por medios electrónicos y físicos en 1,411 empresas registradas en el Sistema de Información Empresarial Mexicano y en 60 organizaciones públicas, privadas y sociales, reconocidas por su políticas de igualdad y responsabilidad social.**
 - De igual manera, a fin de atender a la población que requiere de orientación y asesoría laboral gratuita en sus centros de trabajo, la Procuraduría Móvil recorrió los principales puntos de alta concentración de población ocupada en el Distrito Federal y municipios conurbados del Estado de México. Del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, se proporcionaron 1,783 servicios de procuración de justicia laboral, a un segmento de trabajadores que no pueden acudir o llamar a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

- **Quinta Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas**

- El 12 de septiembre de 2008, quedó formalmente instalada la Quinta Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, cuyo objetivo es determinar y revisar el porcentaje que deba corresponder a los trabajadores en las utilidades de las empresas. Este Órgano Colegiado que sucedió a la Cuarta Comisión Nacional constituida en el año de 1996, cumple con lo dispuesto en el inciso c), de la fracción IX del apartado A, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en términos de lo que establecen los artículos 119, 575, 587, 588 y 589 de la Ley Federal del Trabajo.
- Esta Comisión, como Órgano Tripartita, se integró por los representantes electos de los trabajadores, de los patrones y del gobierno y, en uso de sus atribuciones y facultades, se dio a la tarea de revisar y fijar el porcentaje de utilidades que deberá repartirse entre los trabajadores.
- **La Comisión sesionó durante seis meses, y el 3 de febrero de 2009 publicó en el Diario Oficial de la Federación su correspondiente resolución, la cual determinó que la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, para los próximos diez años, será del 10% aplicable sobre la renta gravable, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.**

- **Convenio con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**

- Este Consejo participó en el Comité Técnico para la elaboración de la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres. Asimismo, se incorporó como instancia integrante del Comité Dictaminador del Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”, nombre que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social dió al Distintivo, a partir de la edición 2008.

El Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”, tiene como objetivo reconocer a las instituciones públicas, privadas y sociales que incluyen laboralmente a personas en situación de vulnerabilidad y desarrollan acciones para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación en sus centros de trabajo. En febrero de 2009, se realizó la entrega de Distintivos a 32 empresas en 15 entidades federativas por sus acciones de inclusión laboral.

- En diciembre de 2008, se realizaron dos talleres de formación continua a las Redes de Vinculación Laboral, a través de los cuales se brindaron elementos metodológicos para la generación y sistematización de la información obtenida de usuarios de los servicios que brindan estas Redes en todo el país, para promover la inclusión laboral y la no discriminación de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, definió la instrumentación de líneas de acción en materia laboral para ser incluidas en el Programa Nacional de Trabajo y Capacitación para Personas con Discapacidad, que serán realizadas por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
 - o Promover condiciones de trabajo decente para las personas con discapacidad.
 - o Promover una cultura de la inclusión laboral y la no discriminación en los centros de trabajo del sector público y privado.

2.4 TRANSPARENCIA

- **Transparencia en la justicia laboral**

- Desde el inicio de la presente administración, se tomó la decisión de considerar pública la información de los registros sindicales en poder de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como la relativa a la contratación colectiva que se encuentra depositada ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, salvo los datos personales de los trabajadores.

En este sentido, a partir del 1° de enero de 2008, se puso a disposición de los trabajadores y del público en general, en el portal de *Internet* de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (www.stps.gob.mx), la información pública del 100% de las tomas de nota de Comité Ejecutivo, estatutos y padrones de sindicatos. Con estas acciones se contribuye al fortalecimiento de la libertad sindical.

Al 31 de julio de 2009, se encuentran registradas en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social 2,466 asociaciones sindicales. Al inicio de la actual administración, existían 2,375 sindicatos, lo que representa un incremento de 91 sindicatos en el periodo de enero de 2007 a julio de 2009.

Actualmente, en la página de *Internet* de la dependencia existe información de 1,289 sindicatos, que cuentan con Comité Ejecutivo actualizado respecto de su directiva, padrón o estatutos, según cada caso, sin los datos personales de los trabajadores, de los cuales 614 tienen actualizado también su padrón. Desde que se puso a disposición del público dicha información, de enero de 2008 al 31 de julio de 2009, se han efectuado más de 73 mil consultas electrónicas.

- De igual manera al 31 de julio de 2009, se ha hecho pública la información de 18,385 expedientes respecto a 13,808 contratos colectivos de trabajo; 2,412 reglamentos interiores de trabajo; y, 2,165 convenios de administración de Contrato-Ley.
- Del 1° de enero de 2008 al 31 de julio de 2009, se han digitalizado 24,003 expedientes con 1,647,875 imágenes. En dicho periodo se han registrado 105,364 consultas de contratos, convenios colectivos y de reglamentos interiores de trabajo de competencia federal.

2.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

• Programación y presupuesto

- En el año 2008, el presupuesto ejercido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social representó el 0.53% del gasto programable de la Administración Pública Federal, superior al 0.49% observado en 2007.
- Derivado del fortalecimiento de las acciones a cargo del Servicio Nacional de Empleo en 2008, se logró ejercer un presupuesto de 3,959 millones de pesos, superior en 16% al autorizado originalmente por la Cámara de Diputados. Lo anterior, pone de manifiesto el compromiso de la actual administración por optimizar el uso de los recursos presupuestados para sus gastos de operación, a la par de incrementar los que se destinan en forma directa a la población a través de subsidios.
- A nivel global, como resultado de diversas acciones implementadas para mejorar la gestión y la calidad del gasto, se logró que al cierre del ejercicio fiscal 2008 el subejercicio fuera de 9,231 miles de pesos, lo que representó únicamente el 0.2% del presupuesto autorizado a la Secretaría, significativamente menor al de los ejercicios 2006 y 2007 que fueron del 0.7% y 0.6%, respectivamente.
- Además, en el contexto del actual entorno económico, conforme a las disposiciones decretadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el mes de mayo de 2009 se aplicó un ajuste por 163.9 millones de pesos al presupuesto para operación y servicios personales de la Secretaría y sus órganos desconcentrados. Para ello, se pusieron en práctica diversas medidas de austeridad, eficiencia, racionalidad y disciplina en el ejercicio del gasto, sin afectar en modo alguno al presupuesto para programas sociales.
- Conviene mencionar que el otorgamiento de mayores recursos a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social obedece al cumplimiento de las metas autorizadas, lo cual ha motivado a esta Secretaría a continuar con la implementación de la nueva cultura de presupuesto basado en resultados, de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se utilizó a partir de la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.
- Debe destacarse igualmente que en el ejercicio 2009 se hicieron adelantos en el calendario de gasto, lo que permitió que en el periodo de enero a julio la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo ejerciera 1,018 millones de pesos, es decir, un 21.8% adicional a los 836 millones de pesos originalmente previstos.
- Por lo que hace al capítulo 4000 “Subsidios y Transferencias” cuyos recursos se destinan a beneficiar a la población desempleada o en riesgo de perder su empleo, en el calendario de gasto de enero a julio de 2009 hubo un incremento sustancial en el ritmo de gasto, ya que en el periodo se ejercieron 975 millones de pesos, equivalentes al 65.6% del gasto anual autorizado por la H. Cámara de Diputados, superior al observado para el mismo periodo de 2008 que fue del 42.9% del gasto anual.
- Estas medidas contracíclicas forman parte del conjunto de acciones planteadas por el Presidente de la República en el primer pilar del Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo, dado a conocer en enero de 2009, con lo que se cumple el objetivo de proteger el empleo de los mexicanos mediante el mantenimiento de la planta productiva, la creación de oportunidades de empleo temporal y la extensión de la red de protección social a quienes se encuentran desempleados o están en riesgo de perder sus empleos.

• Ahorro y eficiencia operativa

- **Se actualizó el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual contiene atribuciones y responsabilidades que responden a la nueva política laboral de la dependencia, por lo que se crearon nuevas áreas y puestos estructurales en la organización, mediante movimientos compensados que obedecen, operacional**

y funcionalmente, a los objetivos rectores que dictan su actuar para conservar la paz laboral, fomentar la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional y consolidar la previsión social. Este Reglamento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2008, y cuenta con la participación de cada una de las unidades administrativas que integran la Secretaría.

- Al inicio de la administración, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social arrendaba diez inmuebles en el Distrito Federal y ocupaba otro en comodato, por lo que se inició el Programa de Integración de Unidades Administrativas, cuyo objeto es la optimización y racionalización de espacios, el mejoramiento de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, la uniformidad de los lugares por nivel jerárquico, la generación de ahorros por disminución del costo de los servicios, la disminución de los traslados de personal a otros inmuebles, el aprovechamiento de la infraestructura de los inmuebles propios de Ajusco y Periférico, el mejoramiento y modernización de los servicios y operación de las unidades administrativas, así como la posibilidad de ejercer la opción a compra del inmueble de Avenida Paseo de la Reforma 93.

La primera etapa del Programa se implementó mediante la ocupación de los pisos 10 al 16 del edificio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 93, Colonia Tabacalera.

Se optimizó la utilización de espacios mediante la reducción de la superficie arrendada de 7,747 a 5,661 metros cuadrados, lo cual implica una disminución del 27%. En 2009 se reducirá el gasto anual por concepto de arrendamiento de inmuebles de 16,138,176 pesos a 14,208,216; es decir, una reducción del 12%. Con la implementación del Programa de integración se estima generar ahorros en el pago de los servicios de 12,764,000 pesos a 9,147,200, lo que representará una disminución del 28%.

Con el aprovechamiento de espacios -arrendamientos y servicios- se estima alcanzar un ahorro anual de 5,546,760 pesos.

2.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES

- **Asuntos Internacionales**

- Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá.
 - o **De agosto de 2008 a julio de 2009, 15,338 trabajadores mexicanos –reclutados y seleccionados por el Servicio Nacional de Empleo— prestaron servicios en el sector agrícola canadiense, en condiciones dignas y seguras, con plena protección de sus derechos laborales y con la garantía de regresar a México una vez concluido su periodo de empleo en el extranjero.**

En la presente administración, han participado 44,024 trabajadores en este Programa, lo cual refleja la creciente tendencia en la demanda de mano de obra mexicana por parte de empleadores agrícolas canadienses.

- Acuerdo de Movilidad Laboral México-Canadá
 - o Los gobiernos de México y Canadá trabajan con las provincias participantes y actores clave para implementar proyectos piloto, por medio de los cuales ciudadanos mexicanos presten servicios de manera temporal, ordenada, legal y segura en la construcción y el turismo, inicialmente en Columbia Británica y Alberta.
 - o De agosto de 2008 a julio de 2009, el Grupo de Trabajo de Movilidad Laboral de la Alianza México-Canadá afinó el mecanismo de reclutamiento a cargo del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como la selección y la documentación de los trabajadores mexicanos. Asimismo, se intercambió información sobre derechos y obligaciones de los trabajadores en Canadá, y se aprobó el Plan de Trabajo 2009-2011 del Grupo, que es co presidido por esta Secretaría, la Secretaría de Relaciones Exteriores y los Ministerios Canadienses de Desarrollo de Recursos Humanos y Competencias, y de Ciudadanía e Inmigración.
 - o Durante el segundo semestre de 2009, se prevé dar inicio a la operación de los proyectos piloto de movilidad laboral en la construcción y el turismo en Columbia Británica y Alberta. En términos de este esquema ordenado, legal y seguro, los trabajadores temporales mexicanos en Canadá tienen las mismas protecciones y derechos que los trabajadores canadienses.
- Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte
 - o El 2 y 3 de diciembre de 2008, en la Ciudad de Puebla, los gobiernos de México, Estados Unidos de América y Canadá, llevaron a cabo una sesión de gobierno a gobierno y un seminario con la participación de actores relevantes, en temas de libertad de asociación y negociación colectiva.
 - o Estas actividades trinacionales se realizaron en cumplimiento de los acuerdos del Secretario del Trabajo y Previsión Social y sus homólogos canadiense y estadounidense en abril de 2008, en la Declaración Conjunta de las Consultas Ministeriales que resuelven los asuntos surgidos en las Comunicaciones Públicas EUA 2003-01 y CAN 2003 -1.
 - o Los Representantes de los Ministros en el Consejo del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, se reunieron en dos ocasiones en el periodo de referencia, en diciembre de 2008 y en mayo de 2009, con el propósito de aprobar el Plan de Trabajo y el Presupuesto 2009 del Secretariado de la Comisión para la Cooperación Laboral, oficina técnica trinacional, conforme lo establece el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte. Asimismo, conversaron acerca de la IX Reunión del Consejo de Ministros, a celebrarse en México en el último trimestre de 2009.

- o **Autoridades laborales estadounidenses y canadienses reconocieron las prácticas exitosas impulsadas por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, relativas a poner a disposición del público, vía *Internet*, los sindicatos registrados y los contratos colectivos de trabajo de la jurisdicción federal.**
- Organización Internacional del Trabajo
 - o El 15 de enero de 2009, se participó en un Encuentro de Alto Nivel entre los Ministros del Trabajo de México, Argentina, Brasil y Chile, convocado por el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, en Santiago de Chile. En este encuentro, se adoptó una Declaración: “Respondiendo a la crisis: Crecimiento, Trabajo Decente y Estabilidad”, la cual recoge las coincidencias en torno a las acciones y medidas que cada país latinoamericano habrá de adoptar ante el impacto de la crisis económica mundial, en el ámbito laboral.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social destacó las medidas adoptadas oportunamente por el Gobierno de México para contrarrestar los efectos negativos de la crisis, señalando particularmente el Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar y el Empleo, anunciado por el Presidente de la República el día 7 de enero de 2009, así como las acciones que esta Secretaría ha instrumentado desde 2008 para proteger el empleo y apoyar el ingreso de las familias.

Con la firma de la Declaración, los Ministros presentes instaron a la Organización Internacional del Trabajo a continuar sus esfuerzos de coordinación y coherencia de políticas con otros organismos internacionales, con el propósito de fijar el empleo y el trabajo decente en el centro de sus decisiones. Asimismo, acordaron reforzar sus mecanismos de coordinación en la región para evaluar el impacto de las políticas y contribuir conjuntamente a su progreso, incentivando las inversiones públicas vinculadas a la generación de empleos.

- o El 16 de junio de 2009, en el marco de la 98ª Conferencia Internacional del Trabajo, el Secretario del Trabajo y Previsión Social participó en los trabajos de la Cumbre de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Crisis Mundial del Empleo, en el panel denominado “Derechos en el trabajo, diálogo social y supervivencia de las empresas en tiempos de crisis”, junto con la Secretaría del Trabajo de Estados Unidos; el Ministro del Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina; la Ministra de Fuerza Laboral y Migración de Egipto; el Presidente de la Organización Internacional de Empleadores; y, el Presidente de la Confederación de Sindicatos Alemanes.

En la cumbre se pronunciaron las diferentes medidas que han sido instrumentadas por los diferentes gobiernos y los interlocutores sociales para enfrentar la crisis económica mundial y su repercusión en el empleo. El Secretario del Trabajo y Previsión Social expresó la experiencia de México y las acciones implementadas para contrarrestar la crisis económica.

Al respecto, destacan medidas como la de aportar mayor financiamiento para el desarrollo e infraestructura; mayor liquidez en los mercados; regeneración de la confianza entre los agentes económicos; y, sobre todo, una nueva cultura de la productividad y diálogo social. El Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, hizo referencia a la manera en que México enfrentó la emergencia sanitaria derivada del brote atípico de influenza a finales del mes de abril y sugirió la existencia de un mecanismo de información y cooperación internacional sobre normas laborales para ser aplicadas en las distintas latitudes donde se presente una amenaza de pandemia.

Todo este cúmulo de experiencias expresadas fue recogido por la Resolución “Para recuperarse de la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo”, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo, el 19 de junio de 2009.

- o En respuesta a la solicitud de asistencia técnica realizada por esta Secretaría al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo y como parte de las acciones para combatir el trabajo infantil, se ha obtenido el financiamiento de un donante externo para iniciar en 2010 un proyecto de cooperación técnica cuya duración aproximada se estima sea de cuatro años, el cual contribuirá a la prevención y eliminación de las peores formas de trabajo infantil en la agricultura en México.

- o En el marco de los trabajos de la 303ª, 304ª y 305ª reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el representante del Gobierno de México, participó en tres reuniones del Comité de Libertad Sindical (noviembre 2008, marzo y mayo 2009), en el que se analizaron un total de 89 casos, donde se alegaron violaciones a los principios de libertad sindical y negociación colectiva por parte de los gobiernos de los Estados Miembros del organismo internacional.

Como parte del liderazgo en este Comité, el representante gubernamental de México, ha convocado a diferentes reuniones preparatorias con los demás miembros gubernamentales del Comité, con la finalidad de promover el intercambio de puntos de vista y criterios que ayuden a fijar una posición de grupo.

- Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo de la Organización de los Estados Americanos
 - o Entre agosto de 2008 y julio de 2009, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social participó en cinco reuniones de la Conferencia, en las cuales los Ministerios de Trabajo de 34 países del hemisferio discutieron sobre los efectos que la crisis económica ha tenido en el empleo y las condiciones laborales, así como la contribución de las autoridades laborales para superar la crisis. Conversaron acerca de la modernización de los Servicios Públicos de Empleo y los sistemas de información del mercado laboral, la inspección del trabajo, la migración, y las políticas de género en los Ministerios de Trabajo.
 - o En su calidad de miembro de la troika de presidencias de la Conferencia, la Secretaría participó y co dirigió la Segunda Reunión Preparatoria de la XVI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, del 22 al 24 de julio de 2009, en la cual se negoció la Declaración y el Plan de Acción, que serán aprobados por los Ministros de Trabajo de los países miembros de la Organización de Estados Americanos, en la reunión ministerial, que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina del 6 al 8 de octubre de 2009.
- Cooperación internacional en materia laboral
 - o **Entre agosto de 2008 y julio de 2009, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ofreció cooperación a los Ministerios de Trabajo de Costa Rica, Ecuador, Honduras, Panamá, Perú y República Dominicana, interesados en la experiencia desarrollada por el Gobierno de México en cuanto al Portal del Empleo, el Observatorio Laboral, el registro de asociaciones y el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

La cooperación en materia laboral, es una de las herramientas de la actividad internacional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que se ha alentado como mecanismo efectivo para promover el bienestar de los trabajadores, mediante el intercambio de buenas prácticas con otros países.

- **Proyecto de Contabilidad y Evaluación del Empleo promovido por los Programas del Gobierno Federal**
 - **Por primera vez en la historia del país, el Gobierno Federal emprende un esfuerzo para estimar la cantidad de empleo generado por los distintos programas presupuestarios con mayor potencial en la materia. Lo anterior permitirá dimensionar el efecto de los programas de gasto sobre el número y tipo de empleos creados, preservados y vinculados en la economía.**
 - Asimismo, contribuye a ubicar al empleo como una variable relevante en la operación de los Programas de la Administración Pública Federal, así como a fomentar una cultura de reporte en la materia.
 - Por su parte, al relacionar el presupuesto de cada Programa con los empleos promovidos se obtiene una relación "costo-efectividad" o "gasto-promoción", la cual permite establecer un marco de referencia en cuanto al costo que implica promover plazas laborales por los programas, así como a la cantidad de empleos promovidos por millón de pesos invertido en cada programa.

- El Proyecto ha logrado desarrollar e instrumentar una metodología que contabiliza y estima de manera homogénea y robusta los empleos entre las dependencias de la Administración Pública Federal. Esta metodología consiste, fundamentalmente, en:
 - o Definir el tipo de empleos promovidos. A partir de la naturaleza, fin y propósito de los programas de gasto, se seleccionó a aquellos que contribuyen a crear, preservar o vincular puestos de trabajo.
 - o Establecer criterios homogéneos para la contabilidad, estimación y reporte de los empleos. Las distintas fuentes y sistemas de información de las dependencias tuvieron que unificar criterios para transformar los datos originalmente reportados, tales como jornales u horas-hombre, en número de empleos.
 - o Determinar un procedimiento para definir el número de empleos anuales equivalentes. Dada la distinta temporalidad de los empleos eventuales reportados, se definió un cálculo que permite convertirlos a empleos de 12 meses de duración; ello los hace comparables con los empleos permanentes, cuya duración es indefinida (anual para efectos del ejercicio).

3. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

3. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

3.1 PAZ LABORAL

- **Diálogo social y conciliación para la paz laboral**

- Como política sectorial, la conciliación administrativa constituye una herramienta imprescindible para allegar a las empresas y sindicatos a soluciones prontas y expeditas, sin conflicto de huelga en sus revisiones contractuales de índole salarial o integral, así como en la solución de conflictos derivados de la administración de las condiciones de trabajo reguladas en los instrumentos contractuales del orden colectivo.
- Con la intermediación de la Unidad de Funcionarios Conciliadores (UFC), del 1º de enero al 31 de julio de 2009, se celebraron 318 convenios en 321 asuntos, resultado de la negociación colectiva entre empresas y sindicatos, en este total se incluyen los tres derivados de dichas convenciones obrero patronales, revisoras de Contrato-Ley donde estuvieron involucradas 1,294 empresas. Este resultado, producto del desempeño de la función conciliatoria, reporta un porcentaje de 99% de eficacia en el servicio público de conciliación.
- Destacan las negociaciones colectivas llevadas a cabo entre Aerovías de México, S. A. de C. V. y Compañía Mexicana de Aviación, S. A. de C. V. con la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México, que actuaron con madurez, sensibilidad y disposición para lograr acuerdos importantes con el fin de afectar lo menos posible a la planta laboral y ayudar a las empresas a enfrentar la difícil coyuntura de la industria del transporte aéreo.
- También cabe mencionar los acuerdos que se dieron prácticamente en el contexto general de la industria automotriz, donde los sindicatos adoptaron una actitud responsable y han aceptado prorrogar sus contratos colectivos por un año más. En reciprocidad, las empresas otorgaron por única vez, un bono a cada uno de sus trabajadores.
- Durante el periodo del 1º de enero de 2007 al 31 de julio de 2009, de 1,209 asuntos atendidos, se han celebrado 1,188 convenios entre empresas y sindicatos, de los cuales 572 son por revisión de Contratos Colectivos de Trabajo (CCT) capítulo salarial; 393 por revisión integral del clausulado contractual; 206 originados por violaciones contractuales que se dan en la administración de las condiciones de trabajo y por otros motivos; por último, 17 son resultado de los trabajos llevados a cabo en convenciones obrero-patronales revisoras de Contrato-Ley que involucran en total a 4,392 empresas. El índice de eficiencia en la prestación del servicio durante la presente administración es del 98.2%.
- En materia de revisiones de CCT y atención a conflictos por violaciones a la normatividad contractual y otros motivos, el resultado de la conciliación durante el periodo del 1º de enero de 2007 al 31 de julio de 2009, ha sido eficaz y se ha beneficiado con el servicio a 1,171 empresas que involucra a 792,600 trabajadores.
- En el mismo periodo en cuanto a Contratos-Ley, en términos del procedimiento regulado por la Ley Federal del Trabajo (LFT), se han celebrado 17 Convenciones Obrero-Patronales revisoras de Contrato-Ley, las cuales involucran a 4,392 empresas y a 254,860 trabajadores.
- En el periodo de agosto de 2008 a julio de 2009, como resultado de la función conciliatoria se han beneficiado a 451 empresas que involucra a 254,615 trabajadores y en materia de Contratos-Ley se han llevado a cabo 6 Convenciones Obrero-Patronales que involucran a 1,465 empresas y a 84,095 trabajadores.

- **Respeto a la libertad y autonomía sindical.**

- Además de la determinación de la autoridad laboral para que, a partir de enero de 2008, se pusiera a disposición del público en general la información relativa a las organizaciones sindicales con comité ejecutivo y padrón de socios actualizado, la Dirección General de Registro de Asociaciones (DGRA) ha realizado las siguientes acciones:

ACCIONES	Julio 2009
OTORGAMIENTO DE REGISTRO	16
TOMAS DE NOTA DE CONSTITUCIÓN	46
INCOMPETENCIA	1
NEGATIVAS	21
TOMAS DE NOTA DE COMITÉS	660
TOMAS DE NOTA DE PADRÓN	671
ALTAS Y BAJAS	1
REFORMAS DE ESTATUTOS	43
TOTAL	1,459

- **Consolidación del principio de legalidad**

Durante el periodo que se informa destaca lo siguiente:

1. Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (Sindicato Minero)

- Recursos promovidos ante el Poder Judicial de la Federación, contra las resoluciones de negativa de amparo y de negativa a Napoleón Gómez Urrutia (NGU).
 - o Recurso de revisión de terceros perjudicados.- En contra de la citada resolución, el 6 de abril de 2009, el representante común de los terceros perjudicados, Jesús Carrillo Regalado, interpuso el recurso de revisión por lo que hace al otorgamiento del amparo a Mario García Ortiz, en su carácter de Secretario General Suplente del Sindicato Minero.
 - o Recurso de revisión de los quejosos.- En la misma fecha, 6 de abril de 2009, Nestor de Buen Lozano, en calidad de apoderado y representante legal de los quejosos, interpuso recurso de revisión, en contra de la sentencia de amparo mencionada, en la parte que niega el amparo a NGU como Secretario General del Sindicato Minero.
 - o Recurso de revisión y de revisión adhesiva de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS).- El 15 de abril de 2009, la DGRA de la STPS, interpuso el correspondiente recurso de revisión en contra de la sentencia de amparo citada, por lo que se refiere al otorgamiento del amparo a Mario García Ortiz, como Secretario General Suplente, revisión que coincide en sus argumentos con la presentada por el Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

Además, con fecha 24 de abril de 2009, la DGRA, a efecto de reforzar aspectos de la sentencia que le resultan favorables, promovió el recurso de revisión adhesiva al recurso de los quejosos.

- El 17 de marzo de 2009, un grupo de trabajadores agremiados al Sindicato Minero, tomaron las instalaciones de la caseta de peaje, ubicada en el kilómetro 11.5 de la carretera federal número 15, en el tramo Hermosillo–Benjamín Hill. También han realizado bloqueos a las operaciones en el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- En medios de comunicación nacionales y en instancias en el extranjero, NGU y dirigentes del Sindicato Minero, se han pronunciado en forma desafiante, retardadora e insultante contra

autoridades federales, exigiendo la intervención directa del Presidente de la República para la solución del conflicto.

- Conflicto intrasindical
 - o Mediante escrito de fecha 13 de mayo de 2009, Carlos Pavón Campos, en su carácter de Secretario de Asuntos Políticos del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Sindicato Minero, quien también ha fungido como Vocero del citado Comité, informó a la STPS que no había renunciado a su cargo como Secretario de Asuntos Políticos y no fue notificado de procedimiento disciplinario alguno, previsto en los estatutos del Sindicato.
 - o Asimismo, con escrito del 2 de junio de 2009, el Sindicato Minero, a través de su apoderado legal, solicitó a la STPS tomar nota de la reestructuración del grupo "C" del CEN, como consecuencia de la destitución de su Secretario de Asuntos Políticos, Carlos Pavón Campos.
 - o Con oficio del 16 de julio, la STPS como autoridad administrativa, respondió que se trata de un conflicto intrasindical, por lo que debe ser dirimido ante la autoridad competente, en este caso, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA).

2. Mina de Cananea

- Terminación de las relaciones laborales
 - o Durante el periodo de suspensión de actividades en la unidad minera, se llevaron a cabo importantes daños a sus instalaciones, robos y vandalismo, así como la destrucción de equipo minero, lo cual fue objeto de 111 reportes de incidencias de la brigada de emergencia (integrada por personal de la empresa y miembros del sindicato), lo que motivó que se presentaran 38 denuncias penales ante el Ministerio Público en Sonora por daño en propiedad ajena y robo, principalmente.
 - o Las anteriores afectaciones fueron corroboradas, mediante visita de inspección y verificación realizada el 11 de marzo de 2009 en la mina, por la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía (SE). En consecuencia, con fecha 20 del mismo mes, se emitió una resolución en la que la autoridad minera tuvo por acreditada, en términos del artículo 31 de la Ley Minera, la fuerza mayor en la que fue colocada la concesionaria Mexicana de Cananea, donde se señala que los daños causados por terceros son de tal gravedad y consecuencias, que hacen imposible la realización de obras y trabajos conforme a lo previsto en la Ley Minera. Además, para la autoridad minera, la hipótesis de la fuerza mayor se actualiza al constatarse que a la empresa le ha sido imposibilitado el acceso a la unidad minera.
 - o Con base en la determinación de la autoridad minera, dicha empresa dio por terminadas las relaciones laborales y el CCT con el Sindicato Minero; presentó ante la JFCA el aviso correspondiente para efectos de calificar su procedencia.

La JFCA, al revisar el aviso sobre la terminación de relaciones laborales en Mexicana de Cananea, consideró que la determinación de la autoridad minera sobre la fuerza mayor en términos de la Ley Minera que le fuera presentada hizo prueba plena para acreditar la hipótesis prevista en el artículo 434, fracción I de la Ley Federal de Trabajo (LFT), relativa a la fuerza mayor como causal de terminación de relaciones de trabajo no imputable al patrón.

El 14 de abril de 2009, la JFCA resolvió aprobar legalmente, la terminación de las relaciones individuales y la colectiva de trabajo entre Mexicana de Cananea y el Sindicato Minero.

- o Contra dicho laudo de la JFCA, el Sindicato Minero y algunos trabajadores en lo individual, han presentado diversas demandas de amparo, mismas que siguen en curso.
- o Con la suspensión de actividades productivas en la unidad minera de Cananea, han sido severamente afectados los trabajadores y sus familias, la actividad minera de la región, y la industria nacional en el ramo del cobre.

3. Mina Pasta de Conchos

- Diálogo con familiares de los mineros, asesores y Diputados
 - o El Secretario del Trabajo y Previsión Social, recibió la solicitud de legisladores de atender los planteamientos de algunos familiares de los mineros fallecidos, quienes sostenían contar con nuevos elementos para acreditar que las condiciones en la mina habían cambiado y que existía la obligación legal por parte de las autoridades de ordenar el reinicio de las labores de rescate.

Al respecto, en noviembre de 2008, se realizaron dichas reuniones en las instalaciones de la STPS. En dichos encuentros, se contó con la presencia de familiares de los trabajadores mineros (tres personas que asistieron solamente a la primera reunión) y sus asesores; diputados federales; funcionarios de la STPS; SE; Secretaría de Gobernación (SEGOB); y, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), quien asistió en calidad de observadora.

En dicha reunión se atendieron los siguientes temas:

- Se recibió el documento titulado “Factibilidad de ingreso a la Mina Pasta de Conchos”, a nombre de la Organización Familia Pasta de Conchos. Al respecto, hubo coincidencia entre los participantes sobre la conveniencia de llevar a cabo un encuentro coordinado por la CNDH, con el propósito de revisar aspectos técnicos en cuanto a las condiciones de seguridad e higiene que prevalecen en la mina.
 - No se identificó que exista fundamento legal alguno, conforme a las leyes del país y los Tratados Internacionales, que faculte expresamente a las autoridades laborales o alguna otra autoridad administrativa federal para ordenar o imponer la realización de trabajos de rescate en la mina, bajo las condiciones de inseguridad prevalecientes.
 - Se aclaró que derivado de la suspensión definitiva de los trabajos mineros, ordenada por la Dirección General de Minas de la SE, no es posible realizar obras y trabajos para la rehabilitación de la Unidad Minera Pasta de Conchos, ni que dicha autoridad pueda revocar administrativamente sus propios actos.
- Reclamación ante la Organización Internacional del Trabajo
 - o Se alegó el incumplimiento del Gobierno de México a los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): Número 150 (administración del trabajo); Número 155 (seguridad y salud de los trabajadores); y, Número 170 (productos químicos).
 - o En el Informe se destacó que las obligaciones impuestas conforme a los artículos 8 y 9 del Convenio Número 155, no hacen responsable al Gobierno de México de los accidentes o enfermedades relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, y retomó las conclusiones del Servicio Geológico Mexicano en el sentido de que con los elementos que se tienen no es posible establecer la causa definitiva del accidente.
 - o También se señaló en el Informe que la inspección del trabajo realizada en Sabinas, Coahuila, no hizo todo lo que razonablemente podía haber hecho para reducir al mínimo los efectos del accidente. Cabe destacar que la autoridad administrativa competente sancionó a los entonces funcionarios de la Delegación Federal del Trabajo en Coahuila, al detectar diversas omisiones en el cumplimiento de sus funciones y determinó inhabilitarlos por un periodo de un año y destituirlos del cargo.
 - o En conclusión, las recomendaciones son coincidentes con las acciones emprendidas desde el inicio de la actual administración federal en la atención de este caso.
 - o La STPS ha reportado con oportunidad, suficiencia y absoluta transparencia, todas las acciones realizadas al efecto, además de mantener para la consulta del público en su página de *Internet* toda la documentación, boletines de prensa y demás información que obra en los archivos de la dependencia.

- En otros temas, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de julio de 2009, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) ha contribuido en la modernización de las instituciones laborales, a través de la revisión jurídica, así como la emisión de comentarios a diversos instrumentos jurídicos emitidos por esta dependencia, mismos que debidamente validados y aprobados por la Comisión de Mejora Regulatoria (COFEMER) mediante Dictamen correspondiente, fueran publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al procedimiento establecido.

De lo anterior, destaca lo siguiente:

- o Lineamientos para la Operación del Programa de Fomento al Empleo (PFE). Se publicó en el DOF el 30 de septiembre de 2008.
- o Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-1999, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad e higiene, para quedar como PROY-NOM-001-STPS-2007, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad. Se publicó en el DOF el 2 de octubre de 2008.
- o Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condición de seguridad. Se publicó en el DOF el 7 de noviembre de 2008.
- o Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. Se publicó en el DOF el 9 de diciembre de 2008.
- o Proyecto de Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2008. Se publicó en el DOF el 17 de febrero de 2009.
- o Aviso por el que se da a conocer la distribución de los recursos ejercidos y la población beneficiada por entidad federativa del año 2008 para el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) y el Programa para el Desarrollo Local-Microrregiones (PDL), así como los adicionales a los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para la operación del PAE. Se publicó en el DOF el 19 de marzo de 2009.
- o Aviso general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo (DGSST) de la STPS. Se publicó en el DOF el 22 de abril de 2009.

Del 1° de enero al 31 de julio de 2009, se revisaron 5 propuestas de reforma a diversos ordenamientos normativos con injerencia en el ámbito laboral de las que destacan:

- o Decreto por el que se reforma el artículo 155, fracción XVI inciso a) y c) y XXIII inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- o Reglas de Operación del Comité Técnico Consultivo de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).
- o Se formuló opinión al Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS), respecto de su anteproyecto de Reglamento Interior.

Durante el periodo del 1° de enero al 31 de julio de 2009, se revisaron 44 reformas o modificaciones directamente relacionadas con la LFT, entre las que destacan:

- o Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LFT y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- o Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LFT.

- o Iniciativa con proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y de la LFT.

Del 1° de enero al 31 de julio de 2009, se revisaron 87 reformas o modificaciones que corresponden a diversos ordenamientos legales, tales como:

- o Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción III al artículo 3, recorriendo los actuales y adiciona la fracción VII al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.
- o Predictamen con Proyecto de Decreto que crea la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.
- o Proyecto de Dictamen respecto a las iniciativas que reforman la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- o Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se reformen y adicionen diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- o Iniciativa con proyecto de Decreto que expide la Ley de Desempleo Universal y No Contributivo.
- o Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- o Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 38 de la Ley del Seguro Social y las fracciones XX Bis y XXIX de los artículos 31 y 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

En materia internacional durante el periodo del 1° de enero al 31 de julio de 2009, la DGAJ revisó 15 asuntos, por ejemplo:

- o Queja presentada por la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas ante la OIT (caso 2694).
- o Dictamen del Convenio sobre el Trabajo Marítimo.
- o Queja presentada por el Sindicato Independiente de Trabajadores del H. Ayuntamiento del municipio de Puebla, ante la OIT.
- o Escrito presentado por los representantes de los peticionarios Bernardo Ramos Reyes y otros trabajadores de Petróleos Mexicanos (PEMEX) e integrantes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto a la petición 4336-02, en el cual realizaron observaciones a la respuesta presentada por el Gobierno Mexicano.
- o Comentarios en relación al documento presentado como alegatos por la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas en representación del Sindicato Minero en el caso 2478 ante la OIT.

Durante el mismo periodo, en materia de consultas, se han atendido un total de 577 asuntos, de los cuales 251 han sido consultas y asesorías, esta cantidad incluye las brindadas a las diversas unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades sectorizadas de esta dependencia; así como la asesoría jurídica otorgada en los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas; y, a los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría; de la PROFEDET; y, de CONAMPROS; de Bienes Muebles; de Obra Pública; Comité de Austeridad y Consolidación; y, los Subcomités Revisores de Bases de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y, de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma.

- De la totalidad de las consultas atendidas en dicho periodo destacan:
- o Validación del Acuerdo Nacional de Productividad Laboral.
 - o Bases de la Convocatoria al Premio Nacional de Trabajo 2009 y sus anexos.
 - Asimismo, se revisaron y en su caso validaron 326 contratos y convenios, esta cantidad incluye los convenios de coordinación con las entidades federativas; de colaboración con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF); y de concertación con los sectores social y privado en los que participa la STPS; así como, los contratos y demás actos jurídicos que afectan su presupuesto interno, en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, en donde destacan:
 - o Bases de colaboración para subsanar los daños causados a los Centros de Formación para el Trabajo Industrial (CECATIS), derivados de la construcción de la JFCA.
 - o Anexo de Ejecución para llevar a cabo el levantamiento de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2009 (ENOE 2009), con el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI).
 - o Bases de colaboración que se celebraron con la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con el objeto de difundir, promover y propiciar la protección social en salud, entre las "Familias de Trabajadores Temporales" no derechohabientes de seguridad social del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT).
 - En el periodo que se reporta se programó atender 675 consultas, convenios y contratos; sin embargo, se atendió una cantidad menor, dando un total de 577 asuntos, cifra que representa una disminución del 15% respecto al universo de cobertura y a la meta original. El comportamiento de la meta alcanzada se debe a que ésta es variable, ya que depende de las necesidades que tienen las unidades administrativas; la ejecución de los programas previstos en el PEF, que a su vez actúan atendiendo a la liberación de recursos presupuestales; la revisión de bases de licitación e invitación a cuando menos tres personas; y, la asistencia a eventos durante los procedimientos correspondientes para la contratación de servicios, adquisición de bienes, ejecución de obra pública y servicios relacionados con la misma.
 - En el mismo periodo, las autoridades jurisdiccionales pronunciaron 1,755 sentencias de juicios de amparo, de las cuales 159 negaron y 1,156 sobreseyeron el juicio, mientras que en 502 se concedió el amparo a los quejosos, cantidad que representa el 74.6% de las resoluciones en favor de esta Secretaría.
 - En relación a las visitas de supervisión y evaluación de criterios a las Delegaciones y Subdelegaciones Federales del Trabajo en el periodo enero a julio de 2009, se realizaron 18 visitas relativas al Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS). Como consecuencia de dichas visitas, se formularon 111 observaciones.
 - Asimismo, en este periodo se atendieron un total de 114 consultas formuladas por las Delegaciones y Subdelegaciones Federales del Trabajo, relacionadas con la aplicación del PAS.
 - De enero a julio de 2009, se han atendido de manera pronta y expedita las cuatro quejas presentadas ante la CNDH, correspondientes a:
 - o La presentada por María Guadalupe Huitrón Hernández y Héctor Romero González, presentada ante la CNDH del Estado de México, en la que hacen valer hechos presuntamente violatorios de derechos humanos en su agravio debido a la evaluación inequitativa en la calificación de la maestría en higiene ocupacional por servidores públicos de la STPS.
 - o La interpuesta por Agustín Álvarez Sámano, José Antonio Salazar, Samuel Medrano Rea, Felipe de Jesús Díaz Guerrero, José Luis Vázquez Núñez, Sergio Ruiz Díaz, quienes fueron reclutados para prestar sus servicios en el viñedo propiedad de la empresa "Agropecuaria las Mercedes", en el estado de Sonora, que se encontraba en malas condiciones, y que eran obligados a trabajar en situación de semiesclavitud.

- o Dos quejas presentadas por Francisco Martínez Ortiz y Celestino Pablo López, Eugenio Tomás Velasco y Leoncio Domínguez Cruz, repatriados de los Estados Unidos de América (EUA), por presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio por servidores públicos del Servicio Nacional de Empleo (SNE) de la STPS.
 - Asimismo, por parte del Presidente de la CNDH, se emitió la recomendación 1/2009, sobre el caso de los 65 migrantes mexicanos contratados para trabajar en la Isla Bimini, en Bahamas, la cual no fue aceptada, al mencionarse en términos generales que la inspección y vigilancia de la legislación laboral en los centros de trabajo de jurisdicción federal se encuentra sujeta al territorio nacional.
 - También se da seguimiento permanente al cumplimiento de la Recomendación 26/2006 formulada por el Presidente de la CNDH, derivada de la queja interpuesta por los hechos ocurridos el 19 de febrero de 2006, en las instalaciones de la empresa Industrial Minera México, S.A. de C.V., “Unidad Pasta de Conchos”.
- **Promoción y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral**
 - La STPS a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo (DGIFT), realiza acciones con el fin de homologar el proceso de inspección que desarrollan las Delegaciones Federales del Trabajo (DFT) a efecto de brindar seguridad y certeza jurídica a los factores de la producción.
 - Se realizaron visitas de asesoría técnica, supervisión, evaluación y seguimiento, con el objeto de reforzar la aplicación de los criterios en materia de inspección y la operación de los sistemas informáticos, tales como el Directorio Nacional de Empresas (DNE) y el Sistema de Seguimiento Inspectivo Sancionador (SSIS), que son utilizados para el análisis y seguimiento del proceso de inspección-sanción que efectúan las representaciones de la STPS. De agosto a diciembre de 2008, se llevaron a cabo 25 visitas.

Asimismo, de enero a julio de 2009, se practicaron 19 visitas a diferentes DFT.

 - Se instrumentó el programa de supervisión a nivel nacional, a efecto de brindar mayor transparencia a las actividades de los inspectores federales del trabajo. De agosto a diciembre de 2008, se realizaron 32 actuaciones.

Lo anterior, a fin de constatar y confirmar que la información asentada en las actas de inspección es correcta y apegada a la normatividad. En el periodo de enero a julio de 2009, se practicaron 34 de estas visitas.

 - En el periodo que comprende este informe, se vigiló el funcionamiento de las Unidades de Verificación, acreditadas y aprobadas por la “Entidad Mexicana de Acreditación A.C.” y la STPS, para corroborar que el servicio que prestan cumpla con los procedimientos de evaluación de conformidad establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas (NOM’S).
 - Se destaca la promoción de la normatividad laboral a través de la realización y participación en eventos de difusión en temas como:
 - o Cruzada de Normalización y Acreditación.
 - o Diplomado en Derecho del Trabajo Comparado e Internacional.
 - o NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal.
 - o Marco Regulatorio en Seguridad e Higiene para Minas Subterráneas.
 - o NOM-020-STPS-2002 Recipientes Sujetos a Presión y Calderas Funcionamiento- Condiciones de Seguridad.
 - o NOM-028-STPS-2006.

- o Organización del Trabajo-Seguridad en los Procesos de Sustancias Químicas” y sobre la “NOM-030-STPS-2006, Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo Organización y Funciones.
 - De agosto a diciembre de 2008, se realizaron 26 foros de difusión dirigidos a asociaciones y cámaras empresariales, en los que se contó con una afluencia de 1,851 personas.
 - De enero a julio de 2009, se llevaron a cabo 26 eventos de difusión, contando con una afluencia de 1,372 personas. Lo anterior, con el objetivo primordial de difundir la normatividad laboral y promover una cultura de la prevención y auto cumplimiento en los centros de trabajo del país.
 - A efecto de mantener actualizado al personal inspectivo de la STPS, de agosto a diciembre de 2008, se realizaron nueve cursos en los que se contó con una asistencia de 253 servidores públicos.
- Asimismo, los días 8 y 9 de octubre de 2008, se realizó el Diagnostico Nacional de Necesidades de Capacitación a inspectores federales del trabajo, a través del cual se evaluó a 291 inspectores de 30 delegaciones y de la DGIFT, en 27 sedes.
- Para la aplicación del diagnóstico participaron 19 personas adscritas a la DGIFT, lo que implicó que 8 personas visitaran dos estados.
 - Los resultados de esta evaluación fueron, el puntaje mínimo de 15 aciertos fue obtenido en la DFT del estado de Veracruz, los puntajes mayores a 150 se obtuvieron de cinco inspectores adscritos a la DGIFT, y finalmente la mejor puntuación de 173 corresponde a un inspector de la DGIFT.
 - Este diagnóstico permitió elaborar el Programa de Capacitación 2009, tomando en consideración las áreas de oportunidad que se detectaron con los resultados obtenidos.
 - Asimismo, por lo que corresponde al periodo de enero a julio de 2009, se realizaron nueve cursos, en los temas de:
 - o Arquitectura para el desarrollo de estándares de competencias.
 - o Operación, Manejo, Mantenimiento y Almacenamiento de Auto Rescatadores.
 - o Capacitación en Condiciones Generales de Trabajo, Seguridad e Higiene y Participación de Utilidades a los Trabajadores.
 - o Formación de Instructores.
 - o Evaluación de Estudios de Seguridad e Higiene.
 - o Conceptos Teórico-Prácticos de la NOM-020-STPS-2002, en los que se contó con una asistencia de 135 servidores públicos (inspectores federales del trabajo) de todo el país.
- **Coordinación y seguimiento a las actividades realizadas por las representaciones de la STPS en el país**
 - En materia de inspección del trabajo: Con el propósito de vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, de enero a julio de 2009, las DFT realizaron 27,372 inspecciones a 18,550 empresas en beneficio de 1,821,590 trabajadores.
 - En el periodo de enero 2007 a julio 2009, en las DFT se han llevado a cabo 84,659 inspecciones a 49,884 empresas beneficiando con ellas a 6,474,527 trabajadores.

ACCIONES DE INSPECCIÓN DE ENERO A JULIO DE 2009

TIPOS DE INSPECCIÓN	No. DE INSPECCIONES	PORCENTAJE	NÚMERO DE TRABAJADORES
Seguridad e higiene	3,535	13	236,806
Condiciones generales de trabajo	3,314	12	218,592
Extraordinarias	16,203	59	1,090,162
De comprobación de emplazamientos de seguridad e higiene	2,582	9.4	163,942
De generadores de vapor y recipientes sujetos a presión	1,545	5.6	98,192
De comprobación de emplazamientos de generadores de vapor y recipientes sujetos a presión	193	1	13,896
TOTAL	27,372	100	1,821,590

Fuente: Delegaciones Federales del Trabajo

ACCIONES DE INSPECCIÓN DURANTE ENERO DE 2007 A JULIO DE 2009

TIPOS DE INSPECCIÓN	No. DE INSPECCIONES	PORCENTAJE	NÚMERO DE TRABAJADORES
Seguridad e higiene	13,438	15.87	993,798
Condiciones generales de trabajo	13,589	16.05	993,757
Extraordinarias	37,442	44.25	2,681,966
De comprobación de emplazamientos de seguridad e higiene	11,368	13.42	869,731
De generadores de vapor y recipientes sujetos a presión	8,128	9.6	621,137
De comprobación de emplazamientos de generadores de vapor y recipientes sujetos a presión	694	0.81	50,931
TOTAL	84,658	100	6,211,350

Fuente: Delegaciones Federales del Trabajo

- Derivado de la programación y desahogo de las visitas de inspección, las DFT de enero a junio de 2009 calificaron 20,105 actas de inspección; en lo que va de la presente administración (1° de enero de 2007 al 31 julio de 2009) han calificado 104,635 actas.
- De ellas, se analiza y evalúa el contenido legal y técnico y, en su caso, se solicita la instauración del procedimiento administrador sancionador.
 - o De la ejecución de estas acciones, en el periodo de enero a julio de 2009, se formularon 5,207 solicitudes de sanción; mientras que de enero de 2007 a julio de 2009, se han presentado 20,481 solicitudes.
 - o De enero a julio de 2009, se otorgaron 244 orientaciones a menores trabajadores, en tanto que en el periodo enero de 2007 a julio de 2009, se realizaron 1,294 orientaciones.

- o Del 1° de enero al 31 de julio de 2009, se expidieron 94 autorizaciones para trabajo a menores. En el periodo enero 2007 a julio de 2009, las DFT han expedido 704 autorizaciones, las cuales constituyen un instrumento para evaluar su situación académica, económica y social.

TABLA COMPARATIVA			
ACTIVIDAD	ENERO-JUNIO 2008	ENERO-JULIO 2009	DIFERENCIA %
Inspecciones realizadas	16,264	27,372	+68.2
Calificación de actas	15,091	20,105	+33.2
Solicitudes de Sanción	4,503	5,207	+15.6
Orientación a menores	274	244 ^{1/}	-10.9
Autorizaciones para trabajo a menores	178	94 ^{2/}	-47
TOTAL	36,310	53,022	46

1/ Esta actividad se realiza a solicitud del interesado

2/ Idem

Fuente: Delegaciones Federales del Trabajo

- Asuntos jurídicos: Como resultado del programa inspectivo y de la solicitud de sanciones, las áreas jurídicas de las DFT sustanciaron el PAS por presuntas violaciones a la legislación laboral. De enero a julio de 2009, se emitieron 4,352 resoluciones, de las cuales fueron absolutorias 597 (13.8%) y 3,755 (86.2%) implicaron sanciones por un monto de 49 millones 110 mil 572 pesos.
- Para el periodo de enero de 2007 a julio de 2009, fueron emitidas 15,640 resoluciones, de ellas 1,837 fueron absolutorias (11.7%) y 13,803 condenatorias (88.3%) implicando sanciones por un monto de 175 millones 736 mil 976 pesos.

TABLA COMPARATIVA			
ACTIVIDAD	ENERO-JULIO 2008	ENERO-JULIO 2009	DIFERENCIA %
Emisión de resoluciones	3,176	4,352	37
Resoluciones absolutorias	355	597	68
Resoluciones condenatorias	2,821	3,755	36
Monto de sanciones	39,585,347	49,110,572	24

Fuente: Delegaciones Federales del Trabajo

3.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

• Fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo

- En el marco del Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo para Vivir Mejor, con el propósito de articular una estrategia para actuar con oportunidad y firmeza en la protección del empleo y de apoyo al ingreso de las familias frente a la crisis económica internacional, el SNE amplió su población objetivo, de manera que ahora su cobertura abarca tanto a trabajadores en activo afectados en sus ingresos como a desempleados y subempleados.
- Respecto a los trabajadores en activo, al mes de julio de 2009 se han logrado preservar 4,477 empleos en nueve estados de la república (Baja California, Coahuila, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas) y de igual manera, la ocupación temporal de 12,350 personas en otros 28.
- Se ha trabajado en la ampliación y diversificación del SNE, mediante el desarrollo de actividades encaminadas a vincular la oferta y la demanda de empleo, tales como: i) orientación a los buscadores de un puesto de trabajo hacia las vacantes existentes; ii) apoyo a la población desempleada y subempleada, para que obtenga la calificación requerida por el aparato productivo; y, iii) asistencia a las empresas para cubrir sus necesidades de personal.
- Se ha tenido el mejor desempeño en la historia del SNE: Del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, se han logrado colocar a 881,172 mil personas, lo que representa el 70.8% más de lo que llevaba la administración anterior en el mismo periodo. Esto a través de sus programas:

1.- Servicios de Vinculación Laboral

2.- PAE

1.- Servicios de Vinculación Laboral

- Mediante los Servicios de Vinculación se proporciona atención a personas desempleadas y subempleadas, así como a las empresas oferentes de vacantes. Estos servicios son gratuitos y están orientados a proveer información y asistencia técnica para la búsqueda de un empleo.
- En los primeros siete meses de 2009, se logró dar atención a 2,031,606 personas, de las cuales se logró colocar a 323,778 obteniendo una tasa de colocación de 15.9%.
- Durante los primeros tres años de esta administración (enero de 2007 a julio de 2009), se han atendido, a través de todos los Servicios de Vinculación, un total de 6,757,532 personas, de las cuales 1,362,578 consiguieron colocarse en un empleo, obteniendo una tasa de colocación de 20.2%, cifras que resultan superiores en 3,570,438 y 524,237 personas, respectivamente, con relación a los atendidos y colocados en el mismo periodo del sexenio anterior (enero de 2001 a julio de 2003).

PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE EMPLEO Y VINCULACIÓN LABORAL

(Personas)

Concepto	Periodos			Datos anuales		Enero-julio				
	1o de enero de 2001 al 31 de julio de 2003	1o de enero de 2007 al 31 de julio de 2009	Variación % respecto al periodo anterior	Observado		Meta 2009	2008	2009 ^{p/}	Var. % anual	% de avance respecto a la meta anual
				2007	2008					
Total de Personas										
Atendidos	3,187,094	6,757,532	112	1,950,746	2,775,180	3,388,139	1,690,528	2,031,606	20.2	60
Colocados	838,341	1,362,578	62.5	447,814	590,986	536,440	359,323	323,778	-9.9	60.4
Índice de Colocación ^{1/}	26.3	20.2	-6.1	23	21.3	15.8	21.3	15.9	-5.3	0.1
Bolsa de Trabajo del SNE										
Vacantes captadas	1,182,812	1,889,421	59.7	620,972	794,328	n.d.	430,355	474,121	10.2	-
Número de envíos a cubrir una vacante	977,004	1,790,246	83.2	545,773	702,131	n.d.	399,093	542,342	35.9	-
Atendidos	1,454,872	2,303,377	58.3	741,981	918,854	1,100,000	533,287	642,542	20.5	58.4
Colocados	464,199	691,636	49	218,546	303,353	245,100	175,131	169,737	-3.1	69.3
Índice de Colocación ^{1/}	31.9	30	-1.9	29.5	33	22.3	32.8	26.4	-6.4	4.1
Ferias de Empleo										
Eventos	380	842	121.6	309	367	342	223	166	-25.6	-176
Empresas participantes	16,881	35,320	109.2	13,214	16,680	n.d.	11,386	5,426	-52.3	-
Vacantes ofrecidas	653,950	897,481	37.2	366,692	408,540	n.d.	274,475	122,249	-55.5	-
Atendidos	766,053	855,201	11.6	303,584	403,873	385,988	245,333	147,744	-39.8	38.3
Colocados	213,283	230,727	8.2	88,833	118,401	124,313	80,010	23,493	-70.6	18.9
Índice de Colocación ^{1/}	27.8	27	-0.9	29.3	29.3	32.2	32.6	15.9	-16.7	-16.3
Talleres para Buscadores de Empleo ^{2/}										
Eventos	13,721	16,751	22.1	6,254	6,442	7,760	3,605	4,055	12.5	52.3
Atendidos	161,054	203,204	26.2	69,710	81,599	97,626	45,829	51,895	13.2	53.2
Colocados	28,727	22,976	-20	22,976	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-	-
Índice de Colocación ^{1/}	17.8	11.3	-6.5	33	-	-	-	-	-	-
Sistema Estatal de Empleo ^{2/}										
Eventos	907	2,167	138.9	861	838	1,015	522	468	-10.3	46.1
Atendidos	55,090	159,444	189.4	62,049	64,288	69,996	39,869	33,107	-17	47.3
Colocados	17,322	32,402	87.1	32,402	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-	-
Índice de Colocación ^{1/}	31.4	20.3	-11.1	52.2	-	-	-	-	-	-
SNE por Teléfono ^{3/}										
Solicitantes enviados	374,046	273,477	-26.9	153,559	119,918	n.d.	78,612	n.d.	-	-
Atendidos	524,452	748,846	42.8	238,642	193,743	350,000	127,831	316,461	147.6	90.4
Colocados	63,224	23,995	-62	11,869	12,126	n.a.	5,302	n.a.	-	-
Índice de Colocación ^{1/}	12.1	3.2	-8.9	5	6.3	-	4.1	-	-	-

Portal del Empleo										
Personas que se postularon a una vacante	32,099	3,009,161	9,274.60	1,404,164	729,005	n.d.	399,015	875,992	119.5	-
Atendidos	164,596	2,280,771	1,285.70	447,141	1,058,473	1,321,529	659,887	775,157	17.5	58.7
Colocados	17,532	304,935	1,639.30	47,017	141,257	151,027	84,482	116,661	38.1	77.2
Índice de Colocación ^{3/}	10.7	13.4	2.7	10.5	13.3	11.4	12.8	15	2.2	3.6
Centros de Intermediación Laboral ^{2/}										
Atendidos	4,300	125,506	2,818.70	41,472	37,179	45,000	21,368	46,855	119.3	104.1
Colocados	250	4,712	1,784.80	4,712	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-	-
Índice de Colocación ^{3/}	5.8	3.8	-2.1	11.4	-	-	-	-	-	-
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá										
Atendidos	35,655	47,623	33.6	12,607	17,171	18,000	17,124	17,845	4.2	99.1
Colocados	30,641	41,600	35.8	11,864	15,849	16,000	14,398	13,887	-3.5	86.8
Índice de Colocación ^{3/}	85.9	87.4	1.4	94.1	92.3	88.9	84.1	77.8	-6.3	-11.1
Abriendo Espacios ^{4/}										
Atendidos	21,022	129,202	514.6	33,560	66,127	n.a.	33,201	29,515	-11.1	n.a.
Colocados	3,163	34,867	1,002.30	9,595	17,055	n.a.	9,604	8,217	-14.4	n.a.
Índice de Colocación	15	27	11.9	28.6	25.8	-	28.9	27.8	-1.1	-

^{1/} Cifras preliminares.

^{2/} Se refiere a la relación de personas colocadas entre personas atendidas. La variación se refieren a la diferencia en puntos porcentuales.

^{3/} A partir de 2008 no se contabiliza la colocación en este servicio toda vez que está formando parte de otros servicios.

^{4/} A partir de 2009 no se contabiliza la colocación en este servicio.

^{5/} Las cifras de este Servicio en 2008 se consideran en otros servicios y subprogramas del SNE.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

- Con la Bolsa de Trabajo del SNE, se realizan acciones de vinculación directa entre solicitantes de empleo y las empresas que registran vacantes de trabajo ante el SNE en cada entidad.
 - o Del 1° de enero al 31 de julio de 2009, se atendieron 642,542 personas de las cuales se logró emplear a 169,737, obteniendo una tasa de colocación de 26.4%, que sumados a lo realizado en 2007 y 2008, acumulan una atención y colocación de 2,303,377 y 691,636 personas, respectivamente, cifras superiores en 58.3% y 49%, a lo que se registró durante el lapso del 1° de enero de 2001 al 31 de julio de 2003 de la administración anterior.
- Mediante los Talleres para Buscadores de Empleo, se brinda a los participantes información que les permite mejorar sus oportunidades de encontrar un empleo, acorde con su perfil laboral y expectativas.
 - o Durante los primeros siete meses de 2009, a través de la impartición de 4,055 talleres, se atendió a 51,895 personas, lo que aunado a lo realizado en 2007 y 2008, totalizaron 16,751 talleres y 203,204 atendidos, 22.1% y 26.2% más con relación a lo efectuado durante igual período de la pasada administración.
- El Sistema Estatal de Empleo es un servicio con el que se ha logrado una coordinación eficaz en las entidades federativas, al vincular a las distintas bolsas de trabajo públicas y privadas, con las agencias de colocación e instituciones educativas para el intercambio de información sobre buscadores de empleo y puestos de trabajo vacantes.

- o Durante el periodo enero a julio de 2009, a través de la impartición de 468 reuniones, se atendió a 33,107 personas, lo que sumado a lo realizado en 2007 y 2008 totalizaron 2,167 eventos y 159,444 atendidos, 138.9% y 189.4% más con relación a lo efectuado durante igual periodo de la administración pasada.
- El SNE por Teléfono, es un servicio de vinculación laboral vía telefónica, cuyo objetivo es hacer más eficiente y oportuna la vinculación entre buscadores de empleo y las vacantes de trabajo que genera el sector productivo. El servicio se ofrece a las personas en forma gratuita desde cualquier parte del país, las 24 horas del día y a través del número telefónico 01-800-841-2020.
 - o Del 1° de enero al 31 de julio de 2009, se registraron 316,461 llamadas, sumando lo realizado en 2007 y 2008, se atendieron 748,846 llamadas, superando en 42.8% a lo efectuado en igual periodo, de la administración pasada.
 - o Del 1° de enero al 31 de julio de 2009, se atendieron 46,855 personas, sumando lo realizado en 2007 y 2008; resulta una atención de 125,506 servicios, cifra superior a lo logrado en la pasada administración en igual periodo, en 2,818.7%.
- PTAT
 - o El PTAT recluta, selecciona y promueve la canalización de trabajadores agrícolas con experiencia laboral como jornaleros o campesinos a granjas canadienses, que ofrecen una alternativa de ocupación segura y redituable a los trabajadores del campo sin empleo.
 - o Con el PTAT, fueron enviados 17,845 trabajadores a cubrir un empleo en la economía canadiense durante los meses del 1° de enero al 31 de julio de 2009; con lo anterior, durante la presente administración, se han enviado a Canadá 41,600 trabajadores, 35.8% más que lo realizado en el mismo periodo del sexenio anterior.
 - o Del 1° de enero al 31 de julio de 2009, se atendieron 4.2% más personas, comparado en igual periodo de 2008 (17,124), y ligeramente inferior a los enviados en 3.5% (14,398).
 - o A través del PTAT, han sido enviados a un empleo temporal en Canadá 13,887 personas de 17,845 atendidas. Se contempla una meta anual de 16,000 personas.
- Mediante el Servicio Abriendo Espacios, se atendió durante los primeros siete meses de 2009 a 29,515 personas: 9,933 con discapacidad y 19,582 adultos mayores. De las personas atendidas se colocaron en un empleo 8,217 (2,323 personas con discapacidad y 5,894 adultos mayores).
 - o La tasa de colocación registrada fue de 27.8%, la de personas con discapacidad se situó en 23.4% y la de adultos mayores ascendió a 30.1%. Es importante destacar que las personas atendidas a través de este servicio son canalizadas a otros servicios y subprogramas del PAE.
 - o Los resultados acumulados del 1° de enero de 2007 al 31 de julio de 2009, señalan la atención a 129,202 personas. La atención proporcionada en este Gobierno supera lo realizado en el mismo periodo de la administración pasada en 514.6%. El total de colocados por el Servicio Abriendo Espacios en esta administración es de 34,867 personas, 1,002.3% más, respecto al mismo periodo del sexenio anterior.

2.- PAE

- El PAE proporciona a la población desempleada y subempleada becas de capacitación, información, asistencia técnica y apoyos económicos a buscadores de empleo que enfrentan dificultades específicas para la obtención y mantenimiento de un trabajo. Asimismo, ofrece apoyos a la movilidad laboral en zonas expulsoras de mano de obra a zonas receptoras o demandantes de fuerza de trabajo.

- El PAE se divide en los siguientes subprogramas: Bécate (Becas a la Capacitación), Empleo Formal, Movilidad Laboral Interna (Sector Agrícola e Industrial y de Servicios), Fomento al Autoempleo y Repatriados Trabajando.
- Durante los primeros siete meses de 2009, se atendieron a 274,495 personas y se colocaron en un puesto de trabajo a 142,529 de ellas; las personas atendidas superan en 3% a las registradas en los primeros siete meses de 2008, la colocación resultó superior en 3.6%, y la tasa de colocación aumentó 0.3%.
- Las personas atendidas mediante el PAE durante 2007, 2008 y los primeros siete meses de 2009, sumaron a 1,047,606 personas y los colocados fueron 605,719; cifras superiores en 23.3% y 17.9%, respectivamente, con relación a los datos registrados durante el mismo periodo del sexenio anterior.
- Los recursos ejercidos en el periodo de enero a julio de 2009 en el otorgamiento de apoyos a la población desempleada y subempleada (cifras preliminares) ascienden a 782.6 millones de pesos, 26.3% más, en términos anuales, que durante el mismo periodo de 2008. Esta cantidad, aunada a los recursos ejercidos en 2007 y 2008 totaliza 2,864.6 millones de pesos, 15.9% más con relación a los recursos transferidos durante igual periodo de la pasada administración.

PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO

(Personas)

Concepto	Periodos			Datos anuales		Enero-julio				
	1o de enero de 2001 al 31 de julio de 2003 ^{1/}	1o de enero de 2007 al 31 de julio de 2009 ^{1/}	Variación % respecto al periodo anterior	Observado		Meta 2009	2008	2009 ^{P/}	Var. % anual	% de avance respecto a la meta anual
				2007	2008					
Total de Personas										
Atendidos	849,810	1,047,606	23.3	309,884	463,227	317,906	266,616	274,495	3	86.3
Colocados	513,899	605,719	17.9	200,960	262,230	168,894	137,596	142,529	3.6	84.4
Índice de Colocación ^{2/}	60.5	57.8	-2.7	64.9	56.6	53.1	51.6	51.9	0.3	-1.2
Recursos ^{3/}	2,470.80	2,864.60	15.9	724.6	1,357.40	1,060.40	619.6	782.6	26.3	73.8
Becate ^{4/}										
Atendidos	739,558	552,407	-25.3	150,184	225,848	142,083	129,797	176,375	35.9	124.1
Colocados	477,594	346,862	-27.4	112,505	130,327	89,907	75,349	104,030	38.1	115.7
Índice de Colocación ^{2/}	64.6	62.8	-1.8	74.9	57.7	63.3	58.1	59	0.9	-4.3
Recursos ^{3/}	2,243.00	1,825.70	-18.6	417.7	824.2	671.1	345.5	583.8	69	87
Empleo Formal										
Atendidos	60,109	175,591	192.1	73,485	102,106	-	65,722	-	-	-
Colocados	20,887	109,426	423.9	45,791	63,635	-	31,932	-	-	-
Índice de Colocación ^{2/}	34.7	62.3	27.6	62.3	62.3	-	48.6	-	-	-
Recursos ^{3/}	105.9	355.1	235.3	135.4	219.7	-	126.1	-	-	-
Movilidad Laboral Interna ^{5/}										
Atendidos	42,958	249,909	481.8	68,192	100,381	140,479	56,998	81,336	42.7	57.9
Colocados	10,395	105,123	911.3	29,331	49,657	61,407	19,451	26,135	34.4	42.6
Índice de Colocación ^{2/}	24.2	42.1	17.9	43	49.5	43.7	34.1	32.1	-2	-11.6
Recursos ^{3/}	42.9	240.8	460.8	59.5	108.2	163.7	53.2	73.1	37.4	44.7

Migratorios ^{6/}										
Atendidos	3,106	1,633	-47.4	1,633	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-	-
Colocados	1,822	2,289	25.6	2,289	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-	-
Índice de Colocación ^{2/}	58.7	140.2	81.5	140.2	-	-	-	-	-	-
Recursos ^{3/}	15.6	5.1	-67.3	5.1	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-	-
Fomento al Autoempleo ^{7/}										
Atendidos	7,185	30,700	327.3	9,689	13,721	13,070	8,115	7,290	-10.2	55.8
Colocados	5,023	30,700	511.2	9,689	13,721	13,070	8,115	7,290	-10.2	55.8
Índice de Colocación ^{2/}	69.9	100	30.1	100	100	100	100	100	0	0
Recursos ^{3/}	63.4	383.6	505.1	99.4	173.3	187.5	86.9	110.9	27.6	59.1
Repatriados Trabajando										
Atendidos	n.a.	37,366	-	6,701	21,171	22,274	5,984	9,494	58.7	42.6
Colocados	n.a.	11,319	-	1,355	4,890	4,510	2,749	5,074	84.6	112.5
Índice de Colocación ^{2/}	-	30.3	-	20.2	23.1	20.2	45.9	53.4	7.5	33.2
Recursos ^{3/}	n.a.	54.3	-	7.5	32	38	7.9	14.8	87.3	38.9

^{1/} Cifras preliminares.

^{2/} A partir de 2003, se consideran las acciones llevadas a cabo con presupuesto federal y con financiamiento de los gobiernos de las entidades federativas.

^{3/} Se refiere a la relación de personas colocadas entre personas atendidas. La variación se refieren a la diferencia en puntos porcentuales.

^{4/} Se refiere al presupuesto federal y ampliado ejercidos en el otorgamiento de apoyos a la población desempleada y subempleada. Para la meta 2009 se considera el recurso federal asignado para la población desempleada y subempleada. Lo reportado en el periodo ene-jul 2008 y 2009 consideran las cifras correspondientes al presupuesto federal preliminar.

^{5/} Para 2009 incluye acciones realizadas para Trabajadores en Suspensión Temporal de Labores así como para la preservación de empleos.

^{6/} Se consideran los apoyos del Sector Agrícola y las personas apoyadas del Sector Industrial y de Servicios.

^{7/} A partir de 2008 deja de operar este subprograma.

^{8/} Se consideran acciones de Fomento al Autoempleo 2G dirigido a las iniciativas que fueron apoyadas a través del Subprograma Fomento al Autoempleo y que tuvieron al menos seis meses de operación.

n.a. No aplica.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

- Durante los primeros siete meses de 2009, en el subprograma Bécate^{1/} se realizaron 9,198 cursos, en los cuales, se beneficiaron a 176,375 personas, logrando colocar en un empleo a 104,030 de ellas; registrando una tasa de colocación de 59%.
 - o En el periodo de enero a julio de 2009, más lo acumulado de 2007 y 2008, se realizaron 28,924 cursos de capacitación, en los que se atendió a 552,407 personas, de las cuales se logró emplear a 346,862.
 - o De acuerdo con lo obtenido en el periodo enero a julio de 2009, se reportan cifras superiores de 38.4% en cursos, 35.9% en personas atendidas y 38.1% en colocación, con relación a lo realizado en igual periodo de 2008.
- El Subprograma Empleo Formal permite a la población desempleada su incorporación a un empleo formal, mediante apoyos económicos que le faciliten su vinculación a una actividad productiva en el menor tiempo posible.
 - o Respecto a lo realizado en este subprograma de 2007 y 2008, se apoyaron 175,591 personas, de las cuales se estima que 109,426 fueron colocadas en un puesto de trabajo. La tasa de colocación registrada es de 62.3%. Lo anterior comparado a igual periodo del sexenio anterior, se supera en 192.1% los atendidos y 423.9% los colocados.
- El Subprograma Movilidad Laboral Interna vincula la oferta y demanda de mano de obra del sector agrícola e Industrial y de servicios a nivel nacional. El correspondiente al sector agrícola ha facilitado a jornaleros agrícolas la colocación en un empleo, mediante la difusión de información

¹ Se consideran los resultados de las acciones llevadas a cabo con recursos estatales mediante el esquema "Estímulo a la Aportación Estatal", así como las acciones realizadas para Trabajadores en Suspensión Temporal de Labores y para la preservación de empleos.

sobre oportunidades de trabajo, y el otorgamiento de ayuda económica para su traslado de los lugares de origen hacia las entidades que demandan su fuerza de trabajo y viceversa; asimismo, proporciona apoyos en materia de capacitación.

- o En los primeros siete meses de 2009, se dieron apoyos a 81,336 personas, de las cuales se consiguieron colocar 26,135; la tasa de colocación observada fue de 32.1%.
- o En el Sector Agrícola, de enero a julio de 2009, se apoyó a 80,213 personas y 1,123 en el Sector Industrial y de Servicios, de las cuales se lograron emplear 25,279 del Sector Agrícola y 856 del Sector Industrial y de Servicios.
- o De enero de 2007 al 31 de julio de 2009, se han otorgado 249,909 apoyos, se registra la colocación de 105,123 jornaleros y la tasa de colocación observada es de 42.1%, respecto a lo realizado en el sexenio pasado del mismo periodo, se supera en 481.8% en apoyos y 911.3% de colocados.
- El Subprograma Fomento al Autoempleo (primera y segunda generación) tiene como finalidad apoyar la creación o consolidación de ocupaciones por cuenta propia. También otorga recursos para fortalecer o resolver problemas de liquidez en proyectos previamente atendidos en Fomento al Autoempleo y que sigan operando después de seis meses.
 - o Durante los primeros siete meses de 2009, se otorgaron 3,012 iniciativas en beneficio de 7,290 personas, y logrando colocar a igual número de personas. La tasa de colocación observada es de 100%.
 - o En lo que va de la presente administración, fueron promovidas 12,735 iniciativas, en las que se apoyó a un total de 30,700 personas y colocando igual número de ellas; con lo anterior, se reporta el 778.9% en iniciativas otorgadas, 327.3% en personas apoyadas y 511.2% colocadas, más que lo realizado en el mismo periodo del sexenio anterior.
- El Subprograma Repatriados Trabajando, apoya a las personas repatriadas de los EUA, a través de los Subprogramas del PAE aplicables, para facilitarles su incorporación a un empleo, ya sea en zona fronteriza o en sus lugares de origen.
 - o En el lapso de enero a julio de 2009, se apoyaron a 9,494 personas, logrando ubicar a 5,074 de ellas. La tasa de colocación observada es de 53.4%.
 - o Los resultados acumulados del 1° de enero de 2007 al 31 de julio de 2009, señalan la atención a 37,366 personas y 11,319 colocados por este Subprograma.
- Microrregiones (Dejó de operar en diciembre de 2008)
- De enero a diciembre de 2008, se atendió a 6,067 personas, de las cuales 3,062 lograron conseguir un empleo, resultando una tasa de colocación de 50.5%.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO LOCAL - MICRORREGIONES

(Personas)

Concepto	Periodos			Datos anuales		Enero-julio				
	1o de enero de 2001 al 31 de julio de 2003	1o de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008	Variación % respecto al periodo anterior	Observado		Meta 2009	2008	2009 ^{p/}	Var. % anual	% de avance respecto a la meta anual
				2007	2008					
Total de Personas										
Atendidos	n.a.	18,317	-	12,250	6,067	n.a.	5,808	n.a.	-	-
Colocados	n.a.	11,767	-	8,705	3,062	n.a.	2,933	n.a.	-	-
Índice de Colocación ^{1/}	-	64.2	-	71.1	50.5	-	50.5	-	-	-

Recursos ^{2/}	n.a.	59	-	32.2	26.8	n.a.	24.7	n.a.	-	-
Becate										
Atendidos	n.a.	12,129	-	6,507	5,622	n.a.	5,376	n.a.	-	-
Colocados	n.a.	8,036	-	5,419	2,617	n.a.	2,501	n.a.	-	-
Índice de Colocación ^{1/}	-	66.3	-	83.3	46.5	-	46.5	-	-	-
Recursos ^{2/}	n.a.	40.1	-	19.4	20.7	n.a.	18.8	n.a.	-	-
Movilidad Laboral Interna^{3/}										
Atendidos	n.a.	5,162	-	5,162	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-	-
Colocados	n.a.	2,714	-	2,714	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-	-
Índice de Colocación ^{1/}	-	52.6	-	52.6	-	-	-	-	-	-
Recursos ^{2/}	n.a.	6.4	-	6.4	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-	-
Migratorios^{3/}										
Atendidos	n.a.	144	-	144	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-	-
Colocados	n.a.	135	-	135	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-	-
Índice de Colocación ^{1/}	-	93.8	-	93.8	-	-	-	-	-	-
Recursos ^{2/}	n.a.	0.4	-	0.4	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-	-
Fomento al Autoempleo										
Atendidos	n.a.	882	-	437	445	n.a.	432	n.a.	-	-
Colocados	n.a.	882	-	437	445	n.a.	432	n.a.	-	-
Índice de Colocación ^{1/}	-	100	-	100	100	-	100	-	-	-
Recursos ^{2/}	n.a.	12.1	-	6	6.1	n.a.	5.9	n.a.	-	-

^{1/} Cifras preliminares.

^{2/} Se refiere a la relación de personas colocadas entre personas atendidas. La variación se refieren a la diferencia en puntos porcentuales.

^{3/} Se refiere al presupuesto federal ejercido preliminar en el otorgamiento de apoyos a la población desempleada y subempleada.

^{3/} Para el ejercicio 2008, estos subprogramas ya no operan en el marco del PDL.

n.a. No aplica.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

- A través del Subprograma Bécate PDL, del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008, se impartieron 587 cursos de capacitación en beneficio de 12,129 personas, de las cuales se estima pudieron colocarse en un puesto de trabajo 8,036; obteniendo como índice de colocación el 66.3%.
- Con el Subprograma Fomento al Autoempleo PDL, del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008, se apoyaron 313 iniciativas, en beneficio de 882 personas, mismas que fueron colocadas, registrándose una tasa de colocación de 100%.
- Programa de Fomento al Empleo
 - o Se han incorporado diversas estrategias para una mejor atención a la población, como la ampliación de sectores de atención en materia de movilidad laboral con Canadá; la formalización de acuerdos de movilidad laboral con España, y la operación del Programa de Fomento al Empleo que tiene como finalidad realizar acciones inmediatas de capacitación, apoyos económicos y/o vinculación de información laboral, para reactivar el empleo en las zonas urbanas y rurales que se encuentren en situación de contingencia laboral.
- El Periódico de Ofertas de Empleo, es una publicación gratuita del SNE que ofrece información detallada y vigente sobre oportunidades de trabajo, con el propósito de apoyar la búsqueda de empleo.

Cada quincena, las oficinas del SNE publican el Periódico Ofertas de Empleo con vacantes de su entidad, en tirajes que van desde 1,500 hasta 57,400 ejemplares.

Para facilitar su ubicación, las vacantes se presentan clasificadas conforme al nivel de escolaridad requerido por las empresas, así como la información de la zona geográfica donde se ubica, requisitos de las vacantes e información de contacto con la empresa.

De enero a julio de 2009, se publicaron 431,393 vacantes de trabajo a nivel nacional, con un tiraje de 2,655,138 ejemplares.

- **Avances en el Portal del Empleo**

- El Portal del Empleo es una herramienta de atención y apoyo a la ciudadanía que funciona a través de la dirección electrónica www.empleo.gob.mx, proporcionando información, orientación, capacitación y asesoría relacionadas con el mercado laboral a desempleados, empleadores, estudiantes, trabajadores y sus familias.
 - o De enero a julio de 2009, se obtuvieron 775,157 solicitantes registrados y 116,661 colocados. La atención y colocación registrada fueron superiores en 17.5% y 38.1% respectivamente, con relación a lo observado en los primeros siete meses de 2008.
- Observatorio Laboral Mexicano (OLA)
 - o Es un servicio público de información laboral y orientación ocupacional a través de la página electrónica www.observatoriolaboral.gob.mx, que la STPS pone a disposición de los jóvenes, orientadores vocacionales, empresarios, agencias de colocación, instituciones educativas, profesionistas, trabajadores y padres de familia, de manera gratuita y permanente.
 - o De acuerdo a un sondeo en línea que se realizó en el mismo portal, el 12.3% de los usuarios del OLA son estudiantes de secundaria, 44.5% de bachillerato y 32.4% de licenciatura, de lo que se puede deducir que cerca del 90% de los usuarios se encuentran en el rango de edad en mención.
 - o Asimismo, el 50.5% de los visitantes ha utilizado el OLA para elegir una carrera, 39.1% para buscar trabajo y 10.5% para saber dónde estudiar.
 - o El total de usuarios únicos a partir de la presente administración (1° de enero de 2007 al 31 de julio de 2009), es de 1,138,584.
 - o El número de usuarios de enero a julio de 2009 es de 232,379 accesos únicos.
- Kioscos
 - o Los kioscos de información sobre ofertas de empleo, son módulos informáticos de autoservicio con acceso a Internet, que permiten la consulta inmediata de las ofertas que se publican en el Portal del Empleo. Se encuentran equipados con un monitor que permite consultar la información por medio del tacto en pantalla, imprimir gratuitamente las ofertas de trabajo publicadas por el SNE e inscribirse a directorios electrónicos para recibir notificaciones sobre ofertas de empleo.
 - o A la fecha, se encuentran en operación 66 kioscos de información sobre ofertas de empleo distribuidos de la siguiente forma:

KIOSCOS EN OPERACIÓN

ENTIDAD	NÚMERO	ENTIDAD	NÚMERO	ENTIDAD	NÚMERO	ENTIDAD	NÚMERO	ENTIDAD	NÚMERO
TOTAL	66								
Aguascalientes	1	Chihuahua	2	Michoacán	4	Querétaro	2	Tlaxcala	2
Baja California	3	Distrito Federal	12	Morelos	2	Quintana Roo	1	Veracruz	2
Baja California Sur	2	Estado de México	2	Nayarit	1	San Luis Potosí	1	Yucatán	2
Coahuila	7	Guanajuato	3	Nuevo León	2	Sinaloa	1	Zacatecas	1
Colima	1	Hidalgo	2	Oaxaca	3	Sonora	1		
Chiapas	1	Jalisco	2	Puebla	2	Tabasco	1		

- **Feria Nacional de Empleo**

- Las Ferias de Empleo concentran, durante uno o dos días, en una localidad y en un mismo espacio físico, a las empresas que demandan personal y a la población que busca colocarse en un puesto de trabajo.
 - o Durante los primeros siete meses de 2009, se realizaron 166 ferias, en las cuales se captaron 122,249 vacantes, participando 5,426 empresas, atendiendo a 147,744 personas, logrando colocar 23,493 de ellas; registrando una tasa de colocación de 15.9%.
 - o En el periodo que comprende de enero a julio de 2009, más lo realizado en 2007 y 2008, se realizaron 842 ferias en las que se atendieron a 855,201 personas, de las cuales se logró emplear a 230,727. Cifras por arriba de lo logrado en igual periodo de la pasada administración, en 121.6%, 11.6% y 8.2%, respectivamente.

- **Vinculación Educación-Empresa**

- Se diseñó el Modelo de Vinculación Educación – Empresa (MVEE), el cual se difunde en las empresas e instituciones educativas de las entidades de la República Mexicana, impulsando la vinculación a través de las Comisiones de Vinculación Educación – Empresa.
- El MVEE busca identificar las carreras críticas por región, a través del diálogo entre los sectores: educativo, laboral, empresarial y gubernamental, bajo la premisa de corresponsabilidad para formar, capacitar y desarrollar las habilidades del capital humano competitivo con base en las disposiciones pertinentes de acuerdo a los requerimientos de la sociedad del conocimiento, procurando con ello, contribuir de manera importante al desarrollo regional.
- Se instalaron las comisiones de vinculación, las cuales son equipos de trabajo multidisciplinarios e interinstitucionales cuyo principal objetivo es integrarse como un foro de diálogo. Están instaladas en cada entidad de la república, las conforman representantes de las instituciones de educación media superior y superior, organismos empresariales de las entidades y autoridades locales, coordinados por la STPS.
- Estas comisiones, buscan contribuir a elevar la pertinencia de los planes y programas de estudio en relación con las necesidades del sector productivo; promover la transferencia de conocimientos a los procesos productivos de bienes y servicios por medio de mecanismos como capacitación, consultoría y servicios tecnológicos, entre otros; impulsar acciones orientadas a la eficiente inserción laboral de los alumnos en etapa de pre-egreso y egresados de educación técnica y superior.
 - o Es un referente sobre el estado de las prácticas exitosas de vinculación educación-empresa en relación con otros sectores y regiones del país.
 - o Sirve como apoyo a la creación de empresas a través de difusión de las mejores estrategias en materia de capacitación, incubadoras y acciones de autoempleo.
- Al Banco se han incorporado 45 casos de éxito de vinculación.
- El Premio a la Vinculación Universidad-Empresa se centra en fomentar la empleabilidad de los recién egresados de instituciones de educación superior a través de mecanismos innovadores de inserción laboral y/o la generación de empresas basadas en el conocimiento, tales como:
 - o Promover modalidades de formación que permitan dar respuesta a las necesidades de capital humano calificado que demandan las empresas.

- o Impulsar la transferencia de conocimientos para la mejora o creación de procesos, productos y servicios en beneficio de la productividad y competitividad de las empresas, así como de las instituciones de educación superior.
 - o Identificar y difundir buenas prácticas de vinculación educación superior-empresa, que puedan orientar y motivar a organizaciones de otras regiones.
- En su tercera edición, celebrada el 1° de abril de 2009, participaron 111 casos:
- o Categoría 1, Formación y empleo, 49 casos.
 - o Categoría 2, Cultura emprendedora y creación de empresas basadas en conocimiento, 27 casos.
 - o Categoría 3, Generación o mejora de productos y servicios para el sector productivo, 35 casos.
- Los casos presentados, fueron evaluados con base en los siguientes criterios:
- o Vinculación Educación Superior-Empresa
 - o Impacto local y regional
 - o Carácter Innovador
 - o Capacidad de transferencia
 - o Sustentabilidad

PREMIO A LA VINCULACIÓN UNIVERSIDAD - EMPRESA

Categoría 1		
Lugar	Institución	Nombre del caso
Primero	Universidad Tecnológica de Querétaro	Creación del Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Servicios Posventa Área Automotriz
Segundo	Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (CIEBT), del Instituto Politécnico Nacional (IPN)	Creación de la primera Red Nacional de Incubadoras para Empresas Sociales
Tercero	Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente	Convenio para desarrollar e implementar la carrera de Ingeniería Técnica Minera
Categoría 2		
Lugar	Institución	Nombre del caso
Primero	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Unidad Guadalajara	Centro de Tecnología de Semiconductores (CTS)
Segundo	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente A.C.	Programa Interdireccional de Gestión de la Innovación y la Tecnología (Proginnt)”,
Tercero	Universidad de Sonora	Cultura Emprendedora
Categoría 3		
Lugar	Institución	Nombre del caso
Primero	MABE, S.A. de C.V	Mejora del Talento Técnico en el CDT de MABE a través de la Vinculación
Segundo	Universidad Tecnológica de Puebla	Co-Operación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Flex and Gate-UTP
Tercero	Universidad Autónoma del estado de Hidalgo	Innovación para el Desarrollo Equitativo

- **Premio Nacional de Trabajo**

- Reconocimiento fundamentado en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, otorgado a los trabajadores que hayan generado prácticas de innovación o mejora de los procesos, con impactos económicos y sociales para su organización y entorno.
- En 2008 se distinguió a 27 trabajadores de cinco diferentes empresas.
- En el periodo 2007 a 2009, el Gobierno Federal ha hecho entrega del Premio Nacional de Trabajo a 62 trabajadores de 28 empresas, por su aportación al incremento de la productividad de sus centros de trabajo.
- En cooperación técnica con la OIT se reestructuró el Premio Nacional de Trabajo a partir de la edición 2009.

- **Política para la Innovación Laboral**

- Las acciones de la política citada se orientan al desarrollo de mejores formas de gestión y organización del trabajo, diseminación de buenas prácticas, y formación de recursos humanos, vinculación del sector educativo con las empresas, así como a la modernización de los sistemas de incentivos y motivación de la fuerza laboral, con el fin de contribuir a generar innovaciones en el lugar de trabajo.
- Durante el 2008, se continuó con el acopio y sistematización de fuentes de información estadística y documental para el desarrollo de instrumentos que fomenten la cultura de innovación en el sector productivo. Se sistematizaron 45 prácticas de innovación en el trabajo, que fueron seleccionadas de un total de 294 casos del Premio Nacional de Trabajo, para su integración al Banco de Buenas Prácticas de Vinculación e Innovación Laboral.
- Se trabaja en la integración de la Red Nacional para la Innovación en el Trabajo, cuyo objetivo es promover y coordinar el desarrollo territorial de acciones, propuestas y políticas en materia de innovación en el trabajo.

- **Reuniones consultivas del sector laboral:**

- En cumplimiento a lo que señala el Acuerdo de Fortalecimiento del Sector Laboral Federal, en el periodo enero-julio de 2009, se llevaron a cabo 196 Reuniones Consultivas, con lo que se logró un acumulado de 830 sesiones, realizadas de enero de 2007 a julio de 2009, cuyo objetivo principal ha sido lograr la integración del sector y coordinar las actividades prioritarias, a fin de dar cumplimiento a los compromisos en materia laboral establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND). A estas reuniones, ha asistido el Procurador Federal de la Defensa del Trabajo, el Delegado Estatal de Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), el Presidente del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje y los homólogos estatales del sector laboral, entre otros.

- **Consejos Estatales para el Diálogo con los Sectores Productivos**

- Dando seguimiento a las sesiones programadas en el seno de los Consejos Estatales para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP), de enero a julio de 2009, se llevaron a cabo 147 sesiones; y en el periodo enero de 2007 a julio de 2009, se han realizado 488 reuniones en las 32 entidades federativas.

REUNIONES CON LOS CONSEJOS ESTATALES

TABLA COMPARATIVA			
ACTIVIDAD	ENERO-JULIO 2008	ENERO-JULIO 2009	DIFERENCIA %
Reuniones Consultivas del sector laboral	196	198	1
Comisiones Consultivas Estatales de Seguridad e Higiene	109	112	2.7
Consejos Estatales para el Diálogo con los Sectores Productivos	130	147	13

- **Salarios Mínimos**

- En los primeros siete meses de 2009, las 46 ciudades que forman parte del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) reportaron un crecimiento de los salarios mínimos generales.
- Los incrementos más significativos se presentaron en Mexicali, Baja California (9.4%); Hermosillo y Huatabampo, Sonora (9.2 y 7.4% cada una); así como en Culiacán, Sinaloa (5.8%) y Tampico, Tamaulipas (5.2%).

SALARIO MÍNIMO REAL / CIUDADES QUE INTEGRAN EL INPC VARIACIÓN JULIO 2009/DICIEMBRE 2008		
Entidad Federativa	Ciudad	(%)
Nacional ^{1/}		3.38
Baja California	Mexicali	9.41
Sonora	Hermosillo	9.21
Sonora	Huatabampo	7.43
Sinaloa	Culiacán	5.79
Tamaulipas	Tampico	5.19
Coahuila	Monclova	5
Veracruz	San Andrés Tuxtla	4.66
Coahuila	Ciudad Acuña	4.21
Oaxaca	Tehuantepec	4.17
Yucatán	Mérida	4.06
Chihuahua	Ciudad Jiménez	3.88
Guerrero	Iguala	3.86
Coahuila	Torreón	3.85
Guanajuato	León	3.84
Veracruz	Veracruz	3.82
Colima	Colima	3.57
Quintana Roo	Chetumal	3.45
Chiapas	Tapachula	3.45
Puebla	Puebla	3.43
Campeche	Campeche	3.35
Guanajuato	Cortazar	3.34
Morelos	Cuernavaca	3.3
Michoacán	Jacona	3.16
Zacatecas	Fresnillo	3.13
Estado de México	Toluca	3.09
Jalisco	Tepatitlán	3.03
Tlaxcala	Tlaxcala	2.91
Querétaro	Querétaro	2.87
Michoacán	Morelia	2.78
Oaxaca	Oaxaca	2.77
San Luis Potosí	San Luis Potosí	2.66
Guerrero	Acapulco	2.62
Jalisco	Guadalajara	2.61
Chihuahua	Chihuahua	2.58
Durango	Durango	2.45
Nayarit	Tepic	2.39
Aguascalientes	Aguascalientes	2.32
Veracruz	Córdoba	2.27

Tabasco	Villahermosa	2.22
D.F. y Edo. de Méx.	Área Metropolitana de la Cd. de México	2.18
Nuevo León	Monterrey	2.15
Baja California Sur	La Paz	2.11
Chihuahua	Ciudad Juárez	1.95
Baja California	Tijuana	1.73
Hidalgo	Tulancingo	1.69
Tamaulipas	Matamoros	1.48

^{1/} Para el cálculo del salario mínimo general promedio se utilizó el INPC estrato 1 elaborado por el Banco de México.
Fuente: Datos de la CONASAMI y del Banco de México.

- **Actualización del número de profesiones, oficios y trabajos especiales.**

- Durante 2008 la Dirección Técnica se abocó al estudio e investigación de las siguientes profesiones, oficios y trabajos especiales: Oficial cajista de imprenta, Oficial linotipista, Operador de prensa offset multicolor y Oficial prensista, así como del Chofer de camión de carga en general y Chofer de camioneta de carga en general. Asimismo, en noviembre se presentó el informe final de los estudios realizados por los especialistas, de los cuales se desprendieron las siguientes propuestas que se sometieron a la consideración del Consejo de Representantes de esta Comisión:

- o Los resultados de la investigación sobre el Chofer de camión de carga en general y del Chofer de camioneta de carga en general señalaron que las ocupaciones siguen vigentes en el mercado laboral y que existe una semejanza muy amplia entre las funciones que realizan. En consecuencia, la propuesta fue en el sentido de unificar en una sola ambas ocupaciones.

Con respecto a las profesiones de Oficial cajista de imprenta y Oficial linotipista, los estudios evidenciaron que éstas han perdido vigencia en el mercado laboral, la propuesta fue eliminar ambas ocupaciones del sistema.

La investigación realizada sobre el Operador de offset multicolor derivó en la recomendación de una breve modificación en la descripción de la ocupación, debido a que el proceso ha experimentado algunos cambios propiciados por el avance tecnológico.

Para la ocupación de Oficial prensista, el estudio concluyó que la descripción del puesto en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales es vigente. Por lo anterior, se sugirió mantener sin cambio su denominación y su descripción.

- Las propuestas de la Dirección Técnica fueron puestas a consideración del Consejo de Representantes de esta Comisión Nacional, para que tomara la resolución correspondiente durante el proceso de la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales que entrarían en vigor a partir del 1° de enero de 2009. Una vez que el informe final fue analizado por el Consejo de Representantes, éste en su sesión de diciembre, determinó que era necesario profundizar en su análisis con información adicional y dejar a salvo la lista vigente en el 2008, toda vez que se presentaron por parte de algunos Consejeros propuestas alternativas.

3.3 PREVISIÓN SOCIAL

• Seguridad y salud en el trabajo

1. Modernización de la Regulación en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - De agosto a diciembre de 2008, se publicaron en el DOF las siguientes NOM's:
 - o NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
 - o NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
 - o NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
 - o NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
 - o NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
 - o NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte - Condiciones de seguridad e higiene.
 - o NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón.
 - Elaboración de proyectos de NOM's: de enero a julio de 2009, dentro de los trabajos de actualización del marco normativo, se concluyó la elaboración de cuatro proyectos de modificación de las NOM's vigentes:
 - o NOM-030-STPS-2006, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Organización y funciones.
 - o NOM-113-STPS-1994, Calzado de protección.
 - o NOM-115-STPS-1994, Cascos de protección - Especificaciones, métodos de prueba y clasificación.
 - o NOM-116-STPS-1994, Seguridad - Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas - Especificaciones y métodos de prueba.
 - Elaboración de manifestaciones de impacto regulatorio: se elaboraron ocho manifestaciones: cuatro para proyectos de modificación; tres para la publicación de ocho procedimientos alternativos; y, una para la Convocatoria de aprobación de unidades de verificación que evalúen la conformidad de las NOM's expedidas por la STPS. Seis de ellas corresponden al periodo de enero a julio de 2009.
 - Dictaminación de solicitudes de procedimientos alternativos: con la opinión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, se dictaminaron 31 métodos alternos relacionados con las NOM's, de los cuales 20 corresponden al periodo de septiembre a diciembre de 2008 y 11 en el periodo de enero a julio de 2009.
 - Evaluación de la aplicabilidad y eficacia de las NOM's en seguridad y salud en el trabajo: de agosto a diciembre de 2008, se impartieron seis talleres de aplicación para cinco NOM's y un anteproyecto de NOM. Se elaboraron seis informes de resultados:
 - o NOM-002-STPS-2000, Condiciones de seguridad - Prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.

- o NOM-005-STPS-1998, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
 - o NOM-018-STPS-2008, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas.
 - o NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas - Funcionamiento - Condiciones de seguridad.
 - o NOM-030-STPS-2006, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Organización y funciones.
 - o Condiciones de seguridad en la industria de la construcción.
 - Impartición de talleres: de enero a julio de 2009, se diseñaron e impartieron 14 talleres de aplicación para las NOM's:
 - o NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
 - o NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
 - o NOM-019-STPS-2004, Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo;
 - o NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas - Funcionamiento - Condiciones de seguridad.
 - o NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
 - o NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte - Condiciones de seguridad e higiene.
 - o NOM-030-STPS-2006, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo- Organización y funciones.
 - o Condiciones de seguridad en la industria de la construcción.
 - o NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón.
 - Participación en el Sistema Mexicano de Metrología, Normalización y Evaluación de la Conformidad (SISMENEC): se participó durante el periodo de agosto a diciembre de 2008, en 107 reuniones de los siguientes organismos: Comisión Nacional de Normalización y su Consejo Técnico; Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo; comités que presiden otras dependencias y organismos técnicos de normalización. Asimismo, en el periodo de enero a julio de 2009, se participó en 186 reuniones.
 - Promoción de la seguridad y salud en el trabajo: se participó en 36 eventos organizados por las DFT, en colaboración con organizaciones empresariales, de trabajadores y de instituciones educativas. Esta actividad permite un mejor conocimiento de la normatividad y fomenta la prevención de riesgos de trabajo para disminuir su incidencia.
2. Potenciación del Programa de Autogestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST)
- En el marco del PASST, se promueve que las empresas instauren y operen sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo, con base en estándares nacionales e internacionales y con sustento en la reglamentación vigente en la materia, a fin de favorecer el funcionamiento de centros laborales seguros e higiénicos. Asimismo, se otorgan reconocimientos de "Empresa

Segura” y los sistemas se acreditan cuando se demuestra que presentan una efectividad en la seguridad y salud laboral de los trabajadores.

- En este contexto, en el periodo de agosto de 2008 a julio de 2009, se realizaron las siguientes actividades:
 - o Compromisos Voluntarios de Empleadores y Trabajadores para el Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo: se incorporaron al esquema 212 centros laborales, cuyos empleadores y trabajadores emprendieron compromisos conjuntos de manera voluntaria, validados por la autoridad laboral, para la instauración de sistemas de administración en esta materia, que les permitirá un proceso de mejora continua en el cumplimiento de la normatividad y un alto desempeño en la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo. De éstos, 116 se realizaron de enero a julio de 2009.
 - o Reconocimientos de “Empresa Segura”: de agosto de 2008 a julio de 2009, se otorgaron 164 reconocimientos en sus tres niveles de avance. De éstos, 31 correspondieron a la revalidación del tercer nivel, para igual número de centros de trabajo que se mantuvieron por tres años en los parámetros exigidos por el propio Programa en el cumplimiento de la normatividad y la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo. De enero a julio de 2009, se otorgaron 114 de los 164 reconocimientos, de los cuales 21 se relacionaron con la revalidación del tercer nivel.
 - o Tasa de Accidentes de Trabajo en Empresas Reconocidas: al mes de julio de 2009, la tasa en los 1,058 centros de trabajo reconocidos por la autoridad laboral como “Empresas Seguras” en el marco del PASST, fue de 0.97 casos de accidentes de trabajo por cada 100 trabajadores, la cual representó un 66.6 % por debajo de la que reportó el IMSS en la Memoria Estadística 2008. Los niveles de seguridad y salud laborales que ofrecen estas empresas están beneficiando a más de 474 mil trabajadores.
 - o Por lo que se refiere al porcentaje de disminución en el número de accidentes de trabajo en las empresas incorporadas al Programa durante la presente administración, y que han sido reconocidas como “Empresa Segura”, se observó el 77.6% de disminución respecto de la tasa de accidentes de trabajo de 2.9 que reportó el IMSS a diciembre de 2008.
 - o Acreditaciones del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo: con base en el artículo 72 de la Ley del Seguro Social y al Acuerdo por el que se establecen los requisitos para obtener la acreditación del Sistema, emitido por la STPS en el DOF el 19 de marzo de 2002, se acreditaron los sistemas de 38 empresas, de las cuales 23 se otorgaron en el periodo de enero a julio de 2009. Éstas podrán beneficiarse económicamente, mediante la reducción de la prima del seguro de riesgos de trabajo al calcularla con un factor menor al resto de las empresas.
 - o Acciones de Fortalecimiento al PASST: de agosto de 2008 a julio de 2009, se firmaron dos convenios de concertación para promover conjuntamente este Programa en las empresas y centros de trabajo que representan la Asociación de Industria Limpia y Segura del Valle de México, A.C., y el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, A.C.
- Casos de éxito: en la presente administración se han elaborado los volúmenes IV y V de la serie Casos de Éxito. El volumen V se concluyó en junio de 2009. Esta serie recoge la información proporcionada por las empresas que han logrado el máximo nivel de reconocimiento del PASST.
- PASST en las DFT

Seguridad e higiene: En el periodo enero-julio de 2009, las 32 delegaciones federales del trabajo llevaron a cabo 165 eventos de difusión del PASST, se organizaron 15 semanas de Seguridad e Higiene en el Trabajo; ambas actividades se realizaron con la finalidad de

fomentar el cumplimiento de la normatividad en la materia; así también se realizaron 91 talleres de asistencia técnica para comisiones de seguridad e higiene que beneficiaron a 150,548 trabajadores. Adicionalmente, durante este periodo, se han proporcionado 5,055 asistencias técnicas en seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo.

De enero de 2007 a julio de 2009 las representaciones de la STPS en el país organizaron 481 eventos de difusión del PASST; se han organizado 102 semanas de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Así también se realizaron 341 talleres de asistencia técnica para comisiones de Seguridad e Higiene que beneficiaron a 677,774 trabajadores. Durante el periodo antes mencionado se han proporcionaron 20,124 asistencias técnicas en seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo.

TABLA COMPARATIVA			
ACTIVIDAD	ENERO-JULIO 2008	ENERO-JULIO 2009	DIFERENCIA %
Eventos de Difusión del PASST	191	165 ^{1/}	-13
Semanas de Seguridad e Higiene en el Trabajo	18	15 ^{2/}	-16
Talleres de asistencia técnica para comisiones de seguridad e higiene	86	91	+5.8
Asistencias técnicas en seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo	4,546	5,055	+11

1/En el mes de mayo se cancelaron eventos por la Contingencia del virus A(H1N1)

2/Idem

Fuente: Delegaciones Federales del Trabajo

3. Fortalecimiento de Mecanismos de Consulta y Prevención de Riesgos

- Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (COCONASHT): se efectuaron dos sesiones ordinarias durante el periodo de agosto a diciembre de 2008. Asimismo, de enero a julio de 2009, sesionó en dos ocasiones, una ordinaria y otra extraordinaria. Esta Comisión se apoya en subcomisiones y grupos de trabajo, los que se reunieron en 68 ocasiones, de las cuáles 38 corresponden al periodo de enero a julio de 2009, para atender y desarrollar temas vinculados con el objeto y cometido de la misma. En estas reuniones se abordaron y aprobaron, entre otros temas, los siguientes:
 - o Proyecto de Lineamientos Generales de Operación del PASST.
 - o Proyecto de Guía de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - o Proyecto de Guía de Evaluación del Funcionamiento de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - o Asistente para la Identificación de las NOM's de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - o Proyecto de Guía para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - o Módulo para la Evaluación del Funcionamiento de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - o Talleres *e-learning* en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - o Guía de Recomendaciones para Instrumentar el Plan de Emergencia en los Centros de Trabajo por la Epidemia de Influenza.

- Comisiones Consultivas Estatales de Seguridad e Higiene en el Trabajo (COCOESHT): se han instalado estas Comisiones correspondientes al ámbito local, como instancias tripartitas, en todas las entidades federativas. Finalmente, el 4 de febrero de 2009, se constituyó la Comisión Consultiva del Distrito Federal, la última en entrar en funcionamiento.
 - Dichas Comisiones sesionaron de agosto de 2008 a julio de 2009, en 134 ocasiones, de las cuales 85 corresponden al periodo de enero a julio de 2009.
 - Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo: este Comité dirigió y organizó, de agosto a diciembre de 2008, cuatro reuniones ordinarias y una extraordinaria. De igual manera, de enero a julio de 2009, hizo lo propio para seis reuniones ordinarias.
4. Impulso a la Capacitación y Formación Técnica Especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Propuestas didácticas sobre seguridad y prevención de accidentes: en el periodo de agosto de 2008 a julio de 2009, se elaboraron los contenidos temáticos, así como las propuestas didácticas sobre seguridad y prevención de accidentes para los libros de texto gratuitos correspondientes a los cinco primeros grados de educación básica.
 - Guías de prácticas seguras: en febrero de 2009, se concluyó la Guía para la Extracción y Transporte de Trozas, la tercera de una serie que impulsa la STPS, a través del esquema de servicio social entre la DGSST, y la División de Ciencias Forestales de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), con el propósito de identificar recomendaciones para la utilización segura de maquinarias, herramientas y procedimientos de trabajo en el arrime, carga, transporte y descarga de trozas.
 - Diplomados sobre seguridad y salud en el trabajo: en el periodo de agosto a diciembre de 2008 se impartieron 11 diplomados en diversas universidades e instituciones educativas de la República Mexicana, bajo la coordinación de las DFT. En marzo de 2009 se concluyó otro más.
 - Carrera de Profesional Técnico de Seguridad, Higiene y Protección Civil: bajo la coordinación de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), se participó en el diseño de los componentes básico, profesional, propedéutico y curricular de la Carrera de Profesional Técnico de Seguridad, Higiene y Protección Civil.
 - Boletines Electrónicos Trabajo Seguro: se publicaron en la página electrónica de la STPS seis números del Boletín Electrónico Trabajo Seguro, de los cuales tres fueron en el periodo de enero a julio de 2009. En donde se difunde información nacional e internacional sobre normatividad, sistemas de administración y prácticas seguras en seguridad y salud en el trabajo, así como bibliografía y estadísticas. En la presente administración se han publicado 16 números.
5. Fortalecimiento de la revisión del cumplimiento de obligaciones en seguridad y salud en el trabajo
- Aprobación de organismos de Tercera Parte para Evaluar la Conformidad de las NOM's: de agosto de 2008 a julio de 2009, se emitieron 25 aprobaciones de organismos privados, con la finalidad de brindar a los empleadores un mecanismo alternativo para demostrar el cumplimiento con las NOM's de seguridad y salud en el trabajo. De éstas, 16 corresponden al periodo de enero a julio de 2009.
 - Al mes de julio de 2009, 80 de estos organismos, distribuidos en diferentes entidades del territorio nacional, cuentan con aprobaciones vigentes, de los cuales 35 son unidades de verificación, 43 laboratorios de prueba y dos organismos de certificación.

**NÚMERO DE ORGANISMOS PRIVADOS APROBADOS
VIGENTES A JULIO DE 2009**

Organismos Privados Aprobados			
Estado	Unidades de Verificación	Laboratorio de Pruebas	Organismos de Certificación
Aguascalientes	1	1	
Baja California	3	3	
Campeche	1		
Chihuahua		2	
Coahuila	1		
Distrito Federal	17	17	2
Estado de México	4	6	
Guanajuato	2	2	
Jalisco	2		
Morelos	1		
Michoacán		1	
Nuevo León		4	
Puebla		1	
San Luis Potosí		1	
Sinaloa	1		
Tamaulipas	1	5	
Veracruz	1		
Total	35	43	2

Fuente: STPS, con información de la DGSSST.

- Seguimiento a organismos de Tercera Parte para Evaluar la Conformidad de las NOM's: se realizaron diez visitas de seguimiento con la finalidad de evaluar la actuación de las unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación. Siete de ellas se efectuaron entre enero y julio de 2009.
- Evaluaciones a organismos de tercera parte: se realizaron 146 visitas de evaluación a dichos organismos para constatar que cuentan con la capacidad técnica, material y humana, indispensables para desarrollar actividades de verificación de las NOM's de seguridad, salud y medio ambiente laboral. De éstas, 98 visitas corresponden al período de enero a julio de 2009.
- Reportes de actividades de organismos de tercera parte: se elaboraron tres informes en los que se integran las actividades que llevan a cabo los organismos de tercera parte sobre el número de dictámenes, informes de resultados y certificados que emiten, y que reportan de manera trimestral a la STPS. Dos informes se realizaron entre enero y julio de 2009.
- Actividades y convenios de colaboración internacional
 - o Talleres Internacionales con Expertos para la Actualización de la Tabla de Enfermedades de Trabajo: con el objeto de realizar el intercambio de experiencias con especialistas de otros países y definir los principios rectores de la actualización por realizar en nuestro país, el 26 de septiembre de 2008, tuvo verificativo el Primer Taller Internacional con Expertos para la Actualización de la Tabla de Enfermedades de Trabajo, el cual se llevó a cabo con el apoyo de la OIT y el Ministerio del Trabajo e Inmigración del gobierno español.

El 20 de octubre de 2008, tuvo verificativo el Segundo Taller Internacional con Expertos para la Actualización de la Tabla de Enfermedades de Trabajo, el cual se realizó con el apoyo de la Secretaría de Salud (SS) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

- o III Taller Hemisférico sobre Salud y Seguridad Ocupacional: se asistió los días 21 y 22 de octubre de 2008, al citado Taller, mismo que se llevó a cabo en la Ciudad de Cusco, Perú.

En este evento participaron representantes de 26 Ministerios del Trabajo –Argentina; Bahamas; Barbados; Belice; Bolivia; Brasil; Canadá; Chile; Costa Rica; Dominica; Ecuador; El Salvador; Guyana; Honduras; Jamaica; México; Nicaragua; Panamá; Paraguay; Perú; República Dominicana; St. Vincent and the Grenadines; Trinidad y Tobago; Uruguay; EUA; y, Venezuela. También participaron la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales; el Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico; la OIT; la OPS; la Organización Andino de Salud; la Organización de los Estados Americanos (OEA), y Centros Colaboradores en Seguridad y Salud Ocupacional -Center for Control/National Institute for Occupational Safety and Health de EUA y Canadian Center for Occupational Health and Safety-.

En el Panel 1, denominado “Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de Protección de los Trabajadores: Garantizando Trabajo Decente”, participó la representación de México conjuntamente con las de Costa Rica y Trinidad y Tobago.

En este panel se expuso lo referente con la Política Pública de Seguridad y Salud en el Trabajo en México, con los ocho proyectos que la sustentan. Asimismo, se trató el tema sobre las Comisiones Nacional, Estatales y del Distrito Federal de Seguridad e Higiene en el Trabajo, su fundamento, atribuciones y resultados. Igualmente, lo relativo a las comisiones de seguridad e higiene de los centros de trabajo, y su rol en la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo. De igual forma se presentó el PASST, sus objetivos, políticas, esquema operativo, criterios para el otorgamiento de los reconocimientos de “Empresa Segura” y los resultados logrados.

Una de las principales conclusiones preliminares de este Panel se refiere a la inclusión de la seguridad y salud en el trabajo en los Planes Nacionales de Desarrollo y en los Programas Nacionales de Trabajo Decente, que posicionan el tema al más alto nivel en cada país y potencian las acciones que se realizan en los distintos ámbitos, presentada por la Especialista Principal en Seguridad y Salud Ocupacional de la OIT, Valentina Forastieri, quién fungió como moderadora del mismo.

- o Reunión de Alto Nivel sobre las Lecciones Aprendidas de la Influenza A(H1N1): efectuada el 2 y 3 de julio de 2009, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, organizada por la SS e inaugurada por el Presidente de la República.

En dicho evento, se contó con la presencia de la Directora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS); el Gobernador del estado de Quintana Roo; el Secretario de Salud; la Secretaria de Relaciones Exteriores, así como de los Ministros de Salud de diversos países, entre ellos: EUA, Canadá, España, Costa Rica, China, Nigeria, Suecia y Egipto.

La Reunión tuvo como propósito discutir y acordar con los Ministros de Salud de los países participantes, las herramientas técnico-metodológicas para la prevención, contención y mitigación de la epidemia de Influenza A(H1N1) durante los siguientes meses.

En la citada Reunión se destacaron los principios de acción sobre los cuales se debe establecer el referido Plan de Emergencia: participación activa de trabajadores y patrones; transparencia en el manejo oportuno y confiable de la información; respeto a los derechos de los trabajadores, en especial el de efectuar su trabajo en condiciones que aseguren su vida y salud; no discriminación a quienes se contagien del virus; comunicación permanente sobre las medidas que protejan su salud, y continuidad en los programas de promoción de la salud.

El representante de la STPS, subrayó la necesidad de contar con un índice que refleje la severidad de la epidemia, su transmisibilidad y medios disponibles para su combate, situación que fue compartida por diversos participantes en la Reunión de Alto Nivel, a efecto de precisar las acciones que corresponde aplicar a los centros de trabajo.

- XII Premio Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo: en el mes de abril de 2009, se realizó la determinación de ganadores del XII Premio Nacional, para su realización la STPS, el IMSS y la Cámara Nacional del Cemento unieron sus esfuerzos para convocar a investigadores, especialistas, empresas, dependencias públicas y estudiantes a enviar sus aportaciones.

Este Premio tiene como objeto reconocer el esfuerzo de empresas, trabajadores e investigadores, a favor de la prevención de riesgos de trabajo; de la mejora de las condiciones del medio ambiente laboral; de la protección al trabajador; del incremento de la productividad de las empresas; y, de la mejora en las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

- Difusión de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo: en el periodo de agosto de 2008 a julio de 2009, se distribuyeron 15,817 documentos, mediante los cuales se difundió la normatividad y otros aspectos técnicos relacionados con la materia de seguridad y salud en el trabajo. De enero a julio de 2009, se distribuyeron 10,277 de éstos materiales.
- Grupo Técnico Eficiencia en Fábrica del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar: la STPS, a partir del mes de abril de 2008, coordina este Grupo Técnico, en el marco del cual se elaboró el diagnóstico de los ingenios azucareros del país con respecto a los indicadores de eficiencia en fábrica (pérdida y aprovechamiento de sacarosa), consumo de combustóleo y tiempo perdido, correspondientes a las tres últimas zafras.

Asimismo, en el periodo de enero a julio de 2009, se elaboraron y aplicaron como prueba piloto los cuestionarios relativos a "Inventario del Equipo e Inversión Requeridos para Mejorar la Eficiencia en Fábrica" y "Proyectos de Diversificación, Inversión Requeridos" en dos ingenios del sector público (Plan de San Luis y Potrero) y dos del Sector Privado (Huixtla y Tres Valles).

Finalmente, se revisaron dichos cuestionarios requisitados por los ingenios mencionados y con base en los resultados, se elaboraron los instructivos de llenado para los cuestionarios previamente citados.

- **Desarrollo de Capital Humano**

1. Programa de Formación de Agentes Multiplicadores

- Forma y desarrolla instructores, para que capaciten a trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad laboral; es decir, forma a las personas como agentes multiplicadores de la capacitación.

CURSOS DE FORMACIÓN DE AGENTES MULTIPLICADORES IMPARTIDOS DE ENERO A JULIO DE 2009

Mes	Empresas beneficiadas	Cursos impartidos	Instructores formados
Enero	21	5	82
Febrero	21	12	163
Marzo	56	14	221
Abril	63	19	307
Mayo	73	16	255
Junio	92	19	284
Julio	62	16	251
Total	388	101	1,563

FUENTE: STPS. Dirección General de Capacitación.

Para apoyar a las unidades económicas en la operación de su proceso de capacitación, durante el periodo de agosto 2008 a agosto 2009, se desarrollaron 160 cursos de formación de agentes multiplicadores, en los cuales se capacitaron a 2,534 personas de 653 empresas.

CURSOS DE FORMACIÓN DE AGENTES MULTIPLICADORES IMPARTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2008 A AGOSTO DE 2009

Mes	Empresas beneficiadas	Cursos impartidos	Instructores formados
Septiembre	66	13	205
Octubre	85	20	372
Noviembre	39	7	105
Diciembre	7	2	34
Enero	21	5	82
Febrero	21	12	163
Marzo	56	14	221
Abril	63	19	307
Mayo	73	16	255
Junio	92	19	284
Julio	62	16	251
Agosto ^{1/}	68	17	255
Total	653	160	2,534

1/ Datos estimados del mes de agosto de 2009.
FUENTE: STPS. Dirección General de Capacitación.

En el 2009, entre los meses de enero a julio, se impartieron 101 cursos durante los cuales se capacitaron a 1,563 personas de 388 empresas.

Durante el periodo enero de 2007 a julio de 2009, se han impartido un total de 478 cursos de formación de agentes multiplicadores, en los cuales se capacitaron a 7,046 personas de 1,884 empresas.

2. Registro de Obligaciones Legales de Capacitación y Adiestramiento

- Durante el periodo agosto de 2008 a julio de 2009, se reporta que las empresas han registrado 20,020 Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento que consideran a 2,909,271 trabajadores, lo que representa un incremento del 1.3% y el 24.7% en cada caso, con respecto al mismo periodo del sexenio anterior (agosto 2002 a agosto 2003). Como resultado de la impartición de la capacitación, las empresas han expedido a los trabajadores 9,890,527 constancias de habilidades laborales, reportadas mediante la presentación de 18,920 listas de constancias, lo que significa un incremento del 77% y el 17.1%, respectivamente, con relación a lo alcanzado durante el periodo equivalente de la administración anterior. Asimismo, el registro de agentes capacitadores externos llegó a 6,538 personas físicas y morales para el periodo al que se hace referencia.

REGISTRO DE OBLIGACIONES LEGALES SEPTIEMBRE DE 2008 A AGOSTO DE 2009

(Totales)

Mes	Concepto				
	Planes y programas ^{1/}	Trabajadores beneficiados ^{2/}	Listas de constancias ^{3/}	Constancias a trabajadores ^{4/}	Agentes capacitadores ^{5/}
Septiembre	1,709	107,906	657	100,275	519
Octubre	1,866	117,466	659	222,568	538
Noviembre	1,290	107,600	664	67,498	348
Diciembre	1,187	107,711	581	134,534	288
Enero	3,255	875,087	8,477	5,857,528	452
Febrero	2,081	640,793	2,907	1,825,781	663
Marzo	1,705	207,421	1,453	927,137	787
Abril	1,196	163,986	680	227,778	662
Mayo	1,298	140,254	695	157,058	607
Junio	1,336	170,511	739	119,929	718
Julio	1,277	135,274	699	113,410	688
Agosto ^{6/}	1,820	135,262	709	137,631	268
Total	20,020	2,909,271	18,920	9,890,527	6,538
Septiembre 2008 a agosto 2009	19,755	2,332,624	16,155	5,589,106	7,106

1/ Son los planes y programas que presentan las empresa ante la STPS, con base en el Artículo 153-N y 153-O de la LFT.

2/ Son los trabajadores considerados en los planes y programas de capacitación y adiestramiento.

3/ Son las listas que las empresas presentan ante la STPS, con base en el Artículo 153-V de la LFT.

4/ Son las constancias de habilidades laborales entregadas a los trabajadores capacitados, considerados en las listas correspondientes.

5/ Son agentes capacitadores externos registrados en la STPS, con base en los Artículos 153-C y 153-P de la LFT.

6/ Datos estimados del mes de agosto de 2009.

FUENTE: STPS y Dirección General de Capacitación.

- De enero a julio de 2009 las empresas registraron 12,148 Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento que consideraron a 2,333,326 trabajadores. Como resultado de la impartición de la capacitación, durante enero a julio de 2009, las empresas expedieron a los trabajadores 9,228,021 constancias de habilidades laborales, reportadas mediante la presentación de 15,650 listas de constancias, lo que significa un incremento del 7.3% y el 3%, respectivamente, con relación a lo alcanzado durante el periodo equivalente de 2008. Asimismo, el registro de agentes capacitadores externos llegó a 4,577 personas físicas y morales, cifra superior en 18.8% a lo alcanzado en el mismo periodo del ejercicio anterior.

REGISTRO DE OBLIGACIONES LEGALES DE ENERO A JULIO DE 2009

(Totales)

Mes	Concepto				
	Planes y programas ^{1/}	Trabajadores beneficiados ^{2/}	Listas de constancias ^{3/}	Constancias a trabajadores ^{4/}	Agentes capacitadores ^{5/}
Enero	3,255	875,087	8,477	5,857,528	452
Febrero	2,081	640,793	2,907	1,825,181	663
Marzo	1,705	207,421	1,453	927,137	787
Abril	1,196	163,986	680	227,778	662
Mayo	1,298	140,254	695	157,058	607
Junio	1,336	170,511	739	119,929	718
Julio	1,277	135,274	699	113,410	688
Total	12,148	2,333,326	15,650	9,228,021	4,577
Enero-julio de 2008	14,075	2,444,077	15,196	8,602,891	3,853

1/ Son los planes y programas que presentan las empresa ante la STPS, con base en el Artículo 153-N y 153-O de la LFT.

2/ Son los trabajadores considerados en los planes y programas de capacitación y adiestramiento.

3/ Son las listas que las empresas presentan ante la STPS, con base en el Artículo 153-V de la LFT.

4/ Son las constancias de habilidades laborales entregadas a los trabajadores capacitados, considerados en las listas correspondientes.

5/ Son agentes capacitadores externos registrados en la STPS, con base en los Artículos 153-C y 153-P de la LFT.

FUENTE: STPS y Dirección General de Capacitación.

- Una de las razones que se percibe que contribuyó al comportamiento en la disminución del registro de Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento, así como de los trabajadores considerados, se relaciona con la disminución de centros de trabajo.
- Durante el periodo de enero de 2007 a julio de 2009, las empresas han registrado 55,016 Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento que consideran a 8,109,553 trabajadores, lo que representa un incremento del 11.5% y el 26.1% en cada caso, con respecto al mismo periodo del sexenio anterior. Como resultado de la impartición de la capacitación, las empresas han expedido a los trabajadores 26,686,105 constancias de habilidades laborales, reportadas mediante la presentación de 55,148 listas de constancias, lo que significa un incremento del 70.2 % y el 14.6%, respectivamente, con relación a lo alcanzado durante el periodo equivalente de la administración anterior. Asimismo, el registro de agentes capacitadores externos llegó a 17,238 personas físicas y morales para el periodo al que se hace referencia.

REGISTRO DE OBLIGACIONES LEGALES POR ADMINISTRACIÓN

(Acumulados)

Periodo	Concepto				
	Planes y programas ^{1/}	Trabajadores beneficiados ^{2/}	Listas de constancias ^{3/}	Constancias a trabajadores ^{4/}	Agentes capacitadores ^{5/}
Enero 2007 a julio 2009	55,016	8,109,553	52,148	26,686,105	17,238
Enero 2001 a julio 2003	49,359	6,428,234	45,512	15,671,276	19,039

1/ Son los planes y programas que presentan las empresa ante la STPS, con base en el Artículo 153-N y 153-O de la LFT.

2/ Son los trabajadores considerados en los planes y programas de capacitación y adiestramiento.

3/ Son las listas que las empresas presentan ante la STPS, con base en el Artículo 153-V de la LFT.

4/ Son las constancias de habilidades laborales entregadas a los trabajadores capacitados, considerados en las listas correspondientes.

5/ Son agentes capacitadores externos registrados en la STPS, con base en los Artículos 153-C y 153-P de la LFT.

FUENTE: STPS y Dirección General de Capacitación.

- Con el Registro de Obligaciones Legales, se muestra el cumplimiento de las empresas dentro del territorio nacional, con lo establecido en los artículos 153-A al 153-X de la LFT.
 - Con la finalidad de facilitar la atención de este precepto legal y proporcionar a los ciudadanos un mejor servicio, durante el segundo semestre de 2008 se atendieron los requerimientos necesarios para lograr el aseguramiento de las Cartas Compromiso al Ciudadano de Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento, así como de agentes capacitadores externos; ratificación que se obtuvo en el mes de enero de 2009.
3. Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST)
- Contribuye al desarrollo de capacidades laborales de trabajadores y personas en condiciones de vulnerabilidad laboral de empresas privadas, públicas y sociales, mediante un programa de formación a distancia, orientado al desarrollo de habilidades competitivas que favorecen la incorporación a un empleo digno.
 - Como parte de la política laboral orientada al desarrollo de capacidades laborales el PROCADIST, se instrumenta como un medio de apoyo para que las unidades económicas organicen el proceso capacitador y accedan a una oferta de capacitación en línea, redundando en beneficio de sus trabajadores.
 - Se incorporaron 65 tutores a la Red de Tutores en Línea, quienes aprobaron satisfactoriamente la capacitación y se les asignó por lo menos un grupo en el periodo de agosto 2008 a agosto 2009.
 - Asimismo, se capacitó mediante cursos en línea a 4,725 trabajadores, beneficiando a 2,511 empresas y 502 cursos impartidos y se incorporaron 7 cursos a la oferta del Aula Virtual del PROCADIST.

**CAPACITACIÓN A DISTANCIA
COMPARATIVO DE ENERO A JULIO DE 2008 CON ENERO A JULIO DE 2009**

Indicador	2008	2009
Tutores incorporados a la Red de Tutores en Línea	33	32
Trabajadores Capacitados	2,576	1,631
Empresas Beneficiadas	1,591	1,172
Cursos en línea Desarrollados	0	0

FUENTE: STPS. Dirección General de Capacitación.

**CAPACITACIÓN A DISTANCIA
DE SEPTIEMBRE DE 2008 A AGOSTO DE 2009**

Mes	Empresas beneficiadas	Cursos impartidos	Trabajadores Capacitados
Septiembre	357	45	1,023
Octubre	361	46	871
Noviembre	298	45	671
Diciembre	173	22	329
Enero	0 ^{2/}	23	0 ^{2/}
Febrero	118	45	161
Marzo	183	46	220
Abril	222	22	270
Mayo	189	46	330
Junio	259	69	377
Julio	201	47	273
Agosto ^{1/}	150	46	200
Total	2,511	502	4,725

1/ Datos estimados del mes de agosto de 2009.

2/ Los cursos impartidos en enero de 2009 se cerraron en el mes de febrero, por lo que no se registran capacitados ni empresas beneficiadas para el mes de enero.

FUENTE: STPS. Dirección General de Capacitación.

- Por lo que respecta a los avances obtenidos durante el presente ejercicio fiscal (enero a julio 2009), a través de la impartición de 298 cursos a distancia, se ha beneficiado a un total de 1,631 trabajadores en 1,172 empresas. Adicionalmente, se incorporaron 28 tutores que se encuentran en proceso de capacitación para su incorporación a la Red de Tutores en Línea.

**CAPACITACIÓN A DISTANCIA
DE ENERO A JULIO DE 2009**

Mes	Empresas beneficiadas	Cursos impartidos	Trabajadores Capacitados
Enero	0 ^{1/}	23	0 ^{1/}
Febrero	118	45	161
Marzo	183	46	220
Abril	222	22	270
Mayo	189	46	330
Junio	259	69	377
Julio	201	47	273
Total	1,172	298	1,631

1/ Los cursos impartidos en enero de 2009 se cerraron en el mes de febrero, por lo que no se registran capacitados ni empresas beneficiadas para el mes de enero.

FUENTE: STPS. Dirección General de Capacitación.

- El primer semestre del 2009, tuvo un avance relativo más significativo, respecto a las metas programadas del mismo periodo, superando en 12 % al primer semestre del 2008.
- Capacitación por parte de la DFT

De enero a julio de 2009 se organizaron 551 eventos de información y difusión en materia de capacitación; así también, se registraron 19,450 planes y programas de las empresas, los cuales han beneficiado a 2,100,118 trabajadores y se han otorgado 8,213,643 constancias de habilidades laborales. De igual forma se tramitaron 3,848 registros de capacitadores externos.

En el periodo de enero de 2007 a julio de 2009, se organizaron 2,450 eventos de información y difusión; se registraron 59,604 planes y programas que beneficiaron a 7,299,867 trabajadores y se otorgaron 17,711,209 constancias de habilidades laborales. Adicionalmente, durante este periodo se registraron 15,389 agentes capacitadores externos.

TABLA COMPARATIVA			
ACTIVIDAD	ENERO-JULIO 2008	ENERO-JULIO 2009	DIFERENCIA %
Eventos de información y difusión	588	551 ^{1/}	-1.2
Registro de Planes y Programas	12,920	19,450	+50
Constancias de habilidades laborales	7,694,064	8,213,643	+6
Registro de capacitadores externos	3,479	3,848	+10.6

^{1/}En el mes de mayo se cancelaron eventos por la Contingencia del virus A(H1N1).
Fuente: Delegaciones Federales del Trabajo.

- **Padrón Nacional de Trabajadores Capacitados**

- Durante el primer semestre de 2009 se actualizó el marco normativo que regulará la integración del Padrón de Trabajadores Capacitados, obteniéndose la aprobación de la COFEMER al proyecto de acuerdo administrativo y a la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente a publicarse en el DOF. Asimismo, se inició el desarrollo del sistema informático a través del cual, se administrará la información de la capacitación y formación otorgada a los trabajadores por parte de los patrones, mismo que permitirá conocer las características y perfil ocupacional de los trabajadores del sector formal de la economía.

- **Procuración de Justicia Laboral por parte de la PROFEDET**

1. Centro de Orientación Telefónica

- Como parte de un proyecto institucional y para atender oportunamente las necesidades de la población objetivo, en el marco de sus atribuciones conferidas por la LFT, la PROFEDET inició en febrero de 2009, la operación del Centro de Orientación Telefónica para proporcionar el servicio de asesoría jurídico laboral con enfoque de género y servicio a grupos en situación de vulnerabilidad.
 - o El servicio se proporciona a través de la línea 01-800-911-78-77 y está referido únicamente a un primer nivel de atención de las necesidades de los usuarios iniciado por la captación, la contención y la canalización de los usuarios, teniendo como opción preferente de canalización las Oficinas de la PROFEDET en la República Mexicana.
 - o El Centro ha atendido en lo que va del año 56,586 llamadas; 190% más que las realizadas en todo el año anterior.

2. Atención de asuntos y servicios otorgados que contribuyen a la certeza jurídica

PRINCIPALES INDICADORES DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA LABORAL, 2008-2009

(Acciones)

Concepto	Datos anuales		Enero-julio		
	Observado 2008	Meta 2009	2008	2009	Variación % anual
Número de asuntos					
Atendidos	157,498	122,383	85,530	137,894	61.2
Concluidos	145,429	116,029	79,308	128,462	61.9
Resueltos favorablemente	140,086	111,824	76,318	124,780	63.5
Índice de resolución ^{1/}	96.3	96.4	96.2	97.1	0.9
Porcentaje de conflictos resueltos a través de la Conciliación y la Mediación de la PROFEDET	60.9	62	49.4	58.9	9.5
Porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET	87.4	89	87	85.9	-1.1
Indemnizaciones pagadas a los trabajadores (Millones de pesos) ^{2/}	1439.1	n.a	716	801.6	11.9

1/Se refiere a la relación de los asuntos resueltos favorablemente entre los asuntos concluidos.

2/Cifras deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor junio 2009, base segunda quincena de junio 2002=100, promedio anual.

FUENTE: STPS.

- Por tipo de servicio
 - o En términos absolutos de diciembre de 2006 a julio de 2009, se han proporcionado 342,158 servicios de orientación y asesoría, esta cifra significa 52% más atenciones que las realizadas en el mismo periodo de la administración pasada.
 - o En promedio el servicio de asesoría se brinda en 74.8% en oficinas centrales, el 10.8% en la zona centro, el 8% en la zona norte y el 6.4% en la zona sur. Los principales motivos de conflicto son prestaciones con el 40%; aportaciones, con 22%; despidos injustificados, 11%; pensiones por invalidez vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, con 5%; designación de beneficiarios, con 4%; y, otros, con 18%.
 - o Por su parte, la contribución de las actividades con mayor incidencia de conflictos laborales estuvo encabezada por la rama local que representó el 45%, las empresas de administración directa o descentralizada con 20%, la empresas con contrato o concesión federal 20%, empresas que ejecutan trabajo en zonas federales el 6% y el restante 8% se refiere a otras industrias como la automotriz, de alimentos y la química entre otros.
- Servicio de conciliación
 - o De enero a julio de 2009, se han logrado obtener 120.7 millones de pesos a favor de los trabajadores que decidieron conciliar y depositaron su confianza en la PROFEDET, en términos nominales este monto es 51.5% mayor a lo obtenido en igual periodo de 2008.
 - o Desde el punto de vista geográfico, la zona centro realizó el 33% de las acciones conciliatorias, la zona norte el 13%; la zona sur el 29%; y las oficinas centrales aportaron el 25% de los servicios de conciliación.

- o En términos porcentuales, los principales motivos de conflicto en conciliación fueron las prestaciones conforme a la LFT al significar el 36%, despido injustificado 35%, retiro voluntario 7%, retención salarial 8%, aportaciones 6%. El restante 8% estuvo representado en menor proporción por pensión por invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, prestaciones de seguridad social y riesgos de trabajo, entre otros.
 - o El 23% de las conciliaciones, tuvo su origen en conflictos locales, las empresas con contrato o concesión federal representaron el 24%; las empresas de administración directa o descentralizada contribuyeron con el 11%; la industria productora de alimentos y automotriz cada una con el 7%; la industria elaboradora de bebidas representó el 5%, las empresas que ejecutan trabajo en zonas federales y la industria petroquímica significaron cada una el 4%. El restante 15% se refiere a otras industrias como la química, productora de tabaco, hule, maderera y vidriera, entre otras.
- Representación jurídica
- o Las demandas interpuestas fueron 22.7% superior en comparación con las demandas interpuestas en el mismo periodo de 2008. Este resultado permitió que del 1° de enero al 31 de julio de 2009, la PROFEDET por la vía de la demanda, lograra acumular 961.3 millones de pesos para los trabajadores y sus beneficiarios. En términos nominales el monto alcanzado es 15.6% mayor al obtenido en el mismo lapso del período anterior.
 - o En retrospectiva, de diciembre de 2006 a julio de 2009, la Procuraduría ha promovido 57,717 juicios de competencia federal, lo que significa un aumento de 142.8% respecto al mismo periodo de la administración 2001-2006 cuando había promovido 23,771 juicios.
 - o Con perspectiva regional el servicio de representación jurídica se distribuyó en un 27.3% en las oficinas centrales, el 28.4% se efectuó en la zona centro, el 24.4% lo iniciaron en la zona norte y la zona sur significó el 19.9%.
 - o El servicio de representación jurídica arrojó como principales motivos de conflicto los siguientes datos: aportaciones con el 78%; designación de beneficiarios el 9%; pensión por invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte 4%; despido injustificado 4%; y, con 5% otros motivos como prestaciones y riesgos de trabajo, entre otros.
 - o Las ramas industriales con mayor incidencia en el servicio de representación jurídica fueron las empresas con contrato o concesión federal al representar el 54%; las empresas de administración directa o descentralizada participaron con el 35%; las empresas que realizan trabajos en zonas federales alcanzaron el 3%; y, el 8% restante, estuvo conformado por otras industrias de competencia federal como la productora de alimentos, azucarera, y hulera; entre otras.
 - o De 1° de enero a 31 de julio de 2009, la PROFEDET inició 570 juicios de amparo, para evitar perjuicios al patrimonio de sus representados; la autoridad concedió 190 sentencias favorables respecto a un total de 314 sentencias emitidas.
- Enfoque de género
- o Del 1° de enero al 31 de julio de 2009, en la PROFEDET el porcentaje de atención de las mujeres trabajadoras ha presentado un incremento como efecto de su creciente inserción en el mercado laboral. Las mujeres trabajadoras demandaron un total de 56,790 asesorías, 2,211 servicios de conciliación y mediación, interpusieron 9,045 demandas de juicio y fue necesario acudir al amparo en 213 ocasiones.
 - o En el periodo que reporta este informe, destaca la resolución mediante convenio de 1,069 conciliaciones y 4,365 juicios, el género femenino se benefició con 611.7 millones de pesos, cifra que representó el 56.5% del total nacional recuperado. Los servicios proporcionados significaron el 53% del total del servicio proporcionado. En términos relativos, este porcentaje de participación es 6% superior al alcanzado al cierre del año anterior y 17 % mayor al promedio relativo de la pasada administración cuando cerró en 36%.

- Atención a grupos vulnerables
 - o Del 1° de enero al 31 de julio 2009, la atención de grupos en situación de vulnerabilidad alcanzó los 6,154 servicios. Destacan las solicitudes de las personas de la tercera edad al significar el 96.8%; mientras que el 2.5% fueron relativos a menores beneficiarios; el 0.5% correspondió a las personas con capacidades diferentes y por último, los jornaleros agrícolas representaron el 0.2% del total.
3. Programa de Participación de los Trabajadores en la Utilidades de las Empresas
- Con el propósito de promover el correcto ejercicio de este derecho a través del esfuerzo interinstitucional entre la SHCP, la STPS, la PROFEDET y otras Instituciones, se llevó a cabo la campaña de difusión en los medios.
 - Del 1° de enero al 31 de julio 2009, la PROFEDET otorgó 7,506 servicios, de los cuales la asesoría representó el 98.7%; la conciliación y mediación el 1.1%; y, el restante 0.2% estuvo referido a las demandas interpuestas ante la JFCA.
 - Programa Nacional de Aguinaldo
 - o En este programa intersecretarial, del 1° de enero al 31 de julio 2009, la PROFEDET brindó 529 servicios con respecto a este derecho; de los cuales la asesoría representó el 94.3%; la conciliación y mediación el 3.4% y la interposición de demandas ante la JFCA el 2.3%.
4. Fortalecimiento de la procuración de la justicia laboral
- Con el objetivo de mejorar el desempeño y elevar la productividad, efectividad y calidad de los servicios en las Representaciones Federales y Auxiliares Foráneas, la PROFEDET llevó a cabo el Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías Foráneas, que dividido en cuatro etapas, realizó trabajos de mantenimiento y acabados en general, así como, colocación de la imagen institucional en 29 oficinas de representación.
 - Respecto a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPEG), al periodo que reporta este informe se han recibido 186 solicitudes de información. De éstas, 59 vía Sistema INFOMEX, Gobierno Federal y 127 por la unidad de enlace de la PROFEDET; el tiempo promedio para emitir respuesta se ubicó en 5.9 días. Los temas principales de las solicitudes de información fueron: acceso a datos personales, corrección de datos personales y jurídicos.
 - Programa en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción: En tiempo y forma se han atendido los compromisos del Programa para cada uno de los 13 temas que lo componen, en 2008 se obtuvo una calificación general de 9.8 y destaca el papel desempeñado por la institución en el cumplimiento del Tema 2. "Blindaje electoral", en el cual se desarrollaron las actividades relacionadas conforme al calendario previsto. En este apartado se obtuvo una calificación anual de 10 en el cumplimiento.
 - Del 1° de enero al 31 de julio 2009, la PROFEDET ha realizado a partir del inicio del Programa, el conjunto de acciones que obligan a las instituciones del Gobierno Federal a que todos los recursos públicos y programas sociales se gestionen de forma transparente, sin fines político-electorales. Las acciones se han realizado apegados a los principios de: Legalidad, imparcialidad, honestidad, responsabilidad, transparencia y ética pública.
5. Programa de Mejora de la Gestión
- En la segunda mitad de 2008, se acusó recibo del Programa Especial de Mejora de la Gestión de la Administración Pública 2008-2012 (PMG). En este instrumento de carácter obligatorio enfocado a realizar mejoras que orienten la gestión de las instituciones públicas y del Gobierno Federal al logro de mejores resultados, la PROFEDET ha cumplido conforme al calendario previsto en cada uno de los sistemas en los que tiene participación, como es el caso de Trámites y Servicios Públicos de Calidad, Atención y Participación Ciudadana, Desregulación y Mejora Regulatoria Interna.

- En lo que se refiere a los compromisos que se derivan del Programa del Modelo Integral de Desempeño de Órganos de Vigilancia y Control (MIDO), se cumplió en tiempo con el envío de los formatos correspondientes al Reporte de Seguimiento y Atención de Riesgos de Corrupción para Trámites Servicios, Programas y Procesos que la PROFEDET tiene registrado ante la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- **Mejora en las condiciones de vida de los trabajadores.**
 1. Cursos, conferencias y seminarios:
 - Se impartieron a trabajadores y dirigentes sindicales cursos para ofrecer alternativas de protección al salario, orientar el consumo, defender derechos laborales e impulsar la productividad. Entre los temas destacan: reforma fiscal y su efecto en salarios y prestaciones; fondo y cajas de ahorro; cooperativismo; crédito popular; derecho laboral colectivo e individual; Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU); modernización sindical; liderazgo; negociación colectiva; outsourcing; historia del movimiento obrero; entre otros.
 - En coordinación con la Unidad de DFT, se realizaron cinco videoconferencias a nivel nacional con la participación de dirigentes sindicales de las 32 entidades federativas, con los temas: servicios de protección al salario; cambios en el mundo del trabajo; cálculo y ajuste anual del impuesto de los trabajadores; sistema de ahorro para el retiro, con apoyo de la Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro (CONSAR); y, PTU.
 - Se realizaron conferencias en coordinación con la CONSAR, el IMSS, el INFONAVIT, el INFONACOT y la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para presentar a los trabajadores los servicios que estas instituciones ofrecen y brindar las herramientas para proteger su salario.
 - Se llevaron a cabo eventos culturales: obras de teatro, conciertos, presentaciones de grupos musicales, exposiciones pictóricas, conferencias, seminarios de capacitación para promotores culturales, con la colaboración del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.
 2. Promoción y concertación de servicios de protección al salario:
 - Se llevó a cabo el reparto de boletos de cortesía para centros recreativos y eventos culturales, distribución de impresos, visitas a las sedes sindicales, para ofrecer los servicios. Se procedió al envío de correos electrónicos a fin de promocionar eventos de capacitación y presentaciones artísticas y culturales.
 3. Teleprogramas y videos laborales:
 - De agosto de 2008 a enero de 2009, el programa Mundo del Trabajo, se transmitió por 14 canales de televisión abierta, con cobertura a nivel nacional, Estado de México y Michoacán. Se abordaron temas de protección al salario; eventos sindicales; Programas de Gobierno, fundamentalmente de la STPS; y, recreaciones sobre trámites y servicios que pueden solicitar los trabajadores ante diferentes instituciones. A partir de julio de 2009 se reanudó la transmisión del programa en los mismos canales y cobertura.
 - La sección de artes, oficios y profesiones se ha convertido en una opción real de fuentes de trabajo para personas que no encuentran un empleo formal, ya que se dan a conocer diversas actividades productivas que han permitido a muchos trabajadores encontrar un oficio digno.
 4. Publicaciones e impresos sindicales:
 - Éstos atienden necesidades específicas de divulgación sobre temas de interés, tales como productividad, competitividad, protección al salario, derechos laborales, finanzas personales, seguridad y salud en el trabajo, capacitación, pensiones, empleabilidad, ecología, salud, entre otros.

- Se elaboró la versión electrónica del Boletín de Información Económica para Organizaciones Sindicales, que se publicó mensualmente en la página de Internet (www.conampros.gob.mx), así como versiones electrónicas de folletos sobre aguinaldo, PTU, fondo y cajas de ahorro.
5. Difusión de información y publicaciones electrónicas por Internet:
- Se desarrolló un simulador para calcular liquidaciones, que está disponible en Intranet para el uso y operación de quienes requieren este servicio.
 - Se implementó una herramienta para atender asesorías y consultas en línea, mediante la modalidad de chat, a través del cual se realizaron sesiones temáticas sobre aguinaldo, impuestos, participación de utilidades, entre otros.
 - Se generó un canal en el portal You Tube, donde se incorporaron más de 185 videos editados de programas de televisión transmitidos desde 2007, superando las 8,200 reproducciones.
- **Erradicación de las peores prácticas de explotación laboral y trabajo infantil.**
 - Cooperación Técnica en Materia de Trabajo Infantil Agrícola
 - o En acuerdo con la OIT, el Departamento del Trabajo de EUA apoyará con recursos para que se desarrolle una cooperación técnica en materia de trabajo infantil agrícola. La cual será instrumentada en la estrategia tripartita acorde a los principios y derechos fundamentales de la Constitución de la OIT.
 - o Se encuentra en etapa final de revisión el Distintivo “Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil”, cuya finalidad es promover en las empresas agrícolas del país, la adopción de buenas practicas laborales que eviten de manera sistemática y permanente la utilización de mano de obra infantil en las áreas y/o procesos internos, tanto productivos como de distribución, comercialización y de servicios. Se encuentra en proceso la constitución del Comité Dictaminador.
 - **Empresa Familiarmente Responsable**
 - Se promovió el Distintivo “Empresa Familiarmente Responsable”, que reconoce a las empresas con prácticas laborales de equidad, que combaten a la violencia laboral, hostigamiento sexual y conciliación entre la vida y la familia. Del 1º de enero al 31 de julio 2009, se han recibido solicitudes para su instrumentación por parte de las empresas siguientes:
 - o En Baja California Sur: Grupo el Arco, S.A. de C.V.; Operadora Comercial de Desarrollo, S.A.; (CINEPOLIS); Tintorerama, S.A. de C.V.; Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.(Pepsi-Cola).
 - o En Coahuila: Grupo Empresarial Martínez; Saltillo Lamination, S.A. de C.V.; Vimelsa Internacional, S.A. de C.V.; Johnson Controls, S.A. de C.V.; en el Estado de México: Liconsa, S.A. de C.V.; Aravela y America Nstandard.
 - o En Puebla: Herramientas Stanley S.A. de C.V.; Apolo Textil, S.A. de C.V.; FTE Mexicana, S.A. de C.V.; Derivados Maleicos, S.A. de C.V.; Nutek, S.A. de C.V.; Nutek Servicio, S.A. de C.V.; Lavapant de Tehuacán, S.A. de C.V.; Cualquier Lavado, S.A. de C.V.; Procesadora de Alimentos CIMA, S.A. de C.V.; Johnson Controls Automotriz de México, S. de R.L. de C.V.
 - o En Distrito Federal: Gas Natural, S.A. de C.V.; Cometra, S.A. de C.V.; Embotelladora Dion, S.A. de C.V.; Scotiabank Inverlat, S.A.; Plásticos Envolvertes, S.A. de C.V.; FONATUR; DELOITTE; Genomma Lab; Grupo Ordás; Seguros y Fianzas; UVM; Corporativo México.
 - o En Durango: Procesadora de Alimentos Durango; Taller de Hule y Maquinaria de Durango, S.A. de C.V.; Hospital San Jorge, S.A. de C.V.

- o En Guerrero: Hotel Emporio (Acapulco); Hotel Balli – Hai (Acapulco); Hotel Monte Taxco (Taxco); Talleres de los Ballesteros (Taxco); T.V. Cable Oriente, S.A. de C.V. (Iguala); Comercial Mexicana de Iguala; Productos Mexicanos de Canteras (Iguala); Soriana Mercado (Iguala); Waldo’s Cadena (Iguala).
 - o En Guanajuato: Hotel Camino Real; Hotel Casa Colorada; Gigante Verde.
 - o En Nuevo León: Liceo Monterrey; Metalsa; Grupo Sigma Alimentos; Universidad Regiomontana; Municipio de San Pedro Garza García.
 - o En Oaxaca: Soc. Coop. Pesquera Yosowin; Cortinas Panorámicas y Telas Finas, S.A. de C.V.; WILCON; Cafetería “Gloria”; TCYCS; Carrillo Super Carnicería; Punto PC; Acatlima Trenda; Restaurante La Estrella; Bass de Oaxaca, S.A. de C.V.; M Ayan Amador; Productos de Belleza Mary Mony; DICONSA; Emprendedor; CANIRAC-Huajuapán; González García Peral, S.A. de C.V.; Cafetería “La Viga”; Farmacias “San Jorge”; Grupo Riher; Restaurante “Las Palmas”; Combustibles de Huajuapán; Universidad Tecnológica de la Mixteca; Marisquería “Villa del Mar”.
 - o En Quintana Roo: Flamenco Xcaret (Hotel); y H. Ayuntamiento de Solidaridad.
- **Redes de Vinculación Laboral instaladas para la integración de personas en situación de vulnerabilidad.**
 - Durante los primeros tres años de esta administración, se han realizado acciones relevantes para impulsar la inclusión laboral de grupos en situación de vulnerabilidad, a través de la coordinación entre los sectores público, privado y social. Con este objetivo, se ha promovido la creación de Redes de Vinculación Laboral en todo el país, así como su fortalecimiento.
 - o Para el año 2009, se cuenta con 32 Redes de Vinculación Laboral en cada entidad federativa y el Distrito Federal. Asimismo, se han instalado 27 Redes a nivel municipal, dos regionales y una a nivel de sindicatura.
 - o En lo que va del presente año, se han atendido a 3,530 personas, de las cuales 1,365 fueron personas con discapacidad; 2,152 adultas mayores; y, 13 con Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).
 - o De la población atendida, el 11% fue colocada en un empleo durante ese mismo trimestre; mientras que el resto, recibió diversos servicios como capacitación, rehabilitación laboral y evaluación de aptitudes.
 - o Se impartieron dos talleres de formación continua a representantes de las Redes de Vinculación Laboral en todo el país, mismos que proporcionaron conocimientos y habilidades que han favorecido una mejor planeación y coordinación de las Redes.
 - o Actualmente se construye un Banco de datos para la sistematización de las acciones y resultados, así como un directorio nacional de los servicios que prestan.
 - o Para dotar de mayor eficacia y eficiencia a las acciones de las Redes en todo el país, se desarrolla una Guía Operativa. Esta herramienta estará disponible para finales de este año.
 - o Como parte de la estrategia para diversificar la atención que brindan las Redes a todos los grupos en situación de vulnerabilidad, este año se ha invitado a participar a diversas instituciones, con ello se incrementará la gama de servicios disponibles para la población objetivo. Entre los nuevos actores invitados se encuentran: INFONAVIT, PROEMPLEO y Fundación Humanística de Ayuda a Discapacitados, IAP.
 - o Para fortalecer los servicios prestados por las Redes a nivel nacional, se ha iniciado la elaboración los siguientes documentos de trabajo: Guía de inclusión para personas en situación laboral y un Cuadernillo sobre el uso del lenguaje en las actividades de inclusión laboral.

- **Consolidación de la equidad e inclusión laboral**

- En febrero de 2009, se dio inicio al diseño del Modelo Intervención Laboral para Trabajadoras del Hogar. En julio de 2009, se definieron las líneas estratégicas de: diagnóstico y contextualización del trabajo doméstico dentro del concepto y normatividad del Trabajo Decente, difusión de derechos y obligaciones laborales e impartición de justicia laboral, atención a la salud, embarazo saludable e incorporación a la seguridad social, capacitación y adiestramiento laboral, seguridad y salud en el trabajo, corresponsabilidad y vinculación con los actores sociales y coordinación interinstitucional y diálogo social.

Se diseñó la Cartilla Embarazo Seguro para trabajadoras del hogar y se estableció el vínculo con la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar con vistas a la promoción y difusión de los derechos laborales y el trabajo decente entre este grupo de población.

- A partir de enero de 2009, se dio inicio al fortalecimiento e institucionalización de la perspectiva de género en el SNE, específicamente en materia de capacitación en género dirigida hacia los consejeros de vinculación laboral.
- Se instrumentaron dos estrategias en materia de salud de las mujeres en el trabajo: Embarazo seguro para mujeres trabajadoras en empresas, trabajadoras del hogar, jornaleras agrícolas y, la Estrategia de autocuidado de la salud, con perspectiva de género, en el ámbito laboral.
- Durante los primeros siete meses del 2009, se han difundido 3,000 Cartas de derechos y obligaciones de la Mujer Trabajadora, a fin de que las mujeres conozcan sus derechos laborales.
- En enero del 2009, inició el proceso de incorporación de la perspectiva de género al Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral.

- **Jóvenes en vulnerabilidad laboral**

- Se fortaleció la vinculación con diferentes instancias involucradas en el desarrollo productivo de los jóvenes, como dependencias públicas, organismos de la sociedad civil, instituciones educativas y cámaras empresariales, con la finalidad de establecer acciones focalizadas a la realización de estrategias que generen propuestas de políticas públicas en beneficio de los jóvenes. En el período comprendido entre agosto de 2008 y agosto de 2009, se establecieron tres Mesas Interinstitucionales para el Trabajo Decente de los Jóvenes en: San Luis Potosí, Aguascalientes y Zacatecas, con el objetivo de identificar a través de un ejercicio interinstitucional los programas existentes tanto en el ámbito federal, estatal y municipal que pudieran beneficiar a los jóvenes, así como el aprovechamiento de las incubadoras de negocios para la generación de autoempleo y proyectos productivos. Asimismo se impulsaron las siguientes acciones:
 - o Siete talleres de desarrollo de habilidades directivas para jóvenes emprendedores en los estados de Yucatán, Oaxaca, Zacatecas y Distrito Federal a través de los cuales se capacitó a 460 jóvenes. En lo que va de la presente administración se han capacitado 1000 jóvenes.
 - o Se realizó el Foro de Consulta para la Equidad e Inclusión Laboral de los Jóvenes, lográndose la sensibilización de 121 jóvenes y funcionarios de dependencias públicas, organizaciones de la sociedad civil y jóvenes empresarios.
 - o Se diseñó el folleto “Derechos y Obligaciones Laborales para los Jóvenes Trabajadores” con un tiraje de 1,000 ejemplares. Asimismo, en vinculación con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), se realizó un políptico con este mismo contenido para informar a los jóvenes de sus derechos y obligaciones laborales

- **Avances en la reintegración de las personas en reclusión**
 - Con el fin de promover la inclusión laboral de las personas en reclusión, se instalaron tres mesas de trabajo interinstitucional en los estados de Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas, lo que da un total de diez mesas instauradas en diez diferentes entidades federativas. Los logros alcanzados son:
 - o Sensibilización en el tema. Impartido a 225 autoridades de 200 instancias públicas, privadas, educativas y sociales.
 - o Instrumentación de cursos y talleres que promueven el trabajo productivo de las personas en reclusión y liberadas de diversos estados, en beneficio de 340 personas.
 - o Operación de siete proyectos productivos con el apoyo del Instituto Tecnológico de Aguascalientes, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y del SNE.
 - o Otorgamiento de beneficios a 296 personas en reclusión a través del PAE.
 - o Desarrollo de dos investigaciones sobre el trabajo femenino en los centros de reclusión y sobre los instrumentos nacionales e internacionales existentes en materia laboral, con la finalidad de promover un entorno más equitativo en el trabajo que se realiza en los centros de reclusión.
 - o Instrumentación de seis talleres de Actitud de Calidad Orientado a las Ventas, dirigido a mujeres en reclusión en el Distrito Federal, Tlaxcala y Zacatecas

- **Grupos indígenas**
 - A través de las Mesas Interinstitucionales de Fortalecimiento Laboral para los Indígenas, se logró impulsar la difusión de los derechos y obligaciones laborales en diversas lenguas. Se propuso reducir a tres lenguas esta información y promover su difusión, a través de radiofónicas en coordinación con el Subcomité de Derechos Indígenas de la SEGOB.
 - Se integó una base de datos que contiene las ofertas de capacitación y financiamiento a proyectos productivos y servicios que se otorguen a la población indígena para su divulgación.

3.4 TRANSPARENCIA

• Supervisión a las oficinas del SNE

- De agosto a diciembre de 2008, se realizaron seis visitas de supervisión a las oficinas del SNE, donde se verificó la correcta operación de los diversos componentes del PAE con estricto apego a las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación de dicho Programa.
- De conformidad con el Programa Anual de Visitas de Supervisión al SNE 2009, se cuenta con una meta programada de 32 visitas; una por entidad federativa. Entre los meses de enero a julio de 2009 se realizaron 14 visitas, esto significó un avance de cumplimiento del 43.8%.
- Adicionalmente, en el periodo de agosto de 2008 a julio de 2009 se realizaron las siguientes actividades en materia de supervisión al SNE:

Se atendieron diversos requerimientos de información, entre los que destacan: el informe de las acciones realizadas en los estados con proceso electoral y, en materia de blindaje electoral, se entregaron reportes de actividades en los estados con proceso en la materia.

- Durante el mes de julio de 2009, los Coordinadores de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica del SNE en las 32 entidades federativas, realizaron la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social, con el cual la Dirección de Supervisión y Acceso a la Información (DSAI) mantiene comunicación permanente con las personas de la SFP, a fin de solventar fallas de carácter técnico durante dicha captura. Adicionalmente, se tienen pláticas con el personal de la SFP para coordinar acciones y realizar en el mes de agosto una videoconferencia con los Coordinadores de Supervisión, con el objetivo de asesorarlos en el uso del sistema informático.

• Cumplimiento de la LFTAIPG

- En cumplimiento a lo dispuesto en la LFTAIPG, la Unidad de Enlace de la STPS, de agosto a diciembre de 2008, recibió 407 solicitudes de información con un total de 1,837 preguntas, y del 1° de enero al 31 de julio de 2009, se registraron 561 ingresos de solicitudes de información, lo que implicó la atención de 1,655 preguntas.
- Las respuestas entregadas en los periodos comprendidos entre los meses de agosto de 2008 a julio de 2009, fue de 957 folios. El tiempo promedio de atención por solicitud fue de diez días hábiles, plazo inferior al establecido en la LFTAIPG.
- La interposición de recursos de revisión por parte del solicitante de información, por inconformidad a la respuesta recibida de la Unidad de Enlace, es un derecho que la LFTAIPG otorga al usuario. En este sentido, durante el periodo comprendido entre los meses de agosto de 2008 a julio de 2009, la Unidad recibió 24 inconformidades. De ellas, 16 se encuentran terminadas (en seis el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) confirmó el criterio de la STPS, en cuatro modificó la respuesta, en tres revocó la respuesta, y únicamente en tres se dictaminó como sobreseído), en ocho se está en espera del dictamen por parte del Instituto.

• Investigación y estadísticas del trabajo

- Durante el periodo de enero a julio de 2009, los salarios contractuales de jurisdicción federal se incrementaron en promedio 4.52%, lo que en términos reales equivale a una reducción de 1.35%. Al desagregar el resultado por rama de actividad, destacó el crecimiento del salario en términos reales en la industria cinematográfica (0.92%), en la industria huletera (0.72%) y en la industria minera (0.04%); mientras que las pérdidas más severas se presentaron en la industria automotriz y autopartes (-3.02%) y en la distribución de gas (-2.98%).
- La Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo (DGIET), desarrolló actividades destinadas a proveer a la sociedad mexicana de información estadística y herramientas informáticas, que le permitan tomar decisiones con base en datos confiables.

- En materia de encuestas, en coordinación con el INEGI, se llevó a cabo:
 - o El levantamiento del segundo trimestre de la ENOE.
 - o El sexto levantamiento de la Encuesta Nacional de Micronegocios (ENAMIN), la cual tiene por objetivo actualizar y ampliar la base de información sobre los micronegocios, conformada con los levantamientos previos, para ofrecer mejores elementos para el análisis y evaluación de estas unidades económicas, que coadyuven al establecimiento de políticas sobre aspectos laborales y en otras materias relacionadas con el fomento e integración de estas unidades económicas a la estructura productiva.
 - o El primer levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Capacitación a Trabajadores Manufactureros (ENCATRAM), con el fin de obtener información con representatividad nacional, para las diferentes ramas de actividad económica del sector manufacturero, de acuerdo a la estructura del Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte 2002 (SCIAN), sobre la incidencia, la temática y los esquemas de capacitación que tienen los trabajadores en sus centros de trabajo, identificando los cambios ocupacionales y mejoría en sus condiciones de trabajo, así como para los establecimientos, a través de la mejora de procesos, crecimiento en la productividad y competitividad.
 - o Para continuar con el seguimiento al comportamiento de los flujos migratorios de mexicanos hacia Estados Unidos, se realizó el décimo cuarto levantamiento de la Encuesta sobre Migración a la Frontera Norte de México (EMIF NORTE), que comprendió cuatro cortes trimestrales: 1) del primero de julio al 30 de septiembre de 2008; 2) del primero de octubre al 31 de diciembre de 2008; 3) del primero de enero al 31 de marzo de 2009; y, 4) del primero de abril al 30 de junio de 2009. Actualmente, se desarrolla el décimo quinto levantamiento, que inició el primero de julio de 2009.
 - o Dada la importancia de conocer también los flujos de trabajadores que ingresan por la frontera sur hacia nuestro país, tanto para permanecer en él como para continuar su viaje hacia EUA, se levantó la quinta fase de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF SUR), que inició el primero de julio de 2008 y terminó el 30 de junio de 2009. Los cortes trimestrales son los mismos que se llevan a cabo en la EMIF NORTE. Actualmente, se desarrolla la sexta fase que comenzó el primero de julio de este año.
- Con el fin continuar con un servicio adecuado a los usuarios de la información estadística laboral, la DGIET mantiene permanentemente actualizados los apartados de "Estadísticas del Sector" en el Sitio de *Internet* de la STPS (www.stps.gob.mx) y de las "Estadísticas del Mercado Laboral" en el Portal del Empleo (www.empleo.gob.mx).

En ambos portales, se incluye la información sobre las encuestas del mercado laboral, de los incrementos de los salarios contractuales, tanto para la jurisdicción federal como local, emplazamientos y huelgas estalladas, y estadísticas generales de los contratos colectivos de la jurisdicción federal.

También se puso a disposición de los usuarios del Portal de la Productividad (www.productividad.org.mx), la sección de "Estadísticas de Productividad" en la que se publican indicadores de la productividad y costos laborales estimados para el conjunto de la industria y el comercio en nuestro país, tiene por objeto proporcionar a empleadores y trabajadores un referente con el cual puedan comparar su rendimiento laboral.

Para mejorar la operación interna de la DGIET, en lo que concierne al cálculo del incremento salarial, se digitalizaron los CCT en coordinación con la JFCA. Mismos que se publicaron en el Portal de la STPS.

3.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

• Programación y Presupuesto

En el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009, se realizaron las actividades siguientes en esta materia:

1. Programación

Esta fase comprende elaborar la estructura programática, definir los programas presupuestarios, elaborar matrices de indicadores y generar los indicadores estratégicos y de gestión, destacándose lo siguiente:

- Durante el mes de agosto de 2008, se continuó con la implementación de la cultura de presupuesto basado en resultados y se coordinaron los trabajos para elaborar las matrices de indicadores que se incluyeron en el proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2009.
- En congruencia con lo anterior, durante el mes de enero de 2009, la DGPP consiguió el apoyo técnico, a través del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de consultores de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), quienes impartieron el "Curso-Taller para la construcción de indicadores de desempeño"; estas acciones se realizaron para fortalecer los conocimientos de personal encargado de estos trabajos en las áreas de la STPS, con la finalidad de fortalecer la calidad de la información y la rendición de cuentas.
- Asimismo, en el primer mes de 2009, se modificó la estructura programática de la STPS, a fin de adecuarla a su nuevo Reglamento Interior publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2008, así como al Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la STPS, publicado en el DOF el 18 de diciembre de 2008, lo cual sirvió de base para redistribuir los recursos del presupuesto autorizado.

2. Presupuesto

- En el mes de agosto de 2008 se presentó en tiempo y forma el proyecto de presupuesto de esta dependencia (3,844,680 miles de pesos) para incluirse en el Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2009 y someterlo a consideración de la Cámara de Diputados, la cual aprobó un presupuesto de 4,090,680 miles de pesos; la diferencia se debe a una reducción de 60,700 miles de pesos en gasto corriente y una ampliación de 306,700 miles de pesos destinados al PAE y a las acciones orientadas a Mujeres e Igualdad de Género.

• Ejercicio y Control

- Al cierre del ejercicio fiscal 2008, el subejercicio presupuestario fue de 9,231 miles de pesos, que representa el 0.2 % del presupuesto autorizado de la STPS, lo cual es resultado de promover la gestión y calidad del gasto: se promovió continuamente la ejecución del presupuesto de acuerdo a los calendarios autorizados; se tomaron medidas anticipadas a los lineamientos de cierre presupuestario que emite la SHCP; se realizaron adecuaciones presupuestarias para distribuir los recursos financieros y optimizarlos de acuerdo a las prioridades de la STPS. En este sentido, el resultado alcanzado confirma la tendencia a la baja de los subejercicios presentados en los años previos, ya que al cierre del ejercicio fiscal 2007, ascendieron a 17,429 miles de pesos, cifra que representó el 0.6 % del presupuesto total autorizado y al cierre de 2006, ascendió a 23,150 miles de pesos que equivalen al 0.7 % del presupuesto autorizado en ese año.

SUBEJERCICIOS, 2006-2008
(PORCENTAJES Y MONTOS A PRECIOS CORRIENTES)

Concepto	2006	2007	2008
Porcentaje	0.7	0.6	0.2
Miles de pesos	23,150	17,429	9,231

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Por otra parte, en lo que respecta al cierre del ejercicio fiscal 2008, la STPS contó con una ampliación al gasto de 644,414 miles de pesos; estos recursos se destinaron principalmente al fortalecimiento de las acciones que realiza el SNE, en el marco del “Programa de Apoyo a la Economía: 10 Acciones para Promover la Actividad Económica, la Inversión y el Empleo”, anunciado por el Presidente de la República, a fin de fortalecer la actividad económica nacional ante el entorno internacional desfavorable y más volátil, y con ello procurar la inserción de la población desempleada y subempleada en el mercado laboral.
 - Durante el último trimestre de 2008, y a fin de favorecer que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de transparencia, control y rendición de cuentas, con el apoyo de la SHCP se realizaron trabajos para adoptar una nueva plataforma informática denominada Sistema para el Registro del Proceso Presupuestal Integral (SIREPPI), que ha permitido llevar el registro contable y presupuestario en línea a partir del inicio del ejercicio fiscal 2009, y sustituyó al Sistema Integral de Control Presupuestal y Contable (SICPC), con lo que se avanzó en la confiabilidad en el manejo de los recursos financieros de la STPS.
 - En lo correspondiente al periodo enero-julio de 2009, destacan los adelantos en el calendario de gasto en favor del SNE, en atención al “Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo”, en particular al pilar “Proteger el empleo de los mexicanos a través de medidas que permitan mantener la planta productiva existente, crear oportunidades de empleo temporal y extender la red de protección social a quienes pierdan sus empleos”. Basta mencionar que la Coordinación General del SNE tenía asignados 836 millones de pesos en su calendario original y se ejercieron 1,018 millones de pesos, es decir, un 21.8% adicional.
 - El resultado anterior, también puede percibirse a través de los calendarios de gasto correspondientes al capítulo de Subsidios y transferencias: en 2008, la cifra de recursos ejercidos de enero a julio ascendió a 723 millones de pesos, que equivale a un 42.9% del gasto ejercido durante ese año; mientras que en el mismo periodo de 2009, los 975 millones de pesos erogados equivalen al 65.6% del gasto anual autorizado por la Cámara de Diputados -1,487 millones de pesos para dicho capítulo de gasto. Cabe señalar que estos recursos benefician directamente a la población atendida por la STPS, en riesgo de perder su empleo o en situación de desempleo.
- **Seguimiento y Evaluación**
 - En el periodo comprendido de septiembre de 2008 a julio de 2009, se atendieron de forma oportuna los requerimientos de información de la SHCP y la SFP, principalmente, a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII) y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Asimismo, se procesó e integró la información correspondiente a los trimestres tercero y cuarto de 2008, así como primero y segundo de 2009, conforme a las características y términos solicitados por la SHCP, a fin de que por su conducto se rindieran informes a la Cámara de Diputados, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
 - En octubre de 2008, se iniciaron los trabajos de determinación de la posición institucional respecto a los Informe Finales de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados aplicadas al PAE y PAC, los cuales, se concluyeron en el mes de diciembre del mismo año, a través del Sistema de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS), con lo cual se realizaron acciones específicas e institucionales para fortalecer al PAE, toda vez que en 2008 concluyó de manera definitiva el PAC.

- **Rendición de Cuentas**

- En febrero de 2009, se realizaron los trabajos para la elaboración e integración de la información correspondiente a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008. El 24 de marzo concluyó esta etapa con la atención a observaciones realizadas por la SHCP, en específico a la información reportada por las entidades paraestatales coordinadas por la STPS.

- **Adquisiciones**

- Licitaciones Públicas: en el periodo de septiembre a diciembre de 2008, se llevaron a cabo ocho procedimientos de licitación pública nacional; dos de ellos se declararon desiertos y en los otros seis los montos adjudicados reflejaron ahorros del 9.2% respecto de la suficiencia presupuestal:

LICITACIONES PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL (septiembre a diciembre de 2008)

No.	Concepto	Suficiencia	Monto Adjudicado	Diferencia	Porcentaje
1	Medicinas, materiales y suministros médicos y otras sustancias químicas	896,724	883,111	13,613	1.52
2	Vehículos	9,997,200	7,834,844	2,162,355	21.63
3	Servicios de administración de seguridad de la información (plurianual)	40,000,000	39,192,000	808,000	2.02
4	Servicio de arrendamiento de equipos y bienes informáticos (CGSNE - kioscos) (plurianual)	44,801,463	39,454,411	5,347,052	11.93
5	Servicio de arrendamiento de equipos y bienes informáticos (CGSNE - equipos) (plurianual)				
6	Plataformas de acción electromecánica	1,500,000	820,056	679,943	45.33
7	Servicio de producción digital a una y cuatro tintas	Desierto			
8	Póliza de seguro de accidentes personales para la protección de jornaleros agrícolas y becarios	Desierto			
Totales		97,195,388	88,184,423	9,010,964	9.27

- De enero a julio de 2009, se realizaron 15 procedimientos de licitación pública nacional, dos de las cuales se declararon desiertos, mientras que los 13 que resultaron adjudicados permitieron un ahorro global de 10.65% respecto de las respectivas suficiencias presupuestales:

LICITACIONES PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL (enero a julio de 2009)

No.	Concepto	Suficiencia	Monto Adjudicado	Diferencia	% de Ahorro
1	Servicio de producción digital a una y cuatro tintas (plurianual)	7,360,600	4,340,044	3,020,555	41.04
2	Suministro e instalación de cableado estructurado para voz y datos	6,900,000	4,318,584	2,581,415	37.41
3	Mobiliario	11,972,375	11,549,086	423,288	3.54
4	Papelería (consolidada)	5,258,752	5,058,429	200,322	3.81
5	Servicio de atención telefónica call center productividad	2,000,000	1,739,130	260,869	13.04
6	Aseguramiento de bienes (consolidada)	417,939	282,622	135,317	32.38
7	Vales de despensa (consolidada)	56,239,202	53,381,162	2,858,040	5.08
8	Transportación aérea (consolidada)	7,160,000	7,160,000	\$0.00	0

9	Servicio de alimentación y bienes de consumo perecederos y no perecederos	Desierta			
10	Desarrollo y diseño de cursos modulares e-learning	2,000,000	1,480,839	519,160	25.96
11	Servicio de alimentación y bienes de consumo perecederos y no perecederos (segunda convocatoria)	8,310,000	7,200,550	1,109,449	13.35
12	Combustible, aditivos y lubricantes (vales canjeables) (consolidada)	4,595,785	4,049,613	546,172	11.88
13	Materiales de limpieza (consolidada)	880,985	607,906	273,078	31
14	Servicio de limpieza y retiro de desechos de fosas sépticas	Desierta			
15	Servicio de limpieza y retiro de desechos de fosas sépticas (segunda convocatoria)	400,000	245,326	154,673	38.67
	Totales	113,495,639	101,413,296	12,082,342	10.65

- Licitaciones Públicas Internacionales: en el periodo de septiembre de 2008 a julio de 2009 se llevaron a cabo dos procedimientos de licitación pública internacional, ambos relativos a la adquisición de equipos de respaldo de energía regulada para el edificio de la STPS de Reforma 93; el primer procedimiento se declaró desierto y en segunda convocatoria el contrato se adjudicó en un monto de 8,749,604, con un ahorro de 1,060,885 respecto de la suficiencia presupuestal, lo que implicó un 10.81% de ahorro.
- Licitaciones Públicas Plurianuales: en el periodo de septiembre a diciembre de 2008 se implementaron dos licitaciones públicas plurianuales y de enero a julio de 2009, una; con su realización se obtuvieron mejores condiciones de contratación, ya que permitieron evitar cambios en los costos generados por variaciones en los factores económicos que influyen en el mercado de bienes y servicios del país.

LICITACIONES PÚBLICAS PLURIANUALES

No.	Concepto	Periodo	Suficiencia	Monto Adjudicado	Diferencia	Porcentaje
1	Servicios de administración de seguridad de la información	01-11-2008 al 31-12-2012	40,000,000	39,192,000	808,000	2.02
2	Servicio de arrendamiento de equipos y bienes informáticos	27-11-2008 al 31-12-2011	44,801,463	39,454,411	5,347,052	11.93
3	Servicio de producción digital a una y cuatro tintas (plurianual)	02-02-2009 al 31-12-2011	7,360,600	4,340,044	3,020,555	41.04

- Licitaciones Públicas Consolidadas: De septiembre a diciembre de 2008, se realizaron tres licitaciones públicas consolidadas en las que participaron los órganos administrativos desconcentrados PROFEDET y CONAMPROS, así como el organismo descentralizado sectorizado a la dependencia: INFONACOT. Con estos procedimientos se generaron economías por un monto de 4,889.85 miles de pesos, en el marco de la aplicación de medidas de austeridad y ahorro del gasto.

LICITACIONES PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL

Concepto	Suficiencia	Monto total adjudicado	Diferencia	Porcentaje
Papelería	3,160,041	2,398,575	761,466	24.10
Consumibles de cómputo	1,105,500	713,325	392,174	35.47
Seguridad y vigilancia	26,146,396	22,410,180	3,736,216	14.29
Total	30,411,937	25,522,080	4,889,856	16.08

- En el período enero a julio de 2009, se llevaron a cabo seis licitaciones públicas nacionales. Las economías generadas por estas consolidaciones es de 4,012.93 miles de pesos.

LICITACIONES PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL (ECONOMÍAS GENERADAS POR CONSOLIDACIONES)

Concepto	Suficiencia	Monto total adjudicado	Diferencia	Porcentaje
Aseguramiento de bienes	417,939	282,622	135,317	32.38
Vales de despensa	56,239,202	53,381,162	2,858,040	5.08
Transportación aérea	7,160,000	7,160,000	0	0
Papelería	5,258,752	5,058,429	200,322	3.81
Combustibles, aditivos y lubricantes (vales canjeables)	4,595,785	4,049,613	546,172	11.88
Materiales de limpieza	880,985	607,906	273,078	31.00
Total	74,552,664	70,539,733	4,012,930	5.38

- Es importante destacar que, debido a la implementación de las medidas de austeridad, así como a las mejores condiciones en los costos obtenidos al llevar a cabo contrataciones consolidadas y plurianuales, fue posible redistribuir los recursos y por lo tanto, atender requerimientos que no estaban contemplados en el calendario de adquisiciones de la STPS, generando una mayor productividad para la dependencia.
 - Con recursos provenientes de las economías generadas en el 2008 se realizó la adquisición de mobiliario y equipo de oficina de la Secretaría por un monto de 9,004,329, para su asignación a las áreas que así lo requieran.
- **Servicios Generales 2009**
 - Comedores: se concluyó el proceso para concesionar los tres comedores de la dependencia, lo que permitió reducir los gastos adicionales en los que se incurría por la falta de concesionar el comedor del inmueble en el Ajusco, ya que en 2007 el costo unitario de los alimentos en este comedor era de 52 pesos; en 2008 (a partir de su concesión) el servicio bajó a un costo unitario de 43 pesos, lo que representó el 17.4% de ahorro.

- **Mensajería y gasolina**

- Se reorganizaron las rutas de entrada y salida de mensajería y traslado de bienes, generándose un ahorro del 20 % en el consumo de gasolina, 3% adicional al del ejercicio fiscal de 2008.

AHORROS EN EL CONSUMO DE GASOLINA

Ahorros 2007	Ahorros 2008	Ahorros 2009
15%	17%	20%

En el año 2009, se obtuvo una baja de comisiones por pago de servicios de vales y tarjetas plásticas de gasolina, de 1% y 1.5%, respectivamente.

COMISIONES POR PAGO DE VALES Y TARJETA DE GASOLINA

Comisiones por vales de gasolina 2007	Comisiones por vales de gasolina 2008	Comisiones por vales de gasolina 2009
2.5%	2%	1%
Comisiones por tarjetas plásticas 2007	Comisiones por tarjetas plásticas 2008	Comisiones por tarjetas plásticas 2009
3.0%	3%	1.5%

- **Producción Digital**

- Se editaron diversas impresiones y publicaciones con equipos de producción digital para artes gráficas, con lo cual se obtuvieron reducciones en el costo; en el periodo de septiembre a diciembre de 2008 la impresión a una tinta era de 0.42 y de cuatro tintas, 5.80 pesos, para el periodo de enero a agosto de 2009 éstos se redujeron a 0.30 y 2.32 pesos, respectivamente.

IMPRESIONES Y PUBLICACIONES CON EQUIPOS DE PRODUCCION DIGITAL

Concepto	Costo 2007		Costo 2008		Costo 2009	
	B/N	COLOR	B/N	COLOR	B/N	COLOR
Monto máximo	2,333,000	1,237,000	1,240,204	1,115,204	1,435,200	904,176
Monto mínimo	1,399,800	766,212	619,122	637,805	861,120	542,505
Facturación	1,380,123	753,069	962,179	793,628	671,386	410,845
Ahorro	952,876	483,930	278,024	321,575	*	*

* El monto del ahorro generado en 2009 se conocerá al término del ejercicio fiscal

- **Fotocopiado**

- Además, con la instalación de los equipos multifuncionales, aunado a contar con un mejor servicio (fax, escaneo, fotocopiado) también se ha logrado la reducción de costos, ya que en 2007 para la copia blanco y negro era de 0.26 y para el 2008 y 2009 es de 0.21 centavos.

COSTO DE FOTOCOPIADO

Costo 2007	Costo 2008	Costo 2009
0.26	0.22	0.22

- Lo anterior arroja un ahorro del 17% en comparación con el 2007, toda vez que la contratación es de forma integral, las empresas prestadoras de los servicios se hacen cargo de las reparaciones y suministro de insumos con excepción del consumo de hojas por impresión, además de contar con un técnico en cada zona para dar solución inmediata a los posibles problemas.

- **Seguridad**

- Se solicitó a la empresa que presta el servicio de seguridad que proporcionará capacitación a sus elementos dos veces al año, a fin de incrementar la eficiencia en la operación de sus labores.

CAPACITACION A ELEMENTOS DE SEGURIDAD

2007	2008	2009
150 elementos	180 elementos	135 elementos

- **Protección Civil**

- Se cumplió con el programa de visitas a las DFT, cuyo objetivo es integrar y coordinar los planes de Protección Civil para eliminar o mitigar los posibles daños a las personas y bienes de la Secretaría. El programa en comento es emitido por la SEGOB para llevar a cabo la evaluación de los avances internos en Protección Civil, a cargo de esa Dependencia Federal.
- Archivo de Concentración: se impartieron asesorías archivísticas a todas las unidades administrativas y a 10 DFT, dando cumplimiento al Programa de trabajo establecido en la LFTAIPG, permitiendo que esta Secretaría mantenga ordenado el archivo de concentración de acuerdo con la normatividad aplicable.

NUMERO DE VISITAS

Número de visitas 2007	Número de visitas 2008	Número de visitas 2009
10	8	10

- Se tramitó ante el Archivo General de la Nación la obtención del "Sistema de Administración de Documentos", para unificar el control de la documentación del almacén de concentración, el cual entrará en operación en agosto de 2009.
- Servicio de mantenimiento integral de limpieza, jardinería y recolección de basura: se contrataron de manera integral los servicios de limpieza, jardinería y recolección de basura, lo que permitió la mejor administración de servicios con un proveedor, ahorrando en horas-hombre para esta función.

MONTO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y RECOLECCIÓN DE BASURA

Concepto	Precio del contrato 2007	Precio del contrato 2008	Precio del contrato 2009
Monto máximo	2,229,480	13,856,000	9,920,000
Monto mínimo	4,891,792	5,542,400	3,968,000
Facturación	7,692,653	9,430,368	4,429,011
Ahorro	4,536,826	4,425,631	*

*El monto de la facturación del año 2009 es hasta el mes de junio y los ahorros serán cuantificados al final del ejercicio.

- Renovación de Vehículos: en el año 2007, la STPS adquirió 28 unidades, para sustitución del parque vehicular con una antigüedad mayor a cinco años, en ese mismo año se llevaron a cabo bajas vehiculares de 30 automóviles.
- En el año 2008, se adquirieron 100 vehículos de los cuales 60 fueron enviados a las DFT específicamente para apoyar las actividades de inspección. Asimismo, se destinaron 15 unidades para el PAP y 25 para sustituir unidades con antigüedad mayor a cinco años y disminuir el gasto de mantenimiento.

VEHICULOS ADQUIRIDOS

Destino	Número de automóviles
Delegaciones Federales del Trabajo para actividades de Inspección Federal	60
Programa de Apoyo a la Productividad	15
Sustituir unidades con una antigüedad mayor a 5 años y disminuir el gasto de mantenimiento	25
TOTAL	100

- Se dieron de baja en el ejercicio 2008, seis unidades y en 2009, 15 unidades.
- Se continuará con el Programa de Sustitución Vehicular de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que autorice la SHCP, con el objeto de reducir costos de mantenimiento.
- Mantenimiento vehicular: en 2007 se logró un ahorro de 22% en los gastos programados para el mantenimiento del parque vehicular y en 2008 fue del 18%, en 2009 se tiene programado alcanzar un ahorro del 25%.

MANTENIMIENTO VEHICULAR

Concepto	Precio del contrato 2007	Precio del contrato 2008	Precio del contrato 2009
Monto máximo	2,605,842	2,372,500	2,728,500
Monto mínimo	1,867,842	880,000	1,091,400
Facturación	2,041,473	1,950,332	926,868
Ahorro	564,369	422,167	*

*Los ahorros serán cuantificados al final del ejercicio.

- Mobiliario: en el año 2007, se llevó a cabo la adquisición de mobiliario para oficinas de las distintas unidades administrativas, ya que el mobiliario con el que se contaba tenía más de 25 años de antigüedad, lo que lo hacía poco funcional, además de ser de grandes dimensiones en relación al espacio físico de oficinas. El monto de la compra en 2009 fue de 14,485 miles de pesos, cubriendo aproximadamente el 30% de las necesidades de mobiliario de esta Secretaría.
 - En el año 2009, se dio continuidad al Programa de Actualización de Mobiliario comenzado en el 2007, homologando los modelos y diseños adquiridos con anterioridad con el propósito de unificar la imagen en los diferentes inmuebles, a fin de brindar a los trabajadores áreas de trabajo dignas en donde realizar sus funciones. Esto permitió el ahorro de espacio y unificar tres inmuebles arrendados en uno solo, utilizando menor área arrendada, así como seleccionar edificaciones más nuevas. El monto de la compra de mobiliario fue de \$11,549 miles de pesos.
- **Conservación de Inmuebles**
 - El Programa de Integración de Unidades Administrativas: se diseñó para consolidar en un solo inmueble las áreas localizadas en cinco edificios arrendados ubicados en Cuitláhuac, Periférico

3313, Valencia 36, Lucas Alamán y Flamencos. Así como y un inmueble en comodato en Constituyentes 810, éste debido a las condiciones de uso, antigüedad de sus instalaciones y espacios poco funcionales para cubrir las necesidades de la STPS, y en el caso del comodato, por la necesidad de entregar el inmueble a la SHCP.

Este Programa consta de dos etapas: la primera fue la ocupación de los pisos 10 al 16 del edificio en arrendamiento, ubicado en Reforma 93 colonia Tabacalera del Distrito Federal, en los que se reubicaron en forma gradual durante el período abril-mayo del 2009, la Oficina del Gabinete de Apoyo del Secretario; las Subsecretarías de Empleo y Productividad Laboral y la de Inclusión Laboral, así como sus Direcciones Generales adscritas, con un total de 476 servidores públicos. La segunda etapa se llevará a cabo en el segundo semestre de 2009.

Con lo anterior se eliminó el arrendamiento de tres inmuebles y se desocupó uno en comodato, obteniendo los siguientes beneficios:

- **Racionalización de espacios**

- Al inicio de 2009, se arrendaban cuatro inmuebles con un total de 7,747 metros cuadrados y un pago anual de 16,138 miles de pesos; actualmente se ocupan 5,661 metros cuadrados en un solo edificio (Reforma 93) y un costo de renta anual de 14,208 miles de pesos, ahorrando el pago de renta de 1,930 miles de pesos al año por 2,086 metros cuadrados.
- Optimizar servicios: el costo anual de los servicios de limpieza, seguridad, energía eléctrica, suministro de agua, mantenimiento, comunicaciones, entre otros, de los 4 inmuebles arrendados ascendía a 12,764 miles de pesos y el de Reforma 93 a 9,147 miles de pesos, obteniendo un ahorro anual en este rubro de 3, 617 miles de pesos.
- La estandarización de los espacios y la homologación de las áreas permitió mejorar las condiciones de operación, servicio, seguridad e higiene en el trabajo, así como generar ahorros presupuestales por la disminución del costo de servicios generales y rentas.
- Como parte de este Programa se realizaron trabajos en el edificio de la JFCA, para reubicar a 122 colaboradores de la Subdelegación Federal del Trabajo en el Distrito Federal, la cual estaba ubicada en un inmueble arrendado de 1,544 metros cuadrados.
- Al inicio de la administración se contaba con 10 inmuebles arrendados en el Distrito Federal y en la actualidad se tienen en arrendamiento tres inmuebles, es decir siete inmuebles menos bajo ese esquema.
- Regularización del Patrimonio Inmobiliario: con el objeto de cumplir con la regularización de los inmuebles del patrimonio inmobiliario federal, se elaboraron dos programas, uno para los ocho inmuebles de propiedad federal que ocupa la STPS en la zona metropolitana del Distrito Federal y otro para los 21 inmuebles de los estados. Estos abarcarán un periodo de 2007 a 2012.
- Al 31 de julio de 2009, como avance del programa de regularización, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) elaboró a solicitud de esta Secretaría 25 avalúos y ocho planos topográficos. Las acciones realizadas permitieron regularizar los inmuebles de Dr. Andrade 45, Dr. Barragán 61 y 63, y Dr. Vértiz 66, en la Colonia Doctores; y el ubicado en la Carretera Picacho Ajusco 714, en la Colonia Torres de Padierna, todos en el Distrito Federal.
- A través de los programas de mantenimiento y conservación de inmuebles, en el período de agosto de 2008 a julio de 2009 se atendió una superficie de nueve mil metros cuadrados, que representa un 7.5 % de la superficie construida en la STPS. Con ello hubo un aumento del 187.5 % respecto a la superficie atendida de agosto de 2007 a julio de 2008, que fue de 4,831 metros cuadrados.
- Desde el inicio de 2007 a julio de 2009, se acumula un total de 19,745 metros cuadrados rehabilitados, representando un ahorro considerable en el consumo de energía eléctrica y optimización de espacios para el desempeño de las funciones de los servidores públicos.

- **Modernización y mejora de gestión en materia de recursos humanos**
- **Servicio Profesional de Carrera (SPC)**
 - La STPS estableció la igualdad de oportunidades, el mérito, los resultados para la ciudadanía y los demás principios del SPC, como las bases para el ingreso, desarrollo y permanencia de los servidores públicos.
 - La STPS ha sido consistente en el cumplimiento de la implementación y operación de los ocho subsistemas que conforman el SPC

**RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
2007-2009**

Concepto	2007	2008	2009
Metas programadas (POA-SPC) %	97.2	45.0	56.1
Avance %	97.8	44.2	1/

^{1/} En 2009, el Sistema de Modelo Integral de Evaluación del SPC (MidESPC) que mide el grado de avance de los 25 indicadores que abarca los 8 subsistemas del Servicio Profesional de Carrera, no ha iniciado operaciones, por lo que se está en espera de que la SFP lo reestablezca.

- A partir del ejercicio 2008, la SFP modificó la estrategia de programación de metas, por lo que en el 2012 se deberá alcanzar el 100%.
- **Subsistema de ingreso**
 - o En el periodo del 1° de septiembre de 2008 al 31 de julio de 2009, se realizaron 16 convocatorias, en las cuales se publicaron 459 plazas y se evaluó a 9,313 candidatos.
 - o De enero a julio de 2009, se han publicado 181 vacantes: 141 están en proceso, 23 se han declarado desiertas y 17 se han asignado.

RESULTADOS ALCANZADOS

Concepto	2008		2009		TOTAL	
	Septiembre Diciembre	% de Cumplimiento	Enero Julio	% de Cumplimiento	Septiembre 2008 Julio 2009	% de Cumplimiento
Convocatorias Públicas Abiertas publicadas.	9	100	7	100	16	100
Plazas publicadas	250	100	181	100	431	100
Personal Evaluado	5,977	98	3,214	98	9,191	98

- Durante los tres primeros años de la administración destacan las siguientes acciones:
 - o Se automatizó el 95% de las acciones de reclutamiento y selección a efecto de garantizar la transparencia del proceso; únicamente la recepción documental se realiza de manera manual.
 - o Se instrumentaron los nuevos lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso emitidos por la SFP el 10 de diciembre de 2008.
 - o Se establecieron nuevas herramientas y mecanismos de evaluación que permitieron establecer reglas de valoración específicas para la STPS, definidas a partir de las características y particularidades de los procedimientos de acceso a la función pública.

- o Para los inspectores federales del trabajo se cambiaron las capacidades gerenciales por habilidades profesionales.
- Los resultados reportados desde la instauración del SPC son los siguientes:

RESULTADOS DEL PROCESO DE INGRESO 2004-2008

Año	Vacantes			
	concuradas	Asignadas	Desiertas	En proceso
2004	4	2	2	0
2005	43	28	15	0
2006	95	53	42	0
2007	300	135	165	0
2008	555	237	314	4

- Subsistema de desarrollo profesional. Acciones relevantes

Los resultados de este Subsistema se reportaron a través del Indicador nueve del Programa Operativo Anual (POA) del SPC. Durante los primeros tres años de la administración se realizaron las siguientes acciones:

- o Elaboración de 365 Planes Individuales de Carrera (PIC).
- o Integración del "Registro de servidores públicos de carrera con información en el Sistema de Puntuación", el cual contiene los resultados obtenidos por éstos, desde su ingreso al Sistema del SPC hasta diciembre de 2006.
- o En 2008, no aplicó la operación del Subsistema de desarrollo profesional, en virtud de que no fueron emitidos los Lineamientos por parte de la SFP.
- Resultados alcanzados Proyección para el 2009

Con base en el POA 2009 y a reserva de que sean emitidos por la SFP los Lineamientos del subsistema de desarrollo profesional, se tiene proyectado alcanzar el 30% de servidores públicos con planes de carrera aprobados por el Comité Técnico de Profesionalización.

- Subsistema de evaluación del desempeño

En el período de abril a junio de 2009, se realizó el registro de objetivos y metas institucionales anuales 2009 ante la SFP. También el de metas individuales anuales 2009, correspondiente al periodo enero - junio de 2009

Registro de Metas Individuales Anuales 2009	
Programados	1,726 Servidores Públicos de Carrera
Registrados	1,691 Servidores Públicos de Carrera
Pendientes	35 Servidores Públicos de Carrera

- Registro de servidores públicos sujetos a la Ley del SPC evaluados durante 2006, 2007 y 2008.

Año	Servidores Públicos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera		
	Programado	Evaluados	Resultado en %
2006	1,437	1,419	98
2007	1,393	1,300	93.30
2008	1,396	1,322	94.70

- Las diferencias reportadas de un ejercicio a otro obedecen a las altas y bajas de los servidores públicos de carrera.

Escala	Rango en %	Años		
		2006	2007	2008
Sobresaliente	90 - 100	1,104	1,030	837
Satisfactorio	75 - 89.9	277	250	464
Mínimo aprobatorio	60 - 74.9	18	17	17
No aprobatorio	0 - 59.9	20	3	4

- El porcentaje de servidores públicos de carrera con resultados sobresalientes fue muy alto en 2006 y 2007; por lo que se realizó un ajuste en la escala de valores, lo cual permitió afinar los parámetros para detectar áreas de oportunidad.

• Subsistema de capacitación y certificación

- En lo relativo al Programa Anual de Capacitación de la STPS, del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2008, se impartieron 3,119 cursos de 2,384 programados, lográndose un grado de cumplimiento del 130%. Las acciones se orientaron hacia temas del SPC, cultura institucional y desarrollo humano para el personal operativo.
- Del 1° de enero al 31 de julio de 2009, se desarrollaron 718 cursos. Durante este periodo las acciones se orientaron a los programas de blindaje electoral, habilidades informáticas, perspectiva de género y derechos humanos, consideradas en el PND 2007-2012.
- Se revisó y actualizó el contenido de 11 capacidades profesionales y sus respectivas herramientas de evaluación. Se diseñaron herramientas de evaluación de cuatro nuevas habilidades profesionales para las plazas de la JFCA y del OIC en esta Secretaría.

Resultados del Programa Anual de Capacitación. 2007-2009

(Cursos)

Concepto	Periodo 1			Periodo 2			Enero- Julio		
	1er semestre 2007	1er semestre 2008	1er semestre 2009	Datos Anuales		Meta 2009	2008	2009	Variación % anual
				2007	2008				
Cursos de Capacitación del Programa Anual de Capacitación	439	54	718	736	3,194	3,260	54	718	20.2

Fuente: Reporte de indicadores y metas presidenciales 2007, 2008 y 2009

- En el periodo de septiembre a diciembre de 2008, se diseñaron dos nuevas capacidades de desarrollo administrativo y calidad con sus respectivas herramientas de evaluación.
- En el caso del primer semestre de 2008, se ejerció el presupuesto hasta el mes de agosto, razón por la cual las acciones realizadas no se reflejan sino hasta el dato anual.
- En materia de certificación, durante el periodo de enero a julio del 2009, 83 colaboradores que ocupan puestos sujetos a la Ley del SPC, se certificaron. Con este resultado, el número de servidores públicos que obtuvieron su nombramiento por certificación asciende a 569, de una población de 1367, lo que representa el 41% de avance.

- **Programa Sistema Abierto de Educación (SAE)**

- El SAE proporciona el apoyo necesario en promoción e impartición de asesorías para concluir estudios de Primaria, Secundaria y Preparatoria, conforme a los planes emitidos por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), situación que permite avanzar de manera importante en el abatimiento del rezago educativo.
- Los resultados alcanzados durante el periodo de septiembre 2008 a agosto 2009, son los siguientes:

Alumnos Inscritos		Alumnos Certificados	
Primaria	8	Primaria	8
Secundaria	46	Secundaria	15
Preparatoria	68	Preparatoria	48
Total	122	Total	69

- El 56.5% de los alumnos inscritos obtuvieron su certificado en el nivel correspondiente.
- En el transcurso del periodo de enero 2007 a junio 2009, el rezago educativo ha disminuido, toda vez que el 61.2% de los 173 alumnos inscritos, obtuvieron su certificado en el nivel correspondiente.

- **Organización e innovación institucional**

- De septiembre de 2008 a julio de 2009, se tramitaron ante las dependencias globalizadoras cinco dictámenes organizacionales para fortalecer las estructuras orgánicas y ocupacionales de la STPS.
- En el Dictamen 03-2008, se crearon ocho plazas para fortalecer la Dirección General de Fomento a la Empleabilidad; en el Dictamen 04-2009, dos plazas en la Unidad de Asuntos Internacionales para los Ministros en Asuntos Laborales en Europa y América, en ambos dictámenes se llevaron a cabo renivelaciones, cambios de adscripción y de denominación de diferentes áreas, los cuales se realizaron a través de movimientos compensados con la cancelación de 61 plazas de nivel de mando y operativo, para cerrar el año de 2008 con 5,014 plazas de servidores públicos.
- En enero de 2009 (Dictamen 01-2009), entre otros movimientos organizacionales, se renivelaron 268 Actuarios Judiciales nivel 11 al puesto de enlace del SPC, con la denominación de "Dictaminador de Servicios Especializados Actuario Judicial" adscritos a la JFCA, mediante la cancelación de 56 plazas. Con estos movimientos, al dos de enero la Secretaría tenía registradas 4,958 plazas.
- Se fortaleció a las DFT en sus diferentes áreas, se asignaron 13 jefaturas de Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo; 25 plazas de Inspector Federal del Trabajo y 18 de Profesional Dictaminador de Servicios Especializados en Análisis Jurídico. De igual forma se crearon ocho Jefaturas de Departamento de Fomento Productivo en la Dirección General de Productividad

Laboral, con lo cual el número de plazas en la STPS ascendió al 15 de julio a 5,105.

- Derivado de la reestructuración antes mencionada, el 14 de noviembre de 2008 se publicó en el DOF el Reglamento Interior de la STPS. Se alinearon las nuevas atribuciones y responsabilidades de las unidades administrativas.

- **Servicios personales**

- El presupuesto ejercido en el Capítulo 1000 "Servicios personales" de 2008, presentó una variación real de menos 0.7 % con respecto al ejercicio anterior. Este presupuesto ha sido afectado principalmente por las medidas de racionalidad y ahorro emitidas por el Poder Ejecutivo y adicionalmente por los incrementos salariales otorgados al personal operativo, así como a la creación de plazas cuyo propósito es minimizar el abatimiento en el rezago de asuntos pendientes de la JFCA.
- De enero a julio de 2009, se realizaron las siguientes acciones relevantes:
 - o Se informó la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2008, a fin de reunir elementos cualitativos y cuantitativos que permitan evaluar con claridad los factores que influyeron en el comportamiento de la política de gasto de servicios personales.
 - o Se inició la consolidación de las acciones encaminadas a determinar el presupuesto regularizable de servicios personales para el ejercicio fiscal de 2010.
 - o Se restituyeron en el Ramo 23 en el concepto "Medidas de Racionalidad y Ahorro Servicios Personales" y "Congelamiento de Plazas", los recursos presupuestarios asociados a plazas vacantes por los meses de enero y febrero. Con estas acciones se dio cumplimiento a la meta de ahorro en gastos administrativos y de operación implementada por la SHCP en 2008.
 - o En diciembre de 2007, se inició la transferencia presupuestaria de recursos al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", sobre las economías de remuneraciones y aportaciones de seguridad social, con la finalidad de dar cumplimiento a la amortización correspondiente del Programa que Regula la Aplicación de las Medidas Inherentes a la Conclusión de la Prestación de Servicios en Forma Definitiva de los Servidores Públicos de la APF. En junio de 2009 se concluyó la amortización de estos recursos.
 - o Para dar cumplimiento a los "Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario 2009", emitidos en el mes de mayo por la SHCP se cumplió con las medidas de ajuste al presupuesto de servicios personales, de conformidad con la cuota establecida por dicha Secretaría.

- **Prestaciones sociales**

- Las acciones de bienestar social estuvieron orientadas al beneficio de los trabajadores y sus familias, tendientes a fomentar las actividades cívicas, culturales y deportivas para la mejor utilización del tiempo libre y la integración familiar.
 - o Durante el ciclo escolar de agosto de 2008 a junio de 2009, se atendió en el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) a un promedio mensual de 138 hijos de colaboradores de la STPS, a quienes se les proporcionaron 60,148 actividades, destacando las pedagógicas de socialización, creatividad, hábitos, destrezas elementales, costumbres y tradiciones, así como de competencias, además de los servicios médicos, odontológicos, psicológicos, de trabajo social y nutrición.
 - o De agosto de 2008 a junio de 2009, en la escuela primaria "Secretaría del Trabajo y Previsión Social" se impartieron a más de 331 niños, trece actividades complementarias, culturales y deportivas, como danza, pintura, teatro, artes (manuales, plásticas y marciales), ortografía, lectura e inglés. De igual forma se proporcionaron 49,200 alimentos (desayuno y comida).

- o Durante 2008, se benefició a 7,655 colaboradores de la STPS, con el Programa de Fomento a la Salud. Dichas campañas contemplan vacunación contra la influenza, neumococo, hepatitis B, toxoide tetánico, así como estudios de sangre, tomas de glucosa, colesterol, triglicéridos, densitometrías, muestras de antígeno prostático, citologías vaginales, entre otras medidas de prevención médica. Durante el primer semestre de 2009 se atendió a 3,898 colaboradores de la STPS, lo que representa un avance del 50% de la meta programada para este año.
- Con motivo del brote epidemiológico de influenza A(H1N1), se realizaron las siguientes acciones:
 - o Se emitieron comunicados vía electrónica, circulares y trípticos a los trabajadores de esta Secretaría, alusivos a los síntomas, tipo de influenza y medidas para su prevención, tratamiento y control.
 - o Se suspendió parcialmente el servicio de comedores, se solicitó la intervención de las Comisiones Auxiliares de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo de las distintas unidades administrativas de la STPS, para realizar, con apoyo del servicio médico, recorridos de supervisión en las diferentes áreas laborales, a fin de detectar posibles casos de influenza. Se otorgó a más de 100 trabajadores consulta médica por síntomas de gripe.
 - o Se realizó el "Plan de Continuidad de Operaciones" de la STPS, de conformidad con lo señalado por la Coordinación General de Protección Civil de la SEGOB.
 - o En el mes de mayo de 2009, se concluyó la prueba piloto de la aplicación del "Tablero de Control sobre acciones específicas en respuesta a la epidemia de influenza del Gobierno Federal", que fue implementada durante la alerta sanitaria, reportándose el índice diario de ausentismo por concepto de: enfermedad, familiar enfermo, cuidado de hijos, embarazadas o en periodo de lactancia, ausencias sin aviso, trabajo desde su domicilio y permiso por contingencia.
- Tecnologías de la Información

A partir de las líneas de acción previstas en el Programa Sectorial, en el periodo del 1 de septiembre de 2008 al 31 de julio de 2009, se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a impulsar y desarrollar la infraestructura tecnológica de la STPS, así como a facilitar a los ciudadanos el acceso a los trámites, bienes y servicios de la Secretaría y reducir los costos de los servicios contratados. Entre las acciones más relevantes se encuentran las siguientes:

- **Mejora en los servicios a la ciudadanía**

- o Promoción y vigilancia de la normatividad laboral: en respaldo a las acciones para fortalecer la seguridad y salud en el trabajo, se realizó el análisis, diseño y desarrollo de un nuevo sistema de información de apoyo al proceso inspectivo y a los procesos vinculados a asuntos jurídicos, capacitación en las empresas, seguridad y salud, y empleo.
- o Eficacia y eficiencia en los Servicios Nacionales de Empleo: en conjunto con la Coordinación General del SNE se desarrolló un sistema que permite focalizar las áreas de oportunidad y desempeño de cada uno de los Servicios Nacionales de Empleo de las entidades federativas, mediante el análisis de los indicadores definidos a nivel central que permiten integrar mejoras en la operación de los mismos.
- o Portal de Servicios Electrónicos: en una estrategia de modernidad y con una visión integradora, se puso en marcha la primera versión del Portal de Servicios Electrónicos, que reúne en un punto único los servicios electrónicos que presta la Secretaría a las empresas; con ello se tienen servicios integrados con una clave de acceso única y se evita la redundancia en la captura de información.
- o Portal de la productividad laboral: se participó en la definición de especificaciones técnicas de los servicios del Portal, que incentiva la difusión de la cultura del trabajo y promueve las bases de operación de este programa.

- o Portal de Banco de Buenas Prácticas: se concluyó la nueva versión del Portal de Banco de Buenas Prácticas, cuyo objetivo es permitir el intercambio de experiencias, nuevas ideas y acciones por parte de las instituciones educativas y de las empresas que hayan demostrado impactos económicos, de productividad o de innovación laboral.
 - o Observatorio de capacitación: se desarrolló el observatorio de capacitación que concentra la oferta de formación a nivel nacional y los temas relacionados con la misma. Por este medio se ofrece a los trabajadores información sólida y actualizada sobre diversos cursos, talleres y diplomados, orientados al fortalecimiento y el desarrollo de capacidades laborales.
 - o Se generó un nuevo módulo para el sistema del Aula Virtual del PROCADIST, a cargo de la Dirección General de Capacitación, con la finalidad de simplificar y mejorar el proceso de inscripción a los diferentes cursos ofertados.
 - o Ferias virtuales de Empleo: se desarrolló el nuevo Sistema de Ferias Virtuales de Empleo, cuyo objetivo es mejorar sustancialmente la experiencia del buscador de empleo y de las empresas participantes en los eventos de Ferias de Empleo virtual que se organizan en las entidades federativas.
 - o A petición de la Unidad de Promoción al Empleo de la STPS, se desarrolló una aplicación para recabar información sobre el empleo promovido por los diferentes Programas que tienen a su cargo las dependencias del Gobierno Federal.
 - o En atención a lo requerido por la DGSST, se desarrollaron de cinco módulos que facilitan a los sujetos obligados la autogestión y observancia de las NOM'S y con ello se contribuyó a mejorar la cultura en materia de seguridad y salud en las empresas.
- **Mejora en la calidad de los servicios internos y ahorro en el uso de recursos**
 - o Oficina Electrónica: Se desarrolló la primera fase de la Oficina Electrónica, que consiste en la automatización de trámites administrativos internos. Se habilitó para los mandos superiores de la STPS el servicio de Blackberry lo que permite mejorar la disponibilidad de la información para la toma oportuna de decisiones.
 - o Nómina centralizada: Se desarrolló y puso en operación el Módulo para el Manejo de la Nómina Centralizada; además de que se revisaron e integraron las metodologías de cálculo de conceptos de Nómina ISSSTE y Nómina SAR-FOVISSSTE.
 - o Eficiencia en el manejo presupuestal: Con el objeto de homologar procesos y aprovechar plataformas tecnológicas, se implantó el SIREPPI desarrollado por la SHCP, que incluye también procesos para el manejo de recursos destinados a programas sociales, así como el intercambio de información con los sistemas administradores de los programas de la Coordinación General del SNE y de la DGPL.
 - o Informes Institucionales y cumplimiento de metas: Como una medida de promoción de la transparencia y rendición de cuentas, a fin de promover la eficiencia en la administración de recursos al interior de la STPS, en colaboración con la Dirección General de Planeación, Evaluación y Política Sectorial (DGPEPS), se concluyó el desarrollo de los nuevos sistemas de informes institucionales y de planeación, seguimiento y evaluación de cumplimiento de metas, lo que permite dar puntual seguimiento a los avances logrados por las unidades responsables en la STPS.
 - o Mediante la construcción del Sistema de Apoyo a la Generación de Dictámenes y Laudos para la JFCA, se contribuyó a mejorar la eficiencia en los tiempos de elaboración de dictámenes y laudos.
 - o Se mejoró la utilización de los servicios de internet, correo electrónico y el uso de la infraestructura de telecomunicaciones, mediante la puesta en operación del Servicio Administrado de Seguridad (SAS) a partir del 1º de noviembre de 2008, que incluye nuevos conceptos en materia de seguridad de la información, como el análisis de vulnerabilidad de

aplicaciones *Web*, bases de datos y portales, así como el servicio de prevención de pérdida de datos y remediación de vulnerabilidades en equipos de cómputo.

- o Se optimizó la disponibilidad de los servicios de procesamiento de cómputo. A la fecha, las aplicaciones críticas tienen una disponibilidad del 99.8%, con soporte técnico las 24 horas de los 365 días del año.
- o Mediante la implementación de contratos consolidados en servicios de telefonía, durante el periodo de enero a julio de 2009 se generaron ahorros por 634,545 pesos respecto del mismo periodo de 2008.

SERVICIOS DE TELEFONÍA

Concepto	Ejercido		Diferencia	Porcentaje
	Enero-julio 2008	Enero-julio 2009		
Telefonía local en el Distrito Federal	1,775,526.70	1,600,174.15	175,352.55	9.88%
Telefonía local en el interior de la República	2,229,380.24	1,991,933.76	237,446.48	10.65%
Telefonía celular	1,241,165.16	1,019,418.83	221,746.33	17.87%
Total	5,246,072.10	4,611,526.74	634,545.36	12.10%

3.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES

- **Asuntos Internacionales**

- En cumplimiento de las obligaciones de México como miembro de la OIT, se realizaron las siguientes acciones:
 - o Se participó en la 303ª, 304ª y 305ª reuniones del Consejo de Administración de la OIT, celebradas en Ginebra, Suiza, en noviembre de 2008, marzo y junio de 2009, respectivamente, en las que se abordaron los temas relacionados con la cooperación técnica, las reuniones sectoriales, las cuestiones jurídicas y normas internacionales del trabajo, el empleo y política laboral, la dimensión social de la mundialización, así como el Programa y Presupuesto de la Organización 2010-2011.
 - o El 16 de diciembre de 2008, se celebró el Taller “Alto Nivel con especialistas de la OIT” denominado América Latina y el Caribe frente a la crisis financiera: Recomendaciones de la OIT y cómo aterrizarlas a nivel de país. En el cual se analizaron diferentes facetas de la crisis económica mundial actual y las propuestas de la OIT en medidas contracíclicas frente a dicha crisis. Asimismo, se dieron a conocer las políticas adoptadas por México para hacerle frente y reflexionar sobre los logros y las asignaturas pendientes ante ésta.
 - o Se participó en la 98ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, celebrada en Ginebra, Suiza del 3 al 19 de junio de 2009. Como resultado de los trabajos de las comisiones técnicas, la Conferencia adoptó: los siguientes acuerdos:
 - a) el Programa y Presupuesto de la OIT 2010-2011;
 - b) el Proyecto de Recomendación sobre el VIH/SIDA en el mundo del Trabajo, que servirá de base para la segunda discusión sobre este tema en junio de 2010;
 - c) las conclusiones de la Comisión sobre la igualdad de género como eje del trabajo decente; y,
 - d) la Resolución “Para recuperarse de la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo”.
 - o El Secretario del Trabajo y Previsión Social participó en la semana ministerial de la Conferencia, donde el 12 de junio de 2009, los Secretarios y Ministros del Trabajo de los 183 Estados Miembros de la OIT, así como Representantes de alto nivel de organizaciones de empleadores y de trabajadores, debatieron sobre el Informe que sometió a consideración el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo de la OIT titulado “Enfrentando la crisis mundial: la recuperación mediante políticas de trabajo decente”, en el que se propuso la adopción de un Pacto Mundial para el Empleo.
 - o Se envió a la OIT un informe sobre el estado, la legislación y la práctica relativos a la política de empleo; 15 informes sobre las medidas adoptadas para ejecutar los convenios ratificados por México sobre la cerusa (pintura); el trabajo subterráneo (mujeres); las agencias retribuidas de colocación (revisado); la abolición del trabajo forzoso; la protección contra las radiaciones; la higiene (comercio y oficinas); los representantes de los trabajadores; seguridad y salud de los trabajadores; la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas); los servicios de salud en el trabajo; seguridad y salud en la construcción; pueblos indígenas y tribales; los productos químicos y las peores formas de trabajo infantil; así como dos informes sobre la declaración de principios y derechos fundamentales en el trabajo, relativos al derecho de sindicación y de negociación colectiva y a la eliminación efectiva del trabajo infantil.
- En el marco de la participación del Gobierno de México como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y en particular, de esta Secretaría como cabeza de sector en el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (ELSAC, por sus siglas en inglés), se realizaron las siguientes acciones:
 - o El 24 de septiembre de 2008, se coordinó el encuentro entre el Subsecretario del Trabajo, y el Secretario General Adjunto de la OCDE, en el que se comentó el borrador del documento,

elaborado por la OCDE denominado «Proyecto de Economía Política de las Reformas Estructurales Estudio de Caso: México», con el objetivo de alcanzar un mejor entendimiento sobre los factores que explican la resistencia a las reformas estructurales y determinar los medios para superarlos.

- o El 25 y 26 de marzo de 2009, en París, Francia, se asistió a la 39ª Sesión del Grupo de Trabajo sobre Empleo ELSAC de la OCDE, en la que se revisó el contenido del documento titulado las «Perspectivas de Empleo 2009» (Employment Outlook), estudio para el cual esta Secretaría contribuyó con insumos para la elaboración del «Cuestionario sobre Políticas Sociales y de Empleo en el marco de la Recesión Económica», que tiene como objetivo obtener un panorama de las principales acciones que los gobiernos implementan o desarrollan para responder a los impactos que la recesión económica actual genera en el mercado laboral.
 - o El 13 de junio de 2009 se sostuvo una reunión de trabajo con funcionarios del ELSAC, así como con representantes de la Delegación Permanente de México ante la OCDE. Se presentaron y explicaron las medidas y los programas contracíclicos desarrollados e implementados por el Gobierno de México, a fin de que los mismos fueran reflejados adecuadamente en los documentos que servirán de apoyo para guiar las discusiones de la reunión ministerial.
 - o Asimismo, se ahondó sobre los estudios elaborados por la OCDE, a fin de que la cooperación con esa Organización sea fructífera y de mutuo beneficio, abriendo un canal de diálogo y de intercambio de información. Se logró obtener la participación de la STPS en una de las mesas temáticas que conformarán el evento ministerial, papel altamente concurrido entre los países miembros.
 - o El 19 de junio de 2009, en París, Francia, se participó en la Sesión Extraordinaria del ELSAC para seguir discutiendo las versiones actualizadas de los documentos de apoyo que guiarán las discusiones de la próxima Reunión Ministerial de este Comité.
- La STPS participó en el I Foro Iberoamericano de Ministros de Trabajo con el tema “Juventud, Trabajo Decente y Desarrollo en Democracia”, celebrado en Sonsonate, El Salvador, el 8 y 9 de septiembre de 2008. En dicho Foro, se aprobó la Declaración de Sonsonate, en la cual se reconoce el reto de generar empleo para los jóvenes, promover mayores oportunidades de desarrollo personal, promover condiciones favorables para la inserción de los jóvenes al mercado laboral, impulsar políticas y programas diferenciados de inserción laboral de grupos vulnerables de jóvenes, entre otros.

La Delegación de la STPS buscó que los planteamientos de la Declaración de Sonsonate fueran consistentes con el PND, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social, 2007-2012 (Programa Sectorial) así como los programas que implementa esta dependencia.

- El 26 de septiembre de 2008, se participó en el Primer Taller Internacional con Expertos para la Actualización de la Tabla de Enfermedades de Trabajo, con el objeto de realizar el intercambio de experiencias con especialistas de otros países y definir los principios rectores de la actualización de dicha Tabla que se pretende llevar a cabo en nuestro país. El encuentro contó con el apoyo de la OIT y del Ministerio del Trabajo e Inmigración del gobierno español.
- En octubre de 2008, la Unidad de Asuntos Internacionales (UAI) en coordinación con el Servicio Público de Empleo de Suecia (SPES), recibió a funcionarios del Servicio Público de Suecia; el objetivo fue presentar la experiencia de México respecto a «Metodologías de Información y Análisis del Mercado Laboral» y «Proyecciones del Mercado Laboral», para enriquecer el Proyecto de Cooperación que esa institución gubernamental desarrolla en Colombia y vislumbrar posibles áreas de cooperación entre la STPS y el SPES.

Se participó en la reunión anual de la Alianza México-Canadá el 23 y 24 de marzo de 2009, en la que se intercambió información sobre la normatividad relacionada con los trabajadores temporales extranjeros en Canadá.

- La STPS, junto con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), SEGOB y SS, participó en la Reunión Intergubernamental de Evaluación del PTAT, los días 13 y 14 de noviembre de 2008. Se revisó la operación del Programa durante la temporada 2008 y se identificaron temas para su seguimiento.
- La STPS ofreció cooperación técnica a los Ministerios de Trabajo de Ecuador y Costa Rica, en el marco de la política que impulsa el Gobierno Federal en Latinoamérica, a fin de fortalecer el liderazgo de nuestro país y dar sustento al objetivo de tener más México en el mundo. Al Ministerio de Ecuador se le brindó asistencia en materia de seguridad y salud, cuyos programas son reconocidos como buenas prácticas en el hemisferio, como son el PASST, así como los avances de la COCONASHT en el fortalecimiento de los esquemas de protección en las empresas y para actualizar la tabla de enfermedades ocupacionales.

La STPS ofreció cooperación a Costa Rica, en materia de modernización en el registro de asociaciones, en el marco de la Red Interamericana para la Administración Laboral de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA, que impulsa el intercambio y la difusión de prácticas laborales exitosas entre los Ministerios del Trabajo. La STPS ocupa actualmente una de las tres presidencias de esta Conferencia.

- Se participó en dos reuniones de los Representantes del Consejo de Ministros del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN), el 3 de diciembre de 2008 y el 21 de mayo de 2009, con el propósito de aprobar el Plan de Trabajo y Presupuesto 2009 del Secretariado de la Comisión para la Cooperación Laboral, oficina técnica trinacional, conforme lo establece el ACLAN, así como sobre la planeación de IX Reunión del Consejo de Ministros, a celebrarse en México en el último trimestre de 2009.
- A propuesta de la STPS, se organizó el 4 y 5 de diciembre de 2008, en el marco del ACLAN, en conjunto con el Secretariado de la Comisión para la Cooperación Laboral, el Departamento de Trabajo de EUA y el Programa Laboral del Ministerio de Recursos Humanos y Competencias de Canadá el "Seminario sobre Empleo Juvenil en América del Norte", que abordó las políticas y programas dirigidos a insertar a los jóvenes al mercado laboral.

La STPS presentó el Portal del Empleo, que se reconoció como una herramienta útil para vincular a los jóvenes con el mercado laboral. También se presentó el PASST como un mecanismo para contribuir a la protección de los jóvenes en los centros de trabajo en México.

- La STPS sostuvo una reunión con funcionarios del Programa Laboral del Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos y Competencias de Canadá, el 17 de marzo de 2009, en la que se discutieron temas de interés bilateral en el marco de la OIT, asuntos laborales en el contexto de la crisis económica global y las discusiones del G-20, la Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo de la OEA y el ACLAN.
- El Secretario del Trabajo y Previsión Social participó en la reunión de trabajo que sostuvieron los titulares de diversas secretarías de estado con el Ministro de Relaciones Exteriores de Canadá, el 20 de abril de 2009. Se abordaron los temas de la agenda bilateral, que en materia laboral incluyen los proyectos piloto de movilidad laboral en la construcción y el turismo y el PTAT, entre otros asuntos.
- La UAI de la STPS colaboró con un análisis de la posición de la OIT y de algunos países (EUA, España, Canadá, Japón, Singapur y Chile), en materia de seguridad y salud en el trabajo en caso de epidemias como la gripe aviar y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo.

Adicionalmente, se elaboró un documento analítico sobre los posibles efectos laborales ante la eventualidad de parar las actividades económicas debido al brote de influenza A(H1N1), tomando como base la experiencia registrada en países asiáticos, europeos y americanos. También se preparó un análisis de los Planes de Continuidad de la OMS, OIT y de algunos países (EUA, España, Canadá, Japón, Singapur y Chile) en situación de emergencia similar, así como las reacciones que se tomaron en materia laboral para enfrentar esta situación.

- La STPS organizó, junto con la Secretaría Técnica de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA, el Taller sobre Modelos de éxito en la Inspección del Trabajo, en Washington, D. C., el 19 de mayo de 2009. El objetivo fue que los 34 países miembros intercambiaran experiencias acerca de las mejoras al impacto y la cobertura de la inspección; propiciar el cumplimiento de la normatividad; y optimizar la supervisión de la inspección del trabajo.
- La STPS, presentó las líneas estratégicas en la inspección del trabajo mediante la capacitación de los inspectores; el fortalecimiento de la constatación de hechos y verificación de documentos; la selección de empresas a inspeccionar a partir de quejas, demandas y estadísticas de accidentes y enfermedades ocupacionales; y el fomento de mejoras concretas de las condiciones de los trabajadores que van más allá de la sanción.

En el Taller, la OPS resaltó las medidas asumidas por el Gobierno de México para controlar el brote de influenza A(H1N1). Uno de los resultados de este Taller fue el reconocimiento de los representantes de los Ministerios del Trabajo del hemisferio de que frente a la crisis se requiere estar atentos para garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores y asegurar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para evitar que se ponga en riesgo su bienestar.

- La STPS, participó en la Segunda Reunión de los Grupos de Trabajo de la XV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA, el 20 y 21 de mayo de 2009. En dicha reunión los países discutieron sobre los efectos que la crisis económica ha tenido en el empleo y las condiciones laborales, así como el papel que deben asumir los Ministerios del Trabajo para superar la crisis, entre otros temas.

Esta Secretaría tuvo oportunidad de presentar los componentes de apoyo al empleo contenidos en el Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar y el Empleo para Vivir Mejor, suscrito el pasado 7 de enero de 2009, así como la Guía de Recomendaciones para Instrumentar el Plan de Emergencia en los Centros de Trabajo por la epidemia de influenza, aprobado por la COCONASHT, como un ejemplo de mecanismo de Diálogo Social desarrollado por México.

- **Comunicación social**

- Del 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, se ha realizado un monitoreo permanente a efecto de contar con un seguimiento de los temas más relevantes del sector, incluyendo la reacción de los principales actores políticos y funcionarios del gobierno.
- Durante este periodo se han emitido 135 boletines de prensa, informando sobre las actividades que la Secretaría realizó y los programas que se han puesto en marcha; en este mismo lapso, se han otorgado un total de 224 entrevistas con funcionarios de la dependencia en los distintos medios informativos.
- También se han realizado 24 conferencias de prensa, a efecto de ofrecer información más completa a los representantes de los medios de comunicación, para que ellos transmitan a la población de manera oportuna sobre temas de interés laboral.
- Cabe mencionar que estas actividades han sido publicadas de manera directa en el portal de la dependencia. Adicionalmente, ha sido promovido intensamente su publicación en los medios de mayor circulación nacional.
- Para la Campaña de Comunicación Social de 2008 denominada Portal del Empleo, durante el periodo de agosto a diciembre del mismo año se realizaron 29 inserciones en medios impresos nacionales, 115 inserciones en medios impresos estatales y tres inserciones en revistas; asimismo, se contrataron 77 anuncios espectaculares en 15 estados de la República en los meses de octubre, noviembre y diciembre, así como la aparición de *banners* fijos y rotativos en los portales de reforma.com, el-universal.com.mx y milenio.com.
- En el mes de marzo de 2009, se inició formalmente la campaña de difusión "Servicio Nacional de Empleo"; misma que se ha dado a conocer a nivel nacional por diversos medios, tales como: siete diarios editados en el Distrito Federal, 44 diarios editados en los estados y dos revistas.

- De igual manera, la campaña de difusión del Servicio Nacional de Empleo se realizó por radio y televisión.
- La difusión de la primera etapa de la campaña "Servicio Nacional de Empleo" se efectuó del 18 de marzo al 2 de mayo, mediante tiempos comerciales de radio y de televisión, a nivel nacional. Durante este periodo se contabilizaron 11,148 impactos en radio y 4,144 en televisión. Quedan pendientes de transmitir 153 impactos en televisión, y 11,148 en radio, para la segunda etapa de la campaña.
- Del 1° de enero al 31 de julio de 2009, se presentan las siguientes cifras a manera de actualización de los datos antes mencionados.
 - o Boletines realizados: 96.
 - o Entrevistas: 160.
 - o Conferencias de prensa: 14.
 - o Campañas difundidas: 1.

- **Planeación, Evaluación y Política Sectorial**

- 1. Informes

- Durante el periodo comprendido entre diciembre de 2008 y marzo de 2009, la STPS realizó su aportación sectorial al Segundo Informe de Ejecución del PND. Con base en la Ley de Planeación y a solicitud de la SHCP, se integró un informe que da cuenta de la evolución en 2008, de las políticas públicas de la competencia de la STPS, a través de las acciones de sus unidades administrativas. El contenido y orden de este documento, se definió con base en el PND y el Programa Sectorial y contribuyó a conformar el Segundo Informe de Ejecución del PND que C. Presidente de la República presentó ante el H. Congreso de la Unión en marzo de 2009.
- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 6° de la Ley de Planeación, entre mayo y agosto de 2009, previa solicitud de la SHCP, se integró la aportación sectorial al Tercer Informe de Gobierno 2009. Documento que da cuenta del estado general que guarda la administración pública del país y que el Presidente de la República presentará en septiembre de 2009 ante el H. Congreso de la Unión, con las acciones realizadas y los resultados obtenidos de los diferentes Programas y Políticas Públicas que competen a la STPS, definidas en el PND y el Programa Sectorial.
- Entre los meses de septiembre y noviembre de 2008, la DGPEPS, coadyuvó con la Oficialía Mayor (OM) para poner en marcha el Proyecto Integral de Mejora de Gestión (PIMG) de la STPS con la aplicación de los formatos estándar, para todos los sistemas del PMG y específico, a las diversas unidades administrativas de la STPS y Órganos Desconcentrados, con el propósito de identificar los procesos a mejorar y entregar mejor resultado a la sociedad.
- En el mes de diciembre de 2008, se recibió el Sistema de Integración de Informes Institucionales de la STPS con mejoras, que permiten eficientar la comunicación con las áreas de la dependencia, mediante la recopilación e integración de las aportaciones de todas las áreas de esta Secretaría, para la integración de los Informes de Ejecución, de Gobierno, así como para la edición y publicación del Informe de Labores, lo cual ha permitido cumplir cabalmente con los Informes.

- 2. Planeación y Seguimiento de la Política Sectorial.

- En el periodo de agosto de 2008 a julio de 2009, como parte del proceso de planeación estratégica y seguimiento de la política sectorial, se desarrollaron las siguientes acciones:
- Se realizó la planeación de los indicadores y metas sectoriales comprometidas para 2009. Para ello, se realizaron reuniones mensuales de trabajo en las que participó el Titular de la dependencia, así como los miembros de las unidades responsables de la STPS. Asimismo, se realizaron reuniones

de análisis para considerar la pertinencia de ajustar las metas sectoriales para 2009.

- Se desarrolló el Sitio de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la STPS en *Internet*, el cual será implantado durante el ejercicio de Planeación 2010. Esta herramienta informática permitirá de manera ágil y oportuna, dar seguimiento sistemático a los indicadores, así como realizar consultas sobre su comportamiento y evolución directamente por el Titular del Ramo.
- Se realizó el seguimiento a los indicadores y metas sectoriales, mediante la compilación, sistematización y análisis de información, lo que permitió conocer los avances cuantitativos del Sector. La información generada por los indicadores aportó elementos de reflexión, mismos que contribuyeron en la toma de decisiones.
- Actualmente, el Programa de Planeación, Seguimiento y Evaluación genera información clara y oportuna de los 21 indicadores contenidos en el Programa Sectorial.
- A continuación se presentan los indicadores contenidos en el Programa Sectorial, su línea base 2006; las metas observadas en 2007 y 2008; la meta 2009 y el avance con corte al 31 de julio de 2009.

INDICADORES Y METAS SECTORIALES

Nombre del indicador	Línea base 2006	Observado 2007	Meta 2008	Observado 2008	Meta 2009	Avance Enero - julio 2009
Objetivo 1. Fortalecer la conciliación y la impartición de justicia laboral.						
Índice de efectividad en la conciliación administrativa en la STPS	92.60%	94.17%	93.40%	97.90%	93.80%	99.0% ^{1/}
Índice de estallamiento de huelgas	0.70%	0.30%	Menor al 1%	0.2% ^{2/}	Menor al 1%	0.1% ^{3/}
Índice de conflictos individuales resueltos, respecto de los recibidos en la JFCA	76.80%	80.00%	85.00%	90.70%	87.00%	95.60%
Programa de abatimiento del rezago histórico en la resolución de conflictos individuales	No aplica	Nuevo programa	10%	16%	18%	18.40%
Objetivo 2. Asegurar y fortalecer el pleno respeto a la libertad y la autonomía sindical.						
Número de agrupaciones sindicales adheridas al Sistema de Gestión con Sindicatos (sistema para la realización de trámites en línea)	No aplica	Nuevo programa	14.00%	14.40%	18.00%	4.00%
Número de agrupaciones sindicales registradas en la STPS cuyas tomas de nota sobre Comité Ejecutivo, padrón de socios y estatutos son públicas, a través de la página Web de la STPS	No aplica	100%	100%	100%	100%	100% ^{4/}
Objetivo 3. Promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.						
Número de inspecciones en materia de seguridad e higiene e inspecciones federales en materia de condiciones de trabajo y de capacitación y adiestramiento	23,976	24,981	29,484	32,875	36,632	28,175
Número de módulos del sistema informático que facilite a sujetos obligados la autogestión y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas	No aplica	No aplica	6	6	8	3
Objetivo 4. Promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal.						
Número de personas que se colocan en un empleo, a través del SNE	330,200	657,479	850,000	856,278	705,334	524,746
Número de trabajadores apoyados a través del Programa de Fomento para el Trabajo Productivo. (Programa de Apoyo a la Capacitación)	No aplica	66,365	105,000	49,304 ^{5/}	No aplica	No aplica
Número de personas beneficiadas por el Programa de Apoyo para la Productividad (PAP) ^{6/}	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	105,000	133,466
Número de trabajadores inscritos en el IMSS integrados al Padrón de Trabajadores Capacitados	No aplica	No aplica	Construcción del Padrón de trabajadores capacitados	Construcción del Padrón de trabajadores capacitados	0.75%	No aplica ^{7/}

Nombre del indicador	Línea base 2006	Observado 2007	Meta 2008	Observado 2008	Meta 2009	Avance Enero - julio 2009
Objetivo 5. Impulsar el diálogo con los sectores productivos en materia de actualización del marco normativo del sector laboral; productividad y competitividad; trabajo digno y mejora del ingreso de los trabajadores.						
Reforma de la Ley Federal del Trabajo	No aplica	No aplica	Reforma de la Ley Federal del trabajo	No disponible	Reforma de la Ley Federal del trabajo (Promulgación)	No disponible 8/
Objetivo 6. Elaborar e instrumentar acciones para fortalecer la seguridad y salud en el trabajo.						
Número de compromisos formalizados en el marco del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	170	169	200	283	384	116
Porcentaje de disminución en el número de accidentes, respecto de la media nacional, en las empresas incorporadas durante la presente administración al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	No aplica	No aplica	10%	80.20%	40%	No disponible 9/
Objetivo 7. Instrumentar estrategias para la atención integral de jornaleros agrícolas y sus familias						
Número de entidades federativas con cobertura de atención integral a los jornaleros agrícolas y sus familias	No aplica	Nuevo programa	Instrumentación del Programa	Instrumentación del Programa	20	21
Número de jornaleros agrícolas colocados en empleos formales, a través del Programa de Movilidad Laboral Interna del SNE	25,100	32,045	37,240	48,613	58,973	25,279
Objetivo 8. Procurar la justicia laboral en defensa de los trabajadores de forma gratuita, expedita, honesta y cálida						
Porcentaje de conflictos resueltos a través de la Conciliación y la Mediación en la PROFEDET	51.60%	58.40%	60.00%	60.90%	62.00%	58.90%
Porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET	66.40%	67.70%	87.00%	87.40%	89.00%	85.90%
Objetivo 9. Promover la equidad y la inclusión laboral.						
Porcentaje de instituciones públicas y empresas certificadas por la Norma de Igualdad Laboral	No aplica	No aplica	Elaboración de la Norma	Elaboración de la Norma	Instituciones Públicas certificadas 21.8% Empresas Certificadas 1.9%	No aplica 7/
Objetivo 10. Facilitar el financiamiento de bienes y servicios de consumo para los trabajadores.						
Número de créditos otorgados	1,291,586	1,758,283	3,300,000 10/	904,782 11/	915,000 12/	330,604 11/
Importe total de los créditos ejercidos por los trabajadores (cifras en millones de pesos)	6,642	9,738.90	13,406	6,916 13/	6,980 12/	2,224 13/

1/ Este porcentaje refleja el total de convenios celebrados respecto de los asuntos atendidos en el periodo, incluye aquellos que se resuelven en meses posteriores al mes de su recepción. (321 asuntos atendidos y 318 convenios celebrados).

2/ Durante 2008, el número de emplazamientos a huelga fue de 10,814 y se registraron 21 huelgas.

3/ Durante el periodo enero - julio se recibieron 7,095 emplazamientos a huelga y el acumulado de huelgas estalladas es de 10.

4/ Al mes de julio de 2009, se encuentran registrados 2,466 sindicatos.

5/ El Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC) dejó de operar el 31 de diciembre de 2008.

6/ El Programa de Apoyo para la Productividad sustituye al PAC a partir del 1° de enero de 2009.

7/ Los primeros resultados se reportarán en diciembre de 2009.

8/ Se cuenta con un trabajo de análisis de las 264 iniciativas de reforma a la LFT, presentadas durante los últimos 11 años en ambas Cámaras del H. Congreso de la Unión.

9/ La cifra definitiva se reportará hasta el mes de marzo de 2010, toda vez que la información se genera con la Declaración que realizan las empresas ante el IMSS, (Obligación de Ley a cumplirse en febrero del año inmediato posterior).

10/ De conformidad con el acuerdo CD 21-020708 tomado en la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto FONACOT, celebrada el 2 de julio de 2008, se redefinió la meta para 2008, a 3'300,000 créditos a otorgar.

11/ La cifra corresponde sólo a créditos nuevos otorgados por el Instituto.

12/ Esta meta ha sido considerada de acuerdo al Programa de Mediano Plazo del Instituto FONACOT.

13/ La cifra corresponde al importe de los créditos nuevos otorgados por el Instituto.

Fuente: DGPEPS

- Con el objetivo de medir de manera más amplia los resultados alcanzados por la Política Sectorial, desarrollan nuevos subindicadores, los cuales asociados a los Indicadores Sectoriales, Indicadores Institucionales e Indicadores de Dirección General, aportarán información complementaria que servirá como elemento de análisis y evaluación.

SUBINDICADORES

Nombre del indicador	Meta 2009	Avance Enero - julio 2009
Subindicadores asociados al Indicador Sectorial: Número de inspecciones en materia de seguridad e higiene e inspecciones federales en materia de condiciones de trabajo y de capacitación y adiestramiento.		
Índice de efectividad de las actas derivadas de las visitas de inspección ^{1/}	90%	86.10%
Índice de efectividad en la imposición de sanciones ^{1/}	90% (sin rezago)	74.20%
Índice de efectividad y oportunidad en la comprobación en las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo ^{1/}	100% (sin rezago)	148.40%
Subindicadores asociados al Indicador Sectorial: Número de entidades federativas con cobertura de atención integral a los jornaleros agrícolas y sus familias.		
Número de trabajadores eventuales del campo registrados en el padrón del IMSS (IMSS) ^{1/}	No aplica	77,414
Número de niños inscritos en el sistema de educación básica para migrantes (SEP / CONAFE) ^{1/}	No aplica	36,701
Número de Jornaleros Agrícolas Certificados en la Norma Técnica de Competencia Laboral "Cosecha de Hortalizas" (STPS/INCA-RURAL) ^{1/}	No aplica	973
Número de jornaleros agrícolas beneficiados con los proyectos de infraestructura (Construcción, Rehabilitación, Ampliación, Acondicionamiento y Equipamiento de inmuebles). (SEDESOL) ^{1/}	No aplica	2,665
Número de niños migrantes de 6 a 14 años que reciben becas educativas. (SEDESOL) ^{1/}	No aplica	14,628
Número de niños migrantes de 6 a 14 años que reciben vales de despensa. (SEDESOL) ^{1/}	No aplica	973

1/ Estos indicadores reportan resultados a partir del segundo trimestre de 2009.
Fuente: DGPEPS

- Con el objetivo de realizar la evaluación de los indicadores y metas sectoriales, con base en la información generada por las unidades responsables, en los primeros días de cada mes se elabora un reporte sobre los avances de los indicadores y metas contenidas en el Programa Sectorial, el cual contiene los resultados alcanzados, el grado de cumplimiento e información de coyuntura. Este reporte es turnado al Titular del Ramo para su análisis y evaluación.
- El 24 de julio de 2009, en la Reunión de Planeación del Gabinete Presidencial, se presentaron los logros, avances, y perspectivas de la política del Sector Laboral para 2009.
- Con el objetivo de informar oportunamente los avances de la política sectorial, de manera trimestral la STPS reporta a la Oficina de Planeación de la Presidencia de la República la información referente al cumplimiento de las metas estratégicas comprometidas en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en el Sistema de Seguimiento a Indicadores Estratégicos de la Presidencia de la República.
- A fin de colaborar en la integración de la agenda del Ejecutivo Federal, la STPS participó en la conformación del Inventario Estratégico de Eventos de la Presidencia de la República, a través de DGPEPS, mismo que se actualiza mensualmente.

- A solicitud de la Presidencia de la República y a fin de conocer la actuación de la dependencia, la STPS realizó un ejercicio de análisis que permitió conocer los avances y logros del Sector en sus primeros tres años de labores, este reporte fue sometido a la evaluación de la Presidencia de la República.
- Colaboración de la STPS en el Informe del Programa Nacional de Desarrollo Social 2009 – 2012 (PNDS).- Asumiendo el esfuerzo del gobierno federal por lograr un Desarrollo Humano Sustentable, la STPS, a través de la DGPEPS y en coordinación con la SEPL, se participó en la integración del Informe reportando los principales avances de los indicadores y compromisos contenidos en las siguientes línea de acción del PNDS: 1.- Desarrollo de Capacidades Básicas; 2.- Red de Protección Social; 3.- Puentes entre la Política Económica y la Social; 4.- Desarrollo y Mejoramiento del Entorno Físico y Social.

- **Órganos Colegiados**

- En el periodo que reporta este informe, se ha dado continuidad a las acciones tendientes a la elaboración de los análisis de la información respectiva a las Sesiones de los Órganos Colegiados en los que participa la STPS; tales como: análisis financieros, jurídicos, presupuestarios, estadísticos y de desarrollo social, con la finalidad de proporcionar al funcionario representante de la STPS, información que le permita opinar, participar y tomar decisiones sobre los temas sustantivos que se ventilan en las sesiones correspondientes.
- El documento denominado Directorio Órganos de Gobierno y Cuerpos Colegiados, fue modificado, en virtud de una depuración exhaustiva de cada uno de ellos en coordinación con la DGAJ, lo que finalizó en la reducción de 46 a 42 Órganos Colegiados. Como resultado de esto, se generó un nuevo documento denominado Concentrado de Organos de Gobierno y Cuerpos Colegiados en los que participa la STPS, mismo que permite contar con una clasificación por orden de importancia y por tema.
- Se incluyó en el nuevo documento el objeto de cada uno de lo Órganos, así como el fundamento jurídico correspondiente, mismo que fue revisado y validado con la DGAJ de la STPS.
- Asimismo, en forma coordinada con la DGAJ, se elaboró una propuesta para el Secretario, acerca de modificaciones en la titularidad y suplencia de los representantes de la STPS, ante los diversos Órganos Colegiados, con la finalidad de reducir las cargas de trabajo, principalmente para funcionarios de primer nivel, como el mismo Secretario y los Subsecretarios; propuesta debidamente fundamentada en la disposición legal respectiva. Esta propuesta dejó como consecuencia la designación de diez nuevos nombramientos en igual número de Órganos Colegiados.
- Se diseñó el tablero de control, como una herramienta que permitirá llevar un mejor control, manejo y seguimiento de compromisos, acuerdos e información de la materia; así como para dar seguimiento a la participación de los representantes de la STPS, al tiempo de generar insumos necesarios para mantener actualizada la base de datos respectiva.

A partir de esta herramienta, se estará en posibilidad de generar diversos reportes que permitirán obtener información acerca de los temas tratados y acuerdos tomados en las sesiones, así como conocer la participación de cada funcionario en los diversos Órganos Colegiados.

- De igual manera, se diseño la Cédula de Información de Órganos de Gobierno, con el objeto de sistematizar y tener un manejo más adecuado de la información, que deberá ser complementado por el funcionario que asista a cada sesión.

- **Atención Ciudadana**

- Dentro de las acciones que se llevaron a cabo durante el periodo comprendido entre agosto de 2008 y junio de 2009, se recibieron en la STPS un total de 1,203 peticiones ciudadanas, a través de la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía, de la Presidencia de la República.

- En el periodo que se reporta, se atendieron 1,187 solicitudes, que representan el 98.67%, respecto al total de las solicitudes recibidas, se encuentran en proceso de atención 16 solicitudes, que representan el 1.33% del total de solicitudes recibidas.
 - Al interior de la STPS, la CGSNE es el área a la que se ha turnado un número mayor de solicitudes para su atención, mismas que ascienden a 934, y representan el 77.63%, del total de solicitudes recibidas.
 - Los temas más recurrentes en el periodo fueron: 778 solicitudes de apoyo para instalar un negocio, que representan el 64.67% del total de las recibidas; 80 peticiones relacionadas con la instrumentación de medidas aplicables por la contingencia de la influenza, mismas que representan el 6.65%, del total de las recibidas; y 59 solicitudes relativas a empleo, las cuales representan el 4.9% del total de las recibidas; asimismo, las 286 peticiones restantes, corresponden a diversos rubros y representan el 23.77% del total.
- **Proyecto de Contabilidad y Evaluación del Empleo promovido por los Programas del Gobierno Federal.**
 - A pesar del significativo esfuerzo que en los últimos años el Gobierno Federal ha realizado en materia presupuestaria, no se conocía con certeza y precisión la cantidad de empleos que éste promueve a través de los diferentes Programas. Lo anterior ha representado una de las principales limitantes para apoyar la toma de decisiones en materia de políticas públicas orientadas a la promoción y fomento al empleo.
 - En este sentido, el Proyecto de Contabilidad y Evaluación del Empleo Promovido por los Programas del Gobierno Federal tiene dos grandes objetivos:
 - o Contabilizar el empleo promovido en 2008 por los programas presupuestarios con mayor potencial para crear, preservar y/o vincular puestos de trabajo. Esto incluye un análisis de relación "gasto-promoción" o "costo-efectividad", a fin de conocer qué tan eficientes son los Programas en términos de promoción del empleo.
 - o Contabilizar y estimar el número de plazas del Aparato Público; es decir, de los Poderes y Organismos Autónomos Federales, así como de los gobiernos estatales y municipales.
 - El conteo de los empleos promovidos por los programas de gasto del Gobierno Federal en 2008, inició en el mes de febrero de 2009 y concluyó, en su primera fase, en el mes de julio del mismo año; ello permitió finalizar en dicho mes de julio el análisis "gasto-promoción" o "costo-efectividad" de los programas seleccionados. A partir de entonces, se continúa trabajando en una segunda fase, la cual consiste en analizar un esquema de evaluación de los principales programas asociados a la promoción del empleo.
 - Durante ese tiempo se realizaron cerca de 60 reuniones de trabajo, tanto dentro del Grupo Permanente de Trabajo (conformado por la STPS, SHCP, CONEVAL y la SFP), como con las dependencias y entidades con programas prioritarios en materia de promoción del empleo.
 - Dichas reuniones permitieron ajustar el universo inicial de programas de trabajo (llegándose a un total 69 programas presupuestarios de 14 dependencias y entidades), así como desarrollar metodologías robustas y homogéneas de contabilidad y estimación, y definir formatos y tipologías únicos para el reporte de los empleos promovidos.
 - En lo que respecta al conteo y estimación de la estructura del Aparato Público, éste continúa hasta la fecha y su término depende de la disponibilidad de la información faltante, así como de las estimaciones que se requieren al respecto.

- Al 31 de julio de 2009, se cuenta con información de los Poderes y Organismos Autónomos Federales, con excepción del Banco de México. En cuanto a las plazas de los gobiernos estatales, se dispone de la información del Poder Ejecutivo (Sector Central) de las 32 entidades federativas.
- Los resultados más importantes del conteo señalan que a través de los 69 programas presupuestarios seleccionados, en 2008 el Gobierno Federal promovió 2,189,354 empleos no anualizados¹, los cuales se tradujeron en 1,518,753 empleos anuales equivalentes.²
- Los 1,518,753 empleos anuales equivalentes promovidos representan 3.5% de la población ocupada en 2008; es decir, 35 de cada 1,000 ocupados se emplearon en una plaza, o bien preservaron su trabajo, gracias a la acción directa de alguno de los 69 programas del Gobierno Federal considerados en el ejercicio.
- En cuanto al análisis "gasto-promoción", los resultados señalan que los empleos asociados a ocupaciones de baja calificación y con uso de tecnologías simples (como los del Programa de Empleo Temporal) tienden a ser más baratos que los asociados a calificaciones laborales más altas y tecnologías más complejas (como los del Programa Prosoft).³
- Con relación a los empleos de la estructura de los Poderes y Órganos Autónomos Federales, éstos suman un total de 3,193,107. Si a esta última cifra se le suman 918,589 empleos de los gobiernos de las entidades federativas (sólo Sector Central), se obtiene un total de 4,111,696 empleos, lo que representa 9.4% de la población ocupada total en 2008.

¹ Es decir, sin considerar que por su naturaleza, los empleos pueden tener distintas duraciones.

² El término "empleos anuales equivalentes" significa que todos los empleos se convierten de una duración de 12 meses; esto permite hacerlos comparables y, por tanto, sumables.

³ Ello se explica porque, por su naturaleza, los primeros empleos requieren de menores inversiones en capacitación y tecnología, principalmente, respecto a los segundos, con lo que esos programas resultan menos onerosos presupuestalmente.

ANEXOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CUADRO 1
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(Miles de pesos)

PERIODO	TOTAL	1000		2000		3000		4000		5000		6000		7000	
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PÚBLICA	INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONÓMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES, Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.							
2008	3,419,547	1,556,824	45,312	635,106	1,144,982	22,163	**/								15,159
ENERO	168,139	140,100	776	9,256	16,968	*/	**/								1,039
FEBRERO	204,991	113,835	3,886	47,406	38,679	25	**/								1,161
MARZO	246,983	137,260	2,376	35,035	70,197	968	**/								1,146
ABRIL	300,935	122,301	8,816	83,422	83,631	857	**/								1,909
MAYO	307,769	128,025	5,744	44,979	116,418	10,857	**/								1,746
JUNIO	302,710	114,391	2,879	61,667	121,186	1,407	**/								1,181
JULIO	429,208	133,257	6,222	117,465	169,225	1,858	**/								1,182
AGOSTO	321,588	113,992	2,315	45,066	156,305	2,764	**/								1,146
SEPTIEMBRE	306,571	121,689	4,701	39,495	138,638	857	**/								1,191
OCTUBRE	337,977	120,300	3,534	54,990	157,132	857	**/								1,164
NOVIEMBRE	230,136	123,215	1,608	30,652	72,658	857	**/								1,146
DICIEMBRE	262,539	188,460	2,457	65,674	3,944	857	**/								1,146

*/ No se presupuestaron recursos para este mes.

**/ No se presupuestaron recursos en este capítulo de gasto.

La suma de los totales puede variar debido al redondeo

**CUADRO 2
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO**

(Miles de pesos)

PERIODO	TOTAL	1000		2000		3000		4000		5000		6000		7000	
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PUBLICA	INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES, Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.							
2009	4,090,680	1,683,333	44,694	785,492	1,486,587	33,053	20,574	36,947							
ENERO	214,641	156,143	1,325	34,935	19,066	*/	3,000	172							
FEBRERO	275,377	125,184	2,064	77,023	63,735	5,200	2,000	172							
MARZO	309,282	135,157	3,266	44,754	106,345	16,334	3,016	410							
ABRIL	388,320	147,436	3,975	91,460	123,941	6,146	1,027	14,335							
MAYO	335,835	142,097	3,788	50,895	133,287	1,481	4,000	288							
JUNIO	337,693	126,302	4,428	59,344	136,796	*/	7,531	3,291							
JULIO	417,825	145,242	5,256	91,423	168,190	3,593	*/	4,122							
AGOSTO	383,156	128,686	3,891	57,773	183,721	300	*/	8,786							
SEPTIEMBRE	400,816	136,532	5,156	67,315	191,459	*/	*/	354							
OCTUBRE	410,950	133,954	4,366	82,673	189,407	*/	*/	551							
NOVIEMBRE	385,305	138,416	4,047	68,035	170,641	*/	*/	4,166							
DICIEMBRE	231,480	168,184	3,131	59,864	*/	*/	*/	301							

*/ No se presupuestaron recursos para este mes.

La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 2 BIS
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO**

(Miles de pesos)

PERIODO	TOTAL	1000		2000		3000		4000		5000		6000		7000	
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PUBLICA	INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES, Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.							
2009	3,882,678	1,607,592	44,843	650,650	1,486,587	45,021	11,061	36,924							
ENERO	213,700	139,024	1,982	32,957	39,672	6	*/	60							
FEBRERO	274,311	122,805	1,774	38,119	111,521	70	*/	22							
MARZO	306,997	128,590	4,440	41,678	129,964	2,286	*/	41							
ABRIL	370,420	125,673	4,640	51,528	160,197	15,233	*/	13,150							
MAYO	443,925	134,595	2,403	52,769	249,488	*/	1,085	3,585							
JUNIO	311,308	128,038	3,711	39,483	137,182	538	2,169	187							
JULIO	423,882	130,381	6,742	119,037	154,114	6,960	2,169	4,479							
AGOSTO	367,967	117,076	6,411	61,003	172,576	2,700	2,432	5,768							
SEPTIEMBRE	340,374	131,536	3,690	59,770	132,940	5,868	3,206	3,364							
OCTUBRE	308,171	141,643	3,227	55,270	100,269	6,162	*/	1,600							
NOVIEMBRE	312,031	148,256	4,372	53,660	98,664	2,786	*/	4,293							
DICIEMBRE	209,591	159,975	1,451	45,376	*/	2,413	*/	375							

*/ No se presupuestaron recursos para este mes.

La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

CUADRO 3
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(Miles de pesos)

PERIODO	TOTAL	1000		2000		3000		4000		5000		6000		7000	
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PUBLICA	INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES, Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.							
2008	3,959,366	1,545,849	42,386	647,114	1,686,068	17,749	1,796	18,404							
ENERO	130,487	125,732	149	2,762	1,024	820	*/	*/							*/
FEBRERO	158,581	106,731	1,721	15,619	34,460	*/	*/	50							
MARZO	245,413	112,875	1,796	25,584	96,411	2,726	*/	6,021							
ABRIL	242,853	111,790	4,490	28,314	97,617	267	*/	375							
MAYO	336,133	114,212	4,384	66,771	150,279	10	*/	477							
JUNIO	409,912	103,353	3,773	41,631	261,064	31	*/	60							
JULIO	238,008	118,827	3,180	32,945	82,526	*/	*/	530							
AGOSTO	243,261	121,507	2,015	31,946	87,752	*/	*/	41							
SEPTIEMBRE	303,676	114,249	5,805	69,401	107,440	198	*/	6,583							
OCTUBRE	242,313	115,066	4,253	52,898	68,760	738	269	329							
NOVIEMBRE	259,526	121,710	3,307	31,871	89,430	9,463	223	3,522							
DICIEMBRE	1,149,203	279,797	7,513	247,372	609,305	3,496	1,304	416							

*/ No se ejercieron recursos en este mes.
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

CUADRO 4
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPITULO DE GASTO
(Miles de pesos)

PERIODO	TOTAL	1 000		2 000		3 000		4 000		5 000		6 000		7 000	
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PUBLICA	INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES, Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.							
2009	2,143,392	855,057	20,481	263,604	975,072	12,047	**/	17,132							
ENERO	207,564	135,963	1,652	31,690	38,200	*/	*/	60							
FEBRERO	268,803	119,888	1,467	36,754	110,604	68	*/	22							
MARZO	296,411	123,303	4,169	39,862	128,607	430	*/	41							
ABRIL	350,916	115,628	4,330	47,145	159,114	11,549	*/	13,150							
MAYO	428,508	127,505	2,257	46,225	248,936	*/	*/	3,585							
JUNIO	289,228	114,913	3,499	33,586	137,043	*/	*/	187							
JULIO	301,962	117,858	3,106	28,343	152,567	*/	*/	88							
AGOSTO															
SEPTIEMBRE															
OCTUBRE															
NOVIEMBRE															
DICIEMBRE															

*/ No se ejercieron recursos en este mes.

**/ No se ejercieron recursos al periodo.

APARTADO ESTADÍSTICO

INDICADORES DEL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 2007-2012 CORRESPONDIENTES A PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL EN EL ÁMBITO FEDERAL

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 ^{1/}	META 2012
PROCURACIÓN DE LA DEFENSA DEL TRABAJO EN EL ÁMBITO FEDERAL (Porcentajes)													
Índice de resolución de conflictos a través de la conciliación y la mediación ^{2/}	42.7	43.5	42.0	50.1	49.3	52.1	52.4	51.8	51.6	58.4	60.9	58.9	68
Índice de juicios resueltos a favor de los trabajadores ^{3/}	46.2	53.2	57.4	69.4	66.4	67.5	68.8	65.2	66.4	67.7	87.4	85.9	92
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL EN EL ÁMBITO FEDERAL (Porcentajes)													
Índice de conflictos individuales resueltos, respecto de los recibidos ^{4/}											91	96	100
Índice de abatimiento del rezago histórico en la resolución de conflictos individuales ^{5/}											16.0	18.4	100
Índice de efectividad en la conciliación administrativa ^{6/}										94.4	97.8	99.0	100
Índice de estallamiento de huelgas ^{7/}	0.4	0.4	0.3	0.5	0.7	0.7	0.6	0.8	0.7	0.3	0.2	0.1	<1
RESPECTO A LA AUTONOMÍA Y LIBERTAD SINDICAL ^{8/} (Porcentajes)													
Número de agrupaciones sindicales adheridas al Sistema de Gestión con Sindicatos (sistema para la realización de trámites en línea), respecto a las agrupaciones sindicales registradas en la STPS ^{9/}											170	222	85
Número de agrupaciones sindicales registradas en la STPS cuyas tomas de notas sobre Comité Ejecutivo, padrón de socios y estatutos son públicas, a través de la página web de la STPS											100	100	100

1/ Cifras al mes de julio.

2/ Se refiere a los conflictos resueltos a través de la conciliación y la mediación respecto al total de conflictos resueltos.

3/ Relaciona los juicios resueltos a favor de los trabajadores respecto al total de juicios resueltos.

4/ Los asuntos resueltos son aquellos que concluyen por conciliación o voluntad de las partes, más los laudos dictados.

5/ Relaciona el número de conflictos individuales resueltos durante el año respecto al total de asuntos individuales en rezago histórico en proceso de atención al término del año anterior. (Rezago histórico: expedientes de conflictos individuales radicados de 2006 y años anteriores, pendientes de resolver).

6/ Se refiere al número de conflictos resueltos a través de la conciliación administrativa ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, respecto del total de asuntos atendidos por la Unidad

de Funcionarios Conciliadores (UFC). Estos conflictos son del orden colectivo. A partir del año 2007 se cambió la fórmula para indicadores de eficacia, en los años anteriores era cifra única de porcentaje de cumplimiento en convenios programados, así en el 2006 no se cumplió la meta de 327 convenios a realizar, se lograron 305, lográndose un cumplimiento de la meta

de 93.2%. Entre enero y julio de 2009, se formalizaron 318 convenios con un índice de efectividad de 99%.

7/ Relaciona el número de huelgas estalladas registradas respecto del total de emplazamientos a huelgas registrados. La meta para 2012 es obtener un índice inferior a 1%.

8/ Este programa inició operaciones a partir de enero de 2008. Para 2009 las cifras que se reportan corresponden al periodo de enero a julio.

9/ Cabe aclarar que la adhesión de los sindicatos al Sistema de Gestión con Sindicatos, es por invitación y no es obligatoria. No existe hasta el momento ningún instrumento jurídico de carácter coercitivo que pueda utilizarse para que los sindicatos se incorporen al sistema.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

**INDICADORES DEL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
2007-2012 CORRESPONDIENTES A POLÍTICA LABORAL**

CONCEPTO	PROMEDIO ANUAL		2005	2006	2007	2008	2009	META 2012
	1995-2000	2001-2006						
SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO								
Número de personas colocadas en un empleo	365,114	551,777	591,438	549,437	657,479	856,278	524,746	1,000,000
Número de entidades federativas con cobertura de atención integral a los jornaleros agrícolas y sus familias ^{1/}							22	23
Número de jornaleros agrícolas colocados en empleos formales a través del subprograma de Movilidad Laboral Interna ^{2/}		17,187	21,986	27,770	31,912	48,613	25,279	184,641
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO								
Número de trabajadores apoyados a través del Programa de Apoyo para la Productividad (PAP) ^{3/}							133,466	180,000
Porcentaje de trabajadores inscritos en el IMSS integrados al Padrón de Trabajadores Capacitados ^{4/}								5
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO								
Número de inspecciones en materia de seguridad e higiene e inspecciones federales en materia de condiciones de trabajo y de capacitación y adiestramiento	45,863	29,661	26,122	23,976	24,981	32,875	28,175	78,966
Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo								
-Número de compromisos formalizados		212	210	170	169	283	116	520
-Porcentaje de disminución en el número de accidentes, respecto de la media nacional, en las empresas incorporadas a este Programa ^{5/}						77	80.2	40
Número de módulos del sistema informático para facilitar a sujetos obligados la autogestión y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas ^{6/}						6	3	26

1/ Se reportan acciones financiadas con presupuesto federal, e incluye las realizadas con recursos estatales a partir de 2003. Para 2009 las cifras son preliminares para el periodo enero-julio.

2/ Se consideran todos los jornaleros agrícolas colocados a través del Programa de Apoyo al Empleo (2002 a 2009) y del Programa para el Desarrollo Local (2004 a 2007). —No se consideraron los cobrados del Sector Industrial y de Servicios, 133 para 2007, en 2008: 1,044 y durante enero-julio 2009: 856.

3/ El Programa de Apoyo para la Productividad (PAP) es de nueva creación y quedó registrado en 2009 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 e inició operaciones el 2 de enero del presente año. Cifras preliminares del PAP, correspondientes al periodo enero-julio de 2009.

4/ Durante 2008 se construyó el Padrón de Trabajadores Capacitados del sector privado del país, cuya base general fue diseñada durante 2007, mediante la información de las constancias de habilidades laborales que el empleador registra ante la STPS, como parte de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). En el último trimestre de 2009 se tiene previsto contar con el módulo de captura del sistema informático del Padrón de Trabajadores Capacitados, a partir del cual se integrará la información que el sector productivo del país proporcione a la STPS, a través de la presentación de las listas de constancias de habilidades laborales, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT).

5/ Los resultados que se observen durante 2009, se conocerán a principios de 2010, debido a que por Ley, las empresas se encuentran obligadas a declarar ante el IMSS en el mes de febrero del año inmediato posterior. Cifras correspondientes al periodo enero-julio de 2009.

6/ Este programa desarrolla los módulos del sistema informático que facilite a sujetos obligados la autogestión y observancia de las normas oficiales mexicanas. Se prevé alcanzar un total acumulado de 26 módulos informáticos, que comprendan 2 en el último año de la administración. Cifras correspondientes al periodo enero-julio de 2009.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO^{1/}

(Continúa)

CONCEPTO	1995-2000	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 ^{2/}
Total del Servicio Nacional de Empleo (SNE)^{3/}											
Personas atendidas	7,071,898	1,381,758	1,382,903,276	1,549,201	1,908,443	2,037,827	2,111,177	2,086,140	2,272,880	3,244,474	2,364,540
Personas colocadas	2,190,685	575,553	510,626	540,820,24	531,249	587,094	591,438	549,437	657,479	856,278	524,746
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)^{3/ 4/}											
Personas atendidas	3,172,017	593,175	39,6974	31,2897	308,255	300,550	386,981	301,285	309,884	463,227	274,495
Personas colocadas	962,506	290,919	229,240	193,274	195,762	199,293	211,932	165,428	200,960	262,230	142,529
BÉCATE^{5/ 6/}											
Becas otorgadas	3,172,017	593,175	39,6974	230,185	214,931	198,330	207,118	164,285	150,184	225,848	176,375
Becarios colocados	962,506	290,919	229,240	166,507	154,888	135,881	112,815	93,953	112,505	130,327	104,030
Empleo Formal^{8/}											
Personas atendidas				40485	55,678	58,117	118,425	63,062	73,485	102,106	--
Personas colocadas				12997	22,077	43,015	65,018	34,576	45,791	63,635	--
Movilidad Laboral Interna^{7/ 9/}											
Personas atendidas				35106	31,015	34,959	47,936	61,871	68,192	100,381	81,336
Personas colocadas				8811	12,166	13,204	20,547	25,100	29,331	49,657	26,135
Migratorios^{5/ 9/}											
Personas atendidas				3106	2,460	3,368	2,093	1,671	1,633	n.a.	n.a.
Personas colocadas				1822	2,006	1,417	2,261	2,172	2,289	n.a.	n.a.
Fomento al Autoempleo^{7/}											
Personas atendidas				7121	6,631	5,776	8,838	6,882	9,689	13,721	7,290
Personas colocadas				4959	6,631	5,776	8,838	6,882	9,689	13,721	7,290
Repatriados Trabajando^{7/}											
Personas atendidas							144	1,463	6,701	21,171	9,494
Personas colocadas							26	694	1,355	4,890	5,074
Fomento al Autoempleo ZG^{7/ 10/}											
Personas atendidas							2,427	2,051	--	--	--
Personas colocadas							2,427	2,051	--	--	--
Programa de Fomento al Empleo^{11/}											
Personas apoyadas											6,415
Personas preservadas en un empleo											6,415
Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios^{12/}											
Personas apoyadas											52,024
Personas preservadas en un empleo											52,024

1/ Sólo las series de Empleo Formal, Movilidad Laboral Interna, Migratorios, Fomento al Autoempleo, Fomento al Autoempleo ZG, Repatriados Trabajando, Portal del Empleo (antes SNE por Internet), SNE por Teléfono, Centros de Intermediación Laboral y el Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios inician a partir del año en que se reportan.
2/ Cifras preliminares correspondientes al periodo enero-julio.
3/ Para los años 2002 y 2003 no se contabilizan las cifras de atendidos y colocados de Migratorios, con el objetivo de evitar duplicidad de datos y en virtud de que las mismas se contabilizaron en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) según se indica en las notas 9/ y 15/.
4/ Hasta 2001, se consideran las cifras del Programa de Becas de Capacitación para Desempleados (PROBECAT). El Programa de Apoyo (PAE) fue concebido a partir de 2002, según el Acuerdo mediante el cual se establecen sus Reglas de Operación para dicho año. Para 2009 incluye acciones realizadas para Trabajadores en Suspensión Temporal de Labores así como para la preservación de empleos.
5/ La denominación de este subprograma se modifica según las Reglas de Operación del PAE, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de febrero de 2005.
6/ Hasta 2001, se consideran las cifras del Programa de Becas de Capacitación para Desempleados (PROBECAT).
7/ La denominación de este subprograma se modifica según las Reglas de Operación del PAE, publicadas en el DOF el 16 de marzo de 2007.
8/ A partir de 2007 se consideran 2 sectores: el Sector Agrícola y el Sector Industrial y de Servicios. Durante el 2007 el Sector Industrial y de Servicios atendió y colocó a 133 personas; en 2008 atendió y colocó a 133 personas; en 2009 se han atendido y colocado a 1,123 y 856 personas respectivamente.
9/ Para 2002 y 2003, las cifras de este subprograma se contabilizaron en el PTAT. En los años en los que se reportan más colocados que atendidos, se debe a que al menos la diferencia fue atendida el año anterior. Para el ejercicio 2008 este subprograma ya no opera.
10/ A partir de 2007 las acciones de Fomento al Autoempleo ZG, se consideran en el subprograma Fomento al Autoempleo.
11/ Inicia operaciones en octubre de 2008 atendiendo cuatro contingencias laborales beneficiando a 5,739 personas.
12/ Programa que se puso en marcha el 29 de mayo de 2009, con la finalidad de otorgar apoyos económicos que contribuyeran al sostenimiento de los niveles de ingreso y consumo familiar de los trabajadores del sector servicios, que vieron afectadas sus percepciones como consecuencia de las medidas adoptadas para combatir la epidemia de influenza ocasionada por el virus denominado A/H1N1.

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO^{1/}

(Concluye)

CONCEPTO	1995-2000	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 ^{2/}
Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)^{13/}											
Personas atendidas						13,498	11,557	12,362	12,250	6,067	n.a.
Personas colocadas						7,011	4,366	6,262	8,705	3,062	n.a.
Servicio de Vinculación Laboral											
Personas atendidas	3,899,881	7,885,883	9,859,292,757	1,236,304	1,600,188	1,723,779	1,712,639	1,772,493	1,950,746	2,775,180	2,031,606
Personas colocadas	1,228,179	2,846,334	2,813,886	3,475,462,24	335,487	380,790	375,140	377,747	447,814	590,986	323,778
Bolsa de trabajo del SNE^{14/}											
Personas atendidas	2,753,480	4,317,28	5,217,55	5,705,48	5,924,14	6,442,09	6,38,644	6,657,78	7,41,981	9,18,854	642,542
Personas colocadas	879,694	1,694,30	1,734,29	1,834,56	1,75,099	1,90,493	1,88,521	1,93,690	2,18,546	3,03,353	1,69,737
Ferias de empleo											
Personas atendidas	922,422	2,880,68	2,813,47	3,056,03	2,938,90	3,287,55	2,978,28	2,595,13	3,03,584	4,03,873	1,477,44
Personas colocadas	309,506	1,060,29	7,907,1	8,477,7	7,640,4	9,256,9	90,200	76,838	88,833	1,18,401	23,493
Talleres para buscadores de empleo^{15/}											
Personas atendidas	223,979	687,87	606,33	5,893,2	70,854	76,631	85,801	77,800	69,710	81,599	51,895
Personas colocadas	n.d.	n.d.	n.d.	1,623,5	20,612	25,712	25,965	25,337	22,976	n.a.	n.a.
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá^{16/}											
Personas atendidas	n.d.	n.d.	1,303,275,67	1,258,6	1,445,0	8,445	10,614	11,283	12,607	17,171	17,845
Personas colocadas	38,979	91,75	1,052,9	1,068,1	10,595	9,287	9,363	10,555	11,864	15,849	13,887
Sistema Estatal de Empleo^{15/}											
Personas atendidas	n.d.	n.d.	n.d.	30,957	36,144	36,458	45,843	43,842	62,049	64,288	33,107
Personas colocadas	n.d.	n.d.	n.d.	10,848	10,203	12,762	16,317	19,100	32,402	n.a.	n.a.
SNE por Teléfono											
Personas atendidas			10,438,2	1,982,37	3,803,42	3,827,04	31,545,4	2,886,654	2,386,642	1,937,743	316,461
Personas colocadas			1,770,0	2,958,41,9	2,651,0	27,923	14,228	11,899	11,869	12,126	--
Portal del Empleo											
Personas atendidas			50,793	1,892,40	1,892,40	1,971,21	2,609,84	3,571,79	4,471,41	10,58,473	775,157
Personas colocadas			10,764,05	13,077	13,077	16,549	20,339	28,985	47,017	1,41,257	11,6,661
Centros de Intermediación Laboral^{15/}											
Personas atendidas			145	6,953	6,953	19,478	24,934	42,177	41,472	37,179	46,855
Personas colocadas			0	439	439	1,861	2,875	5,015	4,712	n.a.	n.a.
Abriendo espacios^{17/}											
Personas atendidas	n.d.	n.d.	4,777	8,503	15,901	29,978	32,537	26,267	33,560	66,127	29,515
Personas colocadas	n.d.	n.d.	657	1,201	2,548	3,634	7,332	6,328	9,595	17,055	8,217

13/ Hasta el 2003 este programa fue desarrollado con la estructura del PAE, a partir de 2004 opera de manera independiente mediante cuatro subprogramas: Bécate, Fomento al Auto empleo, Migratorios y Movilidad Laboral Interna. Durante el 2008 el Programa para el Desarrollo Local otorga apoyos económicos y/o en especie a través de los subprogramas Fomento al Autoempleo y Bécate, siendo este año el último de su ejecución.

14/ Al mes de julio de 2009, se contabilizan 20,046 atendidos y 9,393 colocados vinculados mediante el SNE al Programa de Empleo Temporal (PET).

15/ A partir de 2008 no se contabiliza la colocación en este servicio toda vez que está formando parte de otros servicios.

16/ Se refiere al PTAT. Para los años 2002 y 2003 se consideran las cifras de atendidos y colocados de Migratorios, dado que reciben apoyos específicos para cubrir gastos asociados a trámites y traslado como migrantes a Canadá que participan por primera vez. En los años en los que se reportan más colocados que atendidos, se debe a que al menos la diferencia fue atendida en una temporada anterior.

17/ A partir de 2009 las cifras de este servicio, se consideran en otros servicios y subprogramas.

n.d. No disponible.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

SALARIO MÍNIMO GENERAL POR ÁREA GEOGRÁFICA^{1/}

(Pesos diarios)

ENTIDAD FEDERATIVA/ ZONA GEOGRÁFICA	1990	1995	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Promedio Nacional ^{2/}	9.347	16.428	35.120	37.570	39.740	41.530	43.297	45.241	47.050	48.880	50.840	53.190
Área geográfica A												
Baja California	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800
Baja California Sur	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800
Chihuahua ^{3/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800
Distrito Federal	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800
Guerrero ^{4/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800
Estado de México ^{5/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800
Sonora ^{6/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800
Tamaulipas ^{7/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800
Veracruz ^{8/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800
Área geográfica B												
Jalisco ^{9/}	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260
Nuevo León ^{10/}	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260
Sonora ^{11/}	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260
Tamaulipas ^{12/}	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260
Veracruz ^{13/}	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260
Área geográfica C												
Aguascalientes	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Campeche	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Coahuila ^{14/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Colima	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Chiapas	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Chihuahua	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Durango	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Guansajuato	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Guerrero ^{15/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Hidalgo	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Jalisco ^{16/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Estado de México ^{17/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Michoacán	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Morelos	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Nayarit	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Nuevo León ^{18/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Oaxaca	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Puebla	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Querétaro	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Quintana Roo	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
San Luis Potosí	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Sinaloa	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Sonora ^{19/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Tabasco	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Tamaulipas ^{20/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Thaxcala	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Veracruz ^{21/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Yucatán	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950
Zacatecas	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950

1/ La integración por áreas geográficas inició a partir del 1.º de marzo de 1988. En 1980 existían al menos trece diferentes salarios, sin considerar los salarios mínimos para trabajadores del campo vigentes hasta 1981, que regían en 89 zonas económicas; en tanto que en 1985 el país estaba dividido en 67 zonas económicas para fines del establecimiento del salario mínimo, las cuales estaban agrupadas en cuatro grupos salariales. Por lo anterior, no hay correspondencia en la integración geográfica ni salarial de esos años con la vigente en la actualidad.

2/ Ponderado con la población asalariada. Los promedios anuales son ponderados por los días de vigencia.

3/ El área geográfica "A" de Chihuahua comprende los municipios de Guadalupe, Juárez, Praxedis C. Guerrero y el área "C" los municipios restantes.

4/ El área geográfica "A" de Guerrero comprende el municipio de Acapulco de Juárez y el área "C" los municipios restantes.

5/ El área geográfica "A" del Estado de México comprende los municipios de Atzacán de Zaragoza, Coscalec de Benito Juárez, Cuauhtlán, Cuauhtlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Nautcalpan de Juárez, Tlalnequiltla de Buz y Tultitlán; y el área "C" los municipios restantes.

6/ El área geográfica "A" de Sonora comprende los municipios de Agua Prieta, Camareña, Naco, Nogales, General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Santa Cruz; y el área "B" los municipios de Altar, Atl. Bícum, Benito Juárez, Benjamín Hilli, Caborca, Cajeme, Carob, La Colorada, Cucurpe, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Imuris, Magdalena, Navojoa, Opodepe, Quitova, Pitiquito, San Ignacio Río Muerto, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Sáric, Saquej Grande, Tincheras y Tubutama; y el área "C" los municipios restantes.

7/ El área geográfica "A" de Tamaulipas comprende los municipios de Acapulco de Juárez y el área "C" los municipios restantes.

8/ El área geográfica "A" de Veracruz comprende los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Las Choapas, Ihuatlán del Sureste, Minatitlán, Molacán y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río; el área "B" los municipios Coatzacoalcos, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan; y el área "C" los municipios restantes.

9/ El área geográfica "B" de Jalisco comprende los municipios de Cuadajajara, El Salto, Tlajumulto de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan; y el área "C" los municipios restantes.

10/ El área geográfica "B" de Nuevo León comprende los municipios de Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina; y el área "C" los municipios restantes.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. <http://www.consami.gob.mx/>

SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN AL IMSS POR ENTIDAD FEDERATIVA ^{1/}

(Pesos diarios)

ENTIDAD FEDERATIVA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 ^{2/}
Total	129.69	146.19	158.04	168.36	178.62	188.89	198.50	209.18	220.28	230.21
Aguascalientes	108.60	126.17	139.37	148.70	157.69	168.06	176.95	184.30	194.01	199.67
Baja California	131.24	147.99	159.49	168.02	176.88	187.89	199.30	211.96	222.47	231.93
Baja California Sur	124.50	139.98	149.94	159.36	169.36	178.26	185.93	197.96	207.50	214.09
Campeche	126.69	148.05	161.29	174.75	194.53	203.36	217.24	229.80	246.23	267.14
Coahuila	114.55	131.27	141.26	152.31	164.10	173.70	182.35	190.84	202.59	211.21
Colima	105.40	119.49	131.29	142.25	150.94	161.57	169.18	177.88	188.78	196.65
Chiapas	90.13	99.13	108.03	115.10	122.58	129.57	137.73	148.22	157.95	166.24
Chihuahua	115.88	133.64	144.93	153.91	162.07	169.60	177.95	188.77	201.61	213.30
Distrito Federal	181.56	203.38	218.23	231.29	243.83	256.10	269.07	281.89	295.87	309.49
Durango	83.16	97.12	106.12	114.58	124.10	131.99	139.28	148.64	158.86	167.89
Guanajuato	97.37	111.93	123.83	136.77	147.06	156.57	165.88	173.89	182.19	191.03
Guerrero	101.61	113.95	123.96	132.60	141.25	151.90	160.29	169.56	179.71	189.21
Hidalgo	105.09	117.17	127.69	136.66	146.89	155.16	164.73	173.98	183.72	192.43
Jalisco	119.17	134.68	144.89	156.42	165.63	175.25	183.42	192.87	202.42	209.92
México	138.66	153.70	165.80	175.00	183.81	192.46	199.55	210.39	221.72	232.26
Michoacán	105.04	116.15	127.19	136.47	149.28	161.28	166.68	174.67	185.87	194.50
Morelos	120.91	137.96	152.18	162.16	171.29	183.28	192.34	203.17	211.93	222.68
Nayarit	88.91	99.52	110.29	120.88	130.76	140.21	149.13	157.88	165.84	174.10
Nuevo León	141.96	162.61	176.77	188.70	201.07	213.05	224.03	236.81	250.11	261.48
Oaxaca	93.39	106.48	118.59	129.44	139.38	147.61	155.00	164.67	174.29	184.73
Puebla	117.78	134.37	147.57	155.17	163.14	176.33	184.14	193.19	200.40	206.59
Querétaro	138.49	157.23	171.81	185.03	197.41	210.73	222.39	234.50	249.20	263.70
Quintana Roo	107.25	121.03	129.28	134.54	143.07	155.14	164.27	172.52	179.64	184.60
San Luis Potosí	109.36	123.18	134.35	143.69	153.35	163.07	171.65	182.16	191.77	199.80
Sinaloa	92.35	103.60	113.89	121.75	131.11	139.01	145.69	153.72	159.17	163.40
Sonora	105.11	118.43	127.38	134.73	142.50	152.78	161.95	170.73	181.38	188.22
Tabasco	102.52	112.85	122.45	133.24	146.84	158.65	167.93	178.91	191.86	203.54
Tamaulipas	120.13	135.26	146.02	155.85	166.09	176.11	186.00	194.93	205.81	214.56
Tlaxcala	105.43	119.44	131.15	141.07	148.90	155.57	162.98	170.38	181.32	188.73
Veracruz	107.74	120.26	129.90	138.05	148.44	156.85	164.88	175.68	186.04	197.29
Yucatán	90.23	101.91	110.71	118.93	127.02	137.91	145.93	152.84	161.18	168.02
Zacatecas	82.60	93.02	101.06	109.41	128.16	144.17	158.10	162.91	172.36	181.67

1/ Se refiere a promedios ponderados por el número de asalariados cotizantes permanentes que el IMSS registra en sus modalidades de aseguramiento: 1.0: esquema ordinario urbano; 1.7: esquema de reversión de cuotas por subrogación de servicios y 1.3: asalariado del campo. Como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de información con periodicidad mensual a partir de julio de 1997, por este motivo las cifras presentadas no son comparables con las reportadas en informes anteriores.

2/ Las cifras corresponden al promedio enero-junio.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social. <http://www.conasami.gob.mx/>

SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN AL IMSS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TAMAÑO DE ESTABLECIMIENTO ^{1/}

(Pesos diarios)

(Continúa)

AÑO	TOTAL			AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA			INDUSTRIA EXTRACTIVA			INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN			CONSTRUCCIÓN		
	TOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS ^{2/}	MEDIANAS Y GRANDES ^{3/}	SUBTOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS ^{2/}	MEDIANAS Y GRANDES ^{3/}	SUBTOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS ^{2/}	MEDIANAS Y GRANDES ^{3/}	SUBTOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS ^{2/}	MEDIANAS Y GRANDES ^{3/}	SUBTOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS ^{2/}	MEDIANAS Y GRANDES ^{3/}
1997 ^{4/}	83.47	60.17	103.17	48.29	43.78	57.89	84.61	57.94	99.22	81.00	51.58	93.06	57.98	49.40	81.16
1998	95.93	68.93	117.79	55.60	50.35	65.88	98.91	65.41	119.37	93.42	58.80	106.79	68.26	55.82	100.93
1999	112.70	80.56	137.71	65.89	58.29	79.88	119.60	79.19	144.86	110.72	69.08	125.96	81.48	65.68	122.92
2000	129.69	92.55	157.60	75.70	66.35	92.60	135.30	92.74	159.94	128.15	79.34	145.02	94.72	75.76	146.89
2001	146.19	104.04	179.88	85.98	74.31	106.84	158.34	105.52	189.86	146.24	90.75	167.10	107.03	86.46	167.66
2002	158.04	112.80	195.73	93.41	81.34	115.00	168.94	116.02	200.62	159.61	100.22	183.13	116.32	95.37	182.36
2003	168.36	121.04	207.81	100.82	88.55	122.83	176.56	125.91	204.05	170.18	108.25	194.92	127.41	103.77	196.77
2004	178.62	129.97	218.40	106.31	96.08	122.27	195.55	140.83	225.31	179.42	116.38	203.88	138.89	113.89	210.60
2005	188.89	138.87	228.11	108.47	102.60	115.21	224.80	154.91	262.44	190.24	124.17	214.78	148.95	124.12	216.12
2006	198.50	146.85	237.24	108.86	107.11	110.44	246.01	166.75	288.05	200.98	131.57	225.70	158.30	131.76	220.75
2007	209.18	154.75	249.32	118.15	111.77	124.59	266.00	187.57	307.16	213.24	139.48	239.56	167.15	137.18	230.70
2008	220.28	163.48	261.89	123.18	117.87	127.73	295.40	208.75	336.78	227.78	148.18	257.18	174.72	143.24	240.70
2009 ^{5/}	230.21	170.89	276.22	125.82	122.19	128.62	330.74	224.04	378.49	239.79	156.42	273.84	177.32	148.62	244.34

1/ Se refiere a promedios ponderados por el número de asalariados cotizantes permanentes que el IMSS registra en sus modalidades de aseguramiento: 10: esquema ordinario urbano; 17: esquema de reversión de cuotas por subrogación de servicios y 13: asalariado del campo. Como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de información con periodicidad mensual a partir de julio de 1997, por este motivo las cifras presentadas no son comparables con las reportadas en informes anteriores.

2/ Son establecimientos que ocupan de 1 a 100 trabajadores.

3/ Son establecimientos que ocupan más de 100 trabajadores.

4/ Las cifras se refieren al promedio julio-diciembre de ese año.

5/ Las cifras corresponden al promedio enero-junio.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social. <http://www.conasami.gob.mx/indice.htm>

SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN AL IMSS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TAMAÑO DE ESTABLECIMIENTO^{1/}

(Pesos diarios)

(Concluye)

AÑO	INDUSTRIA ELÉCTRICA Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE			COMERCIO			TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			SERVICIOS PARA EMPRESAS Y PERSONAS			SERVICIOS SOCIALES		
	TOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS ^{2/}	MEDIANAS Y GRANDES ^{3/}	SUBTOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS ^{2/}	MEDIANAS Y GRANDES ^{3/}	SUBTOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS ^{2/}	MEDIANAS Y GRANDES ^{3/}	SUBTOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS ^{2/}	MEDIANAS Y GRANDES ^{3/}	SUBTOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS ^{2/}	MEDIANAS Y GRANDES ^{3/}
1997 ^{4/}	145.47	119.60	149.46	72.89	62.84	91.64	115.83	69.50	158.66	95.38	66.70	127.86	77.41	63.93	88.73
1998	166.79	136.61	171.28	84.99	72.67	106.78	131.18	79.17	179.04	107.94	76.17	142.79	89.51	72.93	103.52
1999	198.77	166.38	203.42	98.90	84.74	122.64	153.45	93.75	210.64	125.00	88.26	163.55	107.40	84.58	126.23
2000	239.64	197.33	245.75	113.59	97.30	139.60	175.76	107.46	241.42	141.72	101.14	182.70	125.21	96.89	148.50
2001	281.46	235.21	288.20	127.42	108.33	157.63	194.10	119.96	266.09	157.05	112.58	203.69	141.82	108.17	170.02
2002	315.78	264.22	323.27	137.15	115.71	171.00	206.86	129.96	282.85	166.92	120.92	215.83	157.25	118.22	190.22
2003	345.37	296.11	352.63	144.91	122.69	178.88	221.33	140.38	300.55	175.15	128.84	223.30	174.41	128.07	212.98
2004	374.04	324.28	381.38	154.12	130.55	189.28	237.17	151.97	320.28	184.71	138.43	230.16	188.27	135.73	234.26
2005	400.95	345.64	408.98	164.53	139.27	200.41	249.59	162.85	331.91	193.73	147.93	235.34	201.15	143.18	251.48
2006	430.25	367.11	439.04	174.42	147.50	210.62	260.54	170.65	342.82	202.69	156.38	241.79	210.93	151.02	262.84
2007	464.22	388.63	474.82	183.77	155.15	220.05	270.84	178.85	353.52	212.18	165.09	249.41	221.50	158.93	275.63
2008	492.26	411.77	503.44	193.21	163.17	228.93	281.62	188.39	363.67	221.79	175.09	257.41	234.52	167.28	291.92
2009 ^{5/}	513.18	431.12	524.23	203.20	170.68	242.63	293.26	196.09	380.83	230.32	182.35	269.26	245.55	173.22	305.87

1/ Se refiere a promedios ponderados por el número de asalariados cotizantes permanentes que el IMSS registra en sus modalidades de aseguramiento: 10: esquema ordinario urbano; 17: esquema de reversión de cuotas por subrogación de servicios y 13: asalariado del campo. Como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de información con periodicidad mensual a partir de julio de 1997, por este motivo las cifras presentadas no son comparables con las reportadas en informes anteriores.

2/ Son establecimientos que ocupan de 1 a 100 trabajadores.

3/ Son establecimientos que ocupan más de 100 trabajadores.

4/ Las cifras se refieren al promedio julio-diciembre de ese año.

5/ Las cifras corresponden al promedio enero-junio.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

SALARIO PROMEDIO A LA CATEGORÍA MÁS BAJA DE LAS RAMAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL SUJETAS A CONTRATO-LEY^{1/}

(Pesos diarios)

AÑO	TEXTIL DEL RAMO DE LA LANA	RADIO Y TELEVISIÓN	TEXTIL DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS	DE LA TRANSFORMACIÓN DEL HULE EN PRODUCTOS MANUFACTUREROS	TEXTIL DEL RAMO DE GÉNEROS DE PUNTO	AZUCARERA, ALCOHOLERA Y SIMILARES	TEXTIL DEL RAMO DE LISTONES, ELÁSTICOS, ENCAJES, CINTAS Y ETIQUETAS TEJIDAS EN TELARES DE TABLAS JACQUARD O AGUJAS
1980	0.20	0.19	0.21	0.25	0.18	0.16	0.18
1985	1.53	1.39	1.67	2.12	1.42	1.16	1.36
1990	14.88	11.03	17.22	18.54	16.13	11.10	15.98
1995	27.19	21.35	32.05	32.20	30.97	16.52	30.19
2000	67.29	47.41	79.57	73.46	75.46	40.21	73.06
2001	75.43	52.60	89.29	80.33	85.20	43.98	82.64
2002	78.03	55.64	94.36	83.27	91.31	46.33	89.06
2003	86.34	58.14	98.22	85.77	95.21	48.30	93.00
2004	89.68	60.62	101.73	88.35	98.53	50.16	96.26
2005	93.24	63.34	105.74	91.96	102.04	52.00	99.64
2006	96.97	65.87	109.98	95.67	105.92	54.49	103.40
2007	100.83	68.43	114.38	99.92	109.18	57.13	107.53
2008	104.86	73.72	119.00	104.43	114.82	59.25	111.90
2009 ^{2/}	109.37	77.13	123.83	104.96	119.23	61.57	117.13

1/ Corresponde al promedio diario de los salarios de la categoría más baja acordados entre sindicatos y patrones de los siete contratos de ley vigentes en cuatro ramas de actividad económica (Textil, Hule, Radio y TV. y Azúcar y Alcohol). El salario es ponderado con base en los días de vigencia.

2/ Cifras correspondientes al periodo enero-julio

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. http://www.stps.gob.mx/01_oficina/05_cgpeet/

SALARIOS CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL

AÑO	REVISIONES SALARIALES	TRABAJADORES BENEFICIADOS	INCREMENTO SALARIAL NOMINAL PROMEDIO AL TABULADOR POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PORCENTAJES)												
			INCREMENTO SALARIAL PROMEDIO	INDUSTRIAL					SERVICIOS			OTROS SERVICIOS			
				PROMEDIO	MINERÍA	MANUFACTURAS	CONSTRUCCIÓN	ELÉCTRICA	PROMEDIO	COMERCIO	TRANSPORTE ^{1/}		BANCA Y CRÉDITO		
1990	1,097	1,195,150	16.4	16.8	15.0	17.9	15.1	15.0	15.3	16.0	17.1	15.3	13.5	16.3	
1995	3,633	1,491,367	12.3	11.6	14.7	10.9	12.1	10.8	13.8	12.8	5.6	6.8	6.8	14.3	
2000	5,358	1,819,022	12.4	12.9	12.0	13.2	12.5	12.1	12.8	11.8	12.7	12.8	11.9	11.4	
2001	5,679	1,732,219	9.1	9.8	8.8	10.0	10.5	10.0	10.2	8.4	9.3	10.2	9.1	7.5	
2002	5,487	1,757,422	5.8	6.1	5.5	6.4	6.3	5.7	6.2	5.4	7.2	6.2	5.8	4.9	
2003	5,337	1,763,486	4.7	4.9	4.4	5.2	4.5	4.6	4.8	4.6	5.1	4.8	4.8	4.4	
2004	5,920	1,776,242	4.1	4.4	4.1	4.6	4.1	4.1	4.7	3.9	4.6	4.7	4.2	3.4	
2005	5,957	1,783,259	4.4	4.5	4.3	4.7	4.3	4.2	4.7	4.2	4.9	4.7	4.2	4.0	
2006	5,819	1,684,187	4.1	4.3	4.2	4.4	4.1	4.1	4.3	3.9	4.9	4.3	3.7	3.7	
2007	6,251	1,858,111	4.2	4.4	4.3	4.4	4.3	4.3	4.0	4.1	4.4	4.0	4.1	4.1	
2008	6,308	1,909,643	4.4	4.6	4.8	4.7	4.3	4.3	4.5	4.2	4.3	4.5	4.1	4.2	
2009 ^{2/}	4,270	1,072,441	4.5	4.6	4.9	4.3	4.8	4.9	4.2	4.4	4.4	4.2	4.4	4.7	

1/ Incluye a comunicaciones.

2/ Cifras correspondientes al periodo enero-julio.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

http://www.stps.gob.mx/DGIET/302_1028.htm

SALARIOS Y REMUNERACIONES PAGADAS POR DÍA POR PERSONA OCUPADA^{1/}

(Pesos diarios)

AÑO	SALARIO MÍNIMO GENERAL ^{2/}		SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN AL IMSS ^{3/}		SALARIO CONTRACTUAL PROMEDIO EN RAMAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL ^{4/}		REMUNERACIONES MEDIAS EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA ^{5/}		REMUNERACIONES PROMEDIO EN LAS EMPRESAS AFILIADAS A LA CMIC ^{6/}		REMUNERACIONES PROMEDIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ^{7/}				REMUNERACIONES TOTALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ^{8/}		
	NOMINAL	REAL ^{9/}	NOMINAL	REAL ^{10/}	NOMINAL	REAL ^{11/}	NOMINAL	REAL ^{12/}	NOMINAL	REAL ^{12/}	NOMINAL	REAL ^{13/}	NOMINAL	REAL ^{13/}	NOMINAL	REAL ^{12/}	
1980	0.141	119.286	0.179	161.787													
1985	1.108	81.273	1.503	126.821					1.863	157.215							
1990	10.787	58.809	17.145	102.940	52.468	315.022			22.817	136.998	37.595	225.728	29.000	174.122	31.899	191.528	
1991	12.084	55.505	21.260	104.064	68.172	333.689			28.539	139.692	49.593	242.746	37.811	185.076	41.702	204.121	
1992	12.084	49.927	23.811	100.902	85.466	362.174			34.148	144.707	61.683	261.391	47.441	201.038	51.980	220.273	
1993	13.060	50.222	26.124	100.868	86.711	334.802			39.821	153.755	70.637	272.740	54.981	212.290	59.733	230.638	
1994	13.970	49.694	27.508	99.295	96.690	349.020			42.567	153.655	67.550	243.836	49.420	178.392	55.117	198.957	
1995	18.430	41.884	30.891	82.598	113.681	303.966			50.771	135.755	78.920	211.022	57.850	154.683	64.293	171.911	
1996	24.300	43.004	37.378	74.372	138.668	275.921			55.149	109.736	96.880	192.773	70.610	140.501	78.690	156.578	
1997	24.300	37.935	44.667	73.681	166.110	274.009			64.178	105.866	121.190	199.911	85.470	140.988	96.375	158.977	
1998	31.910	41.221	52.573	74.807	197.971	281.696			75.806	107.866	146.420	208.344	100.200	142.577	113.764	161.877	
1999	31.910	37.364	61.248	74.752	234.172	285.804			88.919	108.525	167.460	204.384	118.640	144.799	132.842	162.133	
2000	35.120	37.586	68.843	76.738	271.448	302.580			101.627	113.282	195.130	217.510	139.470	155.466	154.132	171.809	
2001	37.570	38.612	75.108	78.710	307.393	322.134			113.902	119.364	217.096	266.927	150.352	184.763	167.732	206.159	
2002	39.740	38.238	79.464	79.286	329.160	328.423			134.280	133.979	231.886	271.282	160.081	187.259	178.562	208.885	
2003	41.530	38.337	83.232	79.434	348.648	332.738			149.281	142.469	268.600	300.620	174.777	195.526	198.654	222.271	
2004	43.297	37.501	86.668	79.009	366.238	333.872			159.757	145.639	314.462	301.593	206.059	199.039	232.880	224.413	
2005	45.241	37.918	90.460	79.303	379.827	332.981			168.949	148.112	326.337	286.551	226.720	199.018	251.209	220.537	
2006	47.050	37.596	94.185	79.677	397.056	335.894			177.743	150.364	337.200	285.700	225.300	190.800	252.182	213.598	
2007	48.880	37.465	98.170	79.879	415.856	338.375			189.170	153.924	367.500	299.400	227.500	185.400	259.965	211.836	
2008	50.840	36.060	102.506	79.341	441.117	341.430			199.831	154.672	396.400	307.291	236.388	183.379	272.635	211.447	
2009	53.190	37.280	107.141	79.304	443.106	329.383			201.262	149.608	390.960	291.270	231.514	172.437	267.811	199.489	

1/ Las series inician a partir del año que se reportan.

2/ Salario mínimo vigente al 31 de diciembre de cada año. Para 2009 corresponde al salario mínimo vigente a partir del 1o. de enero.

3/ Los promedios anuales nominales son ponderados por el número de asalariados cotizantes permanentes que el IMSS registra en las siguientes modalidades de aseguramiento: 1.0: esquema ordinario urbano; 1.3: asalariados del campo; y 1.7: esquema de reversión de cuotas por subrogación de servicios. Para 1997 la cifra corresponde al promedio julio-diciembre, ya que como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de información con periodicidad mensual a partir de julio de 1997, por este motivo las cifras presentadas no son comparables con las reportadas en informes anteriores. Para 2009 corresponden al promedio enero-junio.

4/ Corresponde al promedio de los salarios acordados entre sindicatos y patrones de 35 ramas de actividad económica, obtenidos de los contratos colectivos depositados en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; y se calculó aplicando el incremento promedio de los salarios contractuales. Para 2009 las cifras corresponden al periodo enero-junio.

5/ Incluye a las remuneraciones medias por persona ocupada según la Encuesta Industrial Mensual Ampliada en su nueva serie de 230 clases de actividad que investiga a más de 6 000 establecimientos manufactureros, con una cobertura de 80 por ciento del valor de los ingresos sin considerar los establecimientos maquiladores de exportación 100 por ciento según el Censo Económico 2004. Para el periodo 1990-2004 se realizó un empalme entre la nueva serie y la anterior serie empalmada en 1993. Para 2009 el dato corresponde al promedio enero-marzo.

6/ Los datos corresponden al promedio anual de remuneraciones de obreros y empleados que trabajan en las empresas constructoras. Hasta 1999 sólo se consideraban las empresas afiliadas a la CMIC, a partir de 2000 se incluyen empresas no afiliadas. Para 2009 la cifra corresponde al promedio enero-marzo.

7/ Se refiere a las remuneraciones entre el promedio del personal ocupado. Hasta 1993 los datos se obtienen de la Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales de las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey que se aplicó a 4 023 establecimientos. A partir de 1994 se capta información de aproximadamente 17 mil establecimientos comerciales en 33 ciudades. A partir de 2001 se capta información de 32 mil establecimientos en 37 áreas urbanas. Para 2009 los datos corresponden al promedio ...

8/ Comprende al comercio al mayoreo y menudeo que incluye sueldos, salarios y prestaciones sociales. Para 2009 los datos corresponden a diciembre de cada año y para 2009 se refieren al mes de julio.

9/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de familias con ingresos de hasta un salario mínimo base segunda quincena de junio de 2002=100. Las cifras corresponden a diciembre de cada año y para 2009 se refieren al mes de julio.

10/ Los salarios anuales reales corresponden al promedio aritmético de las cifras mensuales reales deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de junio de 2002=100. Para 2009 los datos corresponden al promedio enero-junio.

11/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de junio de 2002=100. Para 2009 las cifras se refieren al promedio enero-junio.

12/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de junio de 2002=100. Cifras promedio para cada año. Al deflactar la información se obtienen diferencias por milésimas, debido a que para calcular el nominal se utilizan todos los pesos de las remuneraciones y el total del personal ocupado. Para 2009 se utilizó el promedio del INPC del periodo de ... y para Establecimientos Comerciales el periodo enero-marzo.

13/ Hasta 1993 los datos son deflactados con el INPC, base segunda quincena de junio de 2002=100. Cifras promedio para cada año y a partir de 1994 con el Índice General de Precios al Consumidor de la ciudad que correspondía y el total se obtiene de promediar los valores constantes de remuneraciones totales entre el personal ocupado en las ciudades objeto de estudio (33 ciudades de 1994 a 2000 y 37 ciudades a partir de 2001).

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y el Instituto Mexicano del Seguro Social. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

<http://www.conasami.gob.mx/indice.htm>, <http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdeints.exe/NIVAO50060#ARBOL>, <http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdeints.exe/NIVEL0#ARBOL>

OTROS INDICADORES REPRESENTATIVOS DE POLÍTICA LABORAL

Concepto	Promedio anual			2005	2006	2007	2008	2009
	1989-1994	1995-2000	2001-2006					
GENERACIÓN NETA DE EMPLEOS CON ACCESO A SEGURIDAD SOCIAL (Miles de trabajadores asegurados)								
Trabajadores Asegurados al IMSS ^{1/}		685.2	187.4	386.9	592.9	560.9	279.6	-460.1
Permanentes		505.1	153.8	312.8	446.9	473.1	239.7	-436.3
Eventuales urbanos		180.1	33.6	74.1	146.0	87.8	39.9	-23.8
Trabajadores Asegurados al ISSSTE ^{2/}	5.3	32.1	15.1	13.4	22.8	46.1	58.8	39.1
OCUPACIÓN FORMAL, INFORMAL Y SUBOCUPACIÓN (Porcentaje de la población ocupada) ^{3/}								
Trabajo asalariado			58.0	58.9	60.1	60.7	61.7	62.4
Subocupación			7.0	7.5	6.8	7.2	6.8	8.0
Ocupación en el sector informal			28.1	28.1	27.1	27.0	27.3	28.2
DESOCUPACIÓN (Porcentajes)								
Tasa de Desocupación Nacional ^{4/}		4.14	3.37	3.58	3.58	3.70	3.97	5.06
Tasa de Desocupación Urbana ^{5/}		4.30	4.45	4.73	0.05	4.77	4.88	6.13

1/ El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dio a conocer el 30 abril de 2008 una nueva metodología para registrar el número de trabajadores asegurados en ese instituto. A partir de julio de 1997 las cifras fueron ajustadas por el IMSS de acuerdo a la nueva metodología. Excluye los grupos de segurofacultativo, estudiantes, de salud para la familia y de continuación voluntaria. Los datos del promedio anual 1995-2000 corresponden a los cálculos de 1997-2000. Las cifras de 2005 a 2008 corresponden al promedio enero-diciembre de cada año. Para 2009 datos del promedio enero-julio

2/ Incluye a los trabajadores que prestan sus servicios en las dependencias del Gobierno Federal, entidades públicas y en los gobiernos estatales y municipales. Las cifras de 2005 a 2008 corresponden al promedio enero-diciembre de cada año. Para 2009 datos estimados del promedio enero-diciembre.

3/ Los datos de 2000 a 2004 fueron homologados con base en los criterios de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Las cifras corresponden al promedio de los cuatro trimestres de cada año, excepto para 2009 en que corresponde al primer trimestre.

4/ Es el cociente que resulta de la población desocupada entre la Población Económicamente Activa (PEA). De 1995 a 1999 los datos corresponden al segundo trimestre de cada año, en 2000 al promedio del segundo al cuarto trimestre. De 2001 a 2008 están referidas al promedio de los cuatro trimestres. En 2009 los datos corresponden al primer trimestre.

5/ Es el cociente que resulta de la población desocupada entre la PEA, en ambos casos de las 32 principales áreas urbanas. En la columna del "Promedio Anual 1995-2000" sólo incluye el período 1997-2000. De 2001 a 2008 están referidas al promedio de los cuatro trimestres, en 2009 los datos corresponden al primer trimestre, estas cifras se obtuvieron de la serie homologada entre la ENE y la ENOE.

OTROS INDICADORES REPRESENTATIVOS DE POLÍTICA LABORAL

Concepto	Promedio anual			2005	2006	2007	2008	2009
	1989-1994	1995-2000	2001-2006					
POBLACIÓN OCUPADA (Número) %/								
Personas empleadas en el sector formal	18,704	22,397	24,893	23,425	25,572	25,850	25,356	25,356
Personas empleadas en el sector informal	9,548	11,251	11,454	11,582	11,643	11,865	12,105	12,105
PRODUCTIVIDAD Y COSTOS UNITARIOS DE LA MANO DE OBRA EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA 7/								
Productividad laboral 8/								
(Variación porcentual anual)	7.1	3.2	1.9	2.0	2.0	0.7	-7.6	
Costos unitarios de la mano de obra								
(Variación porcentual real anual)	-1.2	-1.3	-1.0	-2.2	-1.0	-0.1	5.8	
REMUNERACIONES PAGADAS POR PERSONA OCUPADA (Variación porcentual real anual) %/								
En la industria manufacturera	2.8	-2.1	0.8	-0.2	0.7	0.8	0.3	
En la industria de la construcción	2.9	-4.6	1.5	1.7	2.4	0.4	1.7	
En establecimientos comerciales	1.4	-2.2	-3.1	-1.7	-0.8	-0.2	-4.5	
SALARIOS								
En ramas de jurisdicción federal 10/	-3.6	-4.0	0.4	0.4	0.3	-0.57	-1.35	
Salario promedio de cotización al IMSS 11/	2.9	2.3	1.2	1.9	1.4	-1.0	2.5	
Salario mínimo general 12/	-4.2	0.0	-0.8	1.1	-0.3	-3.8	3.4	

6/ Esta información se construyó con la definición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de la Tasa de Ocupación en el Sector Informal. Esta definición excluye del análisis al sector agropecuario, por lo que la suma de la población ocupada formal e informal arroja la población ocupada no agropecuaria. Los datos de 1995 a 1999 corresponden al segundo trimestre de cada año, en 2000 al promedio del segundo al cuarto trimestre, de 2001 a 2008 están referidos al promedio de los cuatro trimestres y en 2009 corresponde al primer trimestre.

7/ Para 2009 los datos corresponden al promedio enero-marzo

8/ Los cálculos obtenidos corresponden a la información de la Encuesta Industrial Mensual Ampliada con clasificador SCIAN y 230 clases de actividad en estudio, y cubre el periodo 2005-2009, para los años anteriores se realizó un empalme con la serie de 1988-2005, la cual a su vez contenía un empalme de la serie de 205 clases de actividad (1993-2005) con la serie de 129 clases (1987-1993) de 1994 se refiere a información de la EIM con 205 clases de actividad.

9/ Los datos de la columna con promedio anual 1989-1994, fueron agregados con datos del periodo 1990-1994. Los datos de 2009 corresponden al periodo enero-marzo.

10/ Se refiere al incremento salarial nominal promedio. Para 2009 se reporta el promedio enero-julio.

11/ Se consideró el salario promedio de cotización de diciembre de cada año. Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de junio de 2002=100. Las cifras corresponden a las variaciones de diciembre de cada año, para el periodo 1995-2000 se consideró el promedio de 1998-2000 ya que, como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de información con periodicidad mensual a partir de julio de 1997. Para 2009 se refieren a la variación de junio de 2009 con respecto a diciembre de 2008.

12/ Se consideró el salario mínimo vigente al 31 de diciembre de cada año. Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de familias con ingresos de hasta un salario mínimo base segunda quincena de junio de 2002=100. Las cifras corresponden a las variaciones de diciembre de cada año y para 2009 se refieren a la variación de julio de 2009 con respecto a diciembre de 2008.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

CONFLICTOS LABORALES OBRERO-PATRONALES EN EL ÁMBITO DE JURISDICCIÓN FEDERAL 1/

Año	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo				Junta Federal de Conciliación y Arbitraje								
	Número de asuntos		Resueltos favorablemente	Indemnizaciones pagadas a los trabajadores		Demandas individuales		Demandas colectivas		Emplazamientos a huelga registrados 2/	Huelgas estalladas registradas		
	Atendidos	Concluidos		Millones de pesos	Millones de pesos a precios de 2002 3/	Registra-das	Resueltas 5/	Registra-das	Resueltas		Número	Trabajadores involucrados 3/	
1980							4,674	5,330	201	147	5,757	93	
1985							19,272	21,806	1,406	1,002	8,754	125	
1990							27,224	24,444	548	523	6,395	150	49,337
1995	69,934	68,018	51,727	49.4	49.0	32,897	44,611	32,897	1,639	994	7,676	96	12,249
2000	93,725	91,360	69,180	122.6	122.3	40,658	40,181	40,658	423	396	8,282	26	60,015
2001	114,985	110,644	95,651	185.2	184.7	37,950	43,103	37,950	504	405	6,821	35	23,234
2002	100,667	99,395	84,547	220.2	219.7	40,157	45,268	40,157	292	488	6,042	45	22,660
2003	102,150	99,731	83,996	359.1	358.2	42,114	47,661	42,114	335	392	5,909	44	11,797
2004	102,399	101,219	85,006	524.0	522.8	43,635	50,590	43,635	337	349	6,122	38	24,628
2005	109,238	109,892	94,702	431.9	430.9	42,725	51,948	42,725	344	361	6,646	50	12,208
2006	105,685	102,587	95,441	378.7	377.8	41,602	59,298	41,602	411	442	7,390	55	59,788
2007	123,233	115,296	109,563	619.3	595.6	63,694	73,072	63,694	464	471	9,045	28	11,667
2008	157,498	145,429	140,086	1,859.3	1,439.1	82,590	91,002	82,590	483	504	10,814	21	13,242
2009 4/	137,894	128,462	124,780	1,082.0	801.6	51,321	53,646	51,321	160	127	7,095	10	6,219

1/ Cifras deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, base segunda quincena de junio 2002=100, promedio anual. Para 2009 el deflactor utilizado se calculó con base en el NPC promedio enero-junio.

2/ Se refieren a los pliegos peticitorios con emplazamientos a huelga recibidos por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para su tramitación con motivo de revisión salarial y contractual, violaciones al contrato y ajuste salarial.

3/ El crecimiento observado de 12 831 trabajadores en 2004, se originó por el estallamiento de diversos conflictos de la industria textil que involucró a 24 321 trabajadores.

4/ Las cifras corresponden al periodo enero-julio de 2009.

5/ A partir de 2007, se toma un nuevo criterio para el rubro de demandas individuales resueltas considerando aquellos juicios que concluyen por conciliación o voluntad de las partes, incompetencia, acumulación, caducidad o prescripción más laudos dictados.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

http://www.stps.gob.mx/01_oficina/05_cgpeet

www.stps.justicia_lab/01_ofca/index1.htm

PROGRAMA DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD ^{1/}

Concepto	1989-1994	1995-2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 ^{2/}
Trabajadores											
Registrados ^{3/}				59,050	77,296	71,546	81,114	75,506	66,365	49,304	133,466
Atendidos ^{4/}	74,528	590,569	333,474	201,233	210,746	299,656	279,725	265,041	265,592	187,416	175,571
Mujeres											53,423
Hombres											80,043
Empresas											
Registradas ^{5/}			16,080	16,320	8,592	5,694	6,913	7,228	6,699	2,988	2,246
Atendidas ^{6/}		253,121	60,386	35,376	26,130	33,746	33,770	36,919	38,312	15,683	5,706
Por sector económico											
Agropecuario		130,904	21,739	12,735	9,354	2,875	2,871	1,809	n.d.	0	179
Industrial		58,557	15,700	9,198	6,715	1,101	1,114	8,261	n.d.	5,357	2,466
Comercio y servicios		63,660	22,947	13,443	10,061	29,770	29,785	26,849	n.d.	10,326	3,061
Por tamaño de empresa											
Micro		218,147	47,705	27,947	26,130	23,622	11,620	17,090	n.d.	3,135	461
Pequeñas		24,093	7,911	4,634		6,547	12,222	10,585	n.d.	6,928	1,753
Medianas		10,881	4,770	2,795		3,577	9,928	9,244	n.d.	5,374	1,829
Grandes									n.d.	246	1,663

1/ Las series inician a partir del año en que se reportan. De 1989 a 2008 las cifras corresponden al Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), mismo que dejó de operar el 31 de diciembre de 2008. Para 2009 los datos corresponden al Programa de Apoyo para la Productividad (PAP) el cual es de nueva creación y quedó registrado a partir de 2009.

2/ Las cifras son preliminares al periodo enero-julio de 2009.

3/ Son los trabajadores en activo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que se beneficiaron con el programa; cada trabajador se contabiliza una sola vez por periodo.

4/ Son los trabajadores atendidos que han sido beneficiados por las acciones específicas que se brindan a las empresas. En este esquema de contabilidad cada trabajador puede participar en más de un evento a lo largo del periodo.

5/ Son las empresas legalmente constituidas que reciben y participan con financiamiento para las acciones del Programa y se contabilizan una sola vez en cada periodo.

6/ Son las empresas/cursos que reciben apoyos para la realización de eventos de capacitación y consultoría, y pueden participar en más de un evento en cada periodo.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social



**GOBIERNO
FEDERAL**